	RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA ENVIADA A CONTRATISTA Y ENTIDAD	*Versión*	*Código*	*ENTIDAD CONTRATANTE*
	ARQUITECTURA URBANA LTDA	/		SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL
	ÁREA DE INTERVENTORÍA			

ARQUITECTURA URBANA LTDA	INTERVENTORÍA
NIT: 830.098.495-4	No. 4306126 -2022
OBJETO:	"INTERVENTORÍA INTEGRAL A LAS CONSULTORÍAS PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS COLEGIOS EN LOS PREDIOS DETERMINADOS POR LA SED EN EL DISTRITO CAPITAL."
CONTRATISTA:	UNIÓN TEMPORAL KIT
INTERVENTOR:	ARQUITECTURA URBANA LTDA
SUPERVISOR:	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL

CORRESPONDENCIA ENVIADA A CONTRATISTA Y ENTIDAD

FECHA	CONSECUTIVO	ADJUDICADO A	ASUNTO	ENVÍA	RECIBE	No. RADICADO	OBSERVACIONES
2-may.-2023	AU-INTERV-SED-4306126-2022-OF-071	FRANCISCO GUERRERO	ASUNTO: REQUERIMIENTO CAPITULO SG-SST EN INFORME MENSUAL DE AVANCE DE CONSULTORIA – CONTRATO No. 3379-2022 – FECHA DE CORTE PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME MENSUAL	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	UNIÓN TEMPORAL KIT	E-2023-77582	ENVIADO POR CORREO ELECTRÓNICO EL DÍA 02 DE MAYO DE 2023 Y RADICADO EN FÍSICO EL DÍA 10-05-2023.
2-may.-2023	AU-INTERV-SED-4306126-2022-OF-072	FRANCISCO GUERRERO	ENTREGA DE DOCUMENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) - CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 4306126-2022.	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL	E-2023-77571	ENVIADO POR CORREO ELECTRÓNICO EL DÍA 02 DE MAYO DE 2023 Y RADICADO EN FÍSICO EL DÍA 16-05-2023.
8-may.-2023	AU-INTERV-SED-4306126-2022-OF-073	DANIEL VINASCO	OBSERVACIONES No. 2 AL INFORME PRELIMINAR - RESPUESTA A OFICIO KIT-COFON-CE-28 DEL DÍA 02 DE MAYO DE 2023	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	UNIÓN TEMPORAL KIT	E-2023-77592	ENVIADO POR CORREO ELECTRÓNICO EL DÍA 08 DE MAYO DE 2023 Y RADICADO EN FÍSICO EL DÍA 16-05-2023.
3-may.-2023	AU-INTERV-SED-4306126-2022-OF-074	DANIEL VINASCO	REMISIÓN INFORME SEMANAL No. 2 DE CONSULTORÍA	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	UNIÓN TEMPORAL KIT	E-2023-77565	ENVIADO POR CORREO ELECTRÓNICO EL DÍA 03 DE MAYO DE 2023 Y RADICADO EN FÍSICO EL DÍA 16-05-2023.
3-may.-2023	AU-INTERV-SED-4306126-2022-OF-075	DANIEL VINASCO	INICIO DE LABORES ESPECIALISTA BIM	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	INTERNO - ESPECIALISTA	N/A	ENVIADO POR CORREO ELECTRÓNICO EL DÍA 04 DE MAYO DE 2023
4-may.-2023	AU-INTERV-SED-4306126-2022-OF-076	FRANCISCO GUERRERO	OBSERVACIONES AL PLAN ANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	UNIÓN TEMPORAL KIT	E-2023-77587	ENVIADO POR CORREO ELECTRÓNICO EL DÍA 04 DE MAYO DE 2023 Y RADICADO EN FÍSICO EL DÍA 10-05-2023.
5-may.-2023	AU-INTERV-SED-4306126-2022-OF-077	FRANCISCO GUERRERO	OBSERVACIONES INFORME MENSUAL DE CONSULTORÍA No. 1 DEL DÍA 12 DE ABRIL DE 2023 AL DÍA 30 DE ABRIL DE 2023	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	UNIÓN TEMPORAL KIT	E-2023-77591	ENVIADO POR CORREO ELECTRÓNICO EL DÍA 05 DE MAYO DE 2023 Y RADICADO EN FÍSICO EL DÍA 10-05-2023.
8-may.-2023	AU-INTERV-SED-4306126-2022-OF-078	DANIEL VINASCO	ENTREGA INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 1	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL	E-2023-77560	ENVIADO POR CORREO ELECTRÓNICO EL DÍA 08 DE MAYO DE 2023 Y RADICADO EN FÍSICO EL DÍA 16-05-2023.
8-may.-2023	AU-INTERV-SED-4306126-2022-OF-079	FRANCISCO GUERRERO	APROBACIÓN DE GARANTÍAS CONFORME ACTA DE INICIO – REQUERIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	UNIÓN TEMPORAL KIT	N/A	ENVIADO POR CORREO ELECTRÓNICO EL DÍA 08 DE MAYO DE 2023 Y RADICADO
8-may.-2023	AU-INTERV-SED-4306126-2022-OF-080	FRANCISCO GUERRERO	APROBACIÓN DE ACTIVIDADES DE TOPOGRAFÍA-NIVELACIÓN DEL DÍA 27 DE ABRIL DE 2023	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	UNIÓN TEMPORAL KIT	N/A	ENVIADO POR CORREO ELECTRÓNICO EL DÍA 08 DE MAYO DE 2023 Y RADICADO EN FÍSICO EL DÍA 10-05-2023.
9-may.-2023	AU-INTERV-SED-4306126-2022-OF-081	FRANCISCO GUERRERO	REMISIÓN INFORME SEMANAL No. 3 DE CONSULTORÍA	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL	E-2023-77567	ENVIADO POR CORREO ELECTRÓNICO EL DÍA 09 DE MAYO DE 2023 Y RADICADO EN FÍSICO EL DÍA 16-05-2023.
9-may.-2023	AU-INTERV-SED-4306126-2022-OF-082	FRANCISCO GUERRERO	REMISIÓN INFORME SEMANAL DE INTERVENTORIA No. 02 – 01 AL 05 DE MAYO DE 2023	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL	E-2023-77570	ENVIADO POR CORREO ELECTRÓNICO EL DÍA 09 DE MAYO DE 2023 Y RADICADO EN FÍSICO EL DÍA 16-05-2023.
9-may.-2023	AU-INTERV-SED-4306126-2022-OF-083	FRANCISCO GUERRERO	APROBACIÓN INFORMES SEMANALES DE CONSULTORÍA No. 1, 2 Y 3	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	UNIÓN TEMPORAL KIT	N/A	ENVIADO POR CORREO ELECTRÓNICO EL DÍA 09 DE MAYO DE 2023 Y RADICADO EN FÍSICO EL DÍA 10-05-2023.
9-may.-2023	AU-INTERV-SED-4306126-2022-OF-084	DANIEL VINASCO	INICIO DE LABORES ESPECIALISTA BIM - 2	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	INTERNO - ESPECIALISTA	N/A	ENVIADO POR CORREO ELECTRÓNICO EL DÍA 09 DE MAYO DE 2023
10-may.-2023	AU-INTERV-SED-4306126-2022-OF-085	DANIEL VINASCO	APROBACIÓN SGSST	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	UNIÓN TEMPORAL KIT	E-2023-77585	ENVIADO POR CORREO ELECTRÓNICO EL DÍA 10 DE MAYO DE 2023 Y RADICADO EN FÍSICO EL DÍA 10-05-2023.
13-may.-2023	AU-INTERV-SED-4306126-2022-OF-086	DANIEL VINASCO	APROBACIÓN INFORME PRELIMINAR	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	UNIÓN TEMPORAL KIT	E-2023-77573	ENVIADO POR CORREO ELECTRÓNICO EL DÍA 13 DE MAYO DE 2023 Y RADICADO EN FÍSICO EL DÍA 16-05-2023.
12-may.-2023	AU-INTERV-SED-4306126-2022-OF-087	DANIEL VINASCO	REMISIÓN PÓLIZAS DE CONSULTORÍA	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL	E-2023-77581	ENVIADO POR CORREO ELECTRÓNICO EL DÍA 12 DE MAYO DE 2023 Y EN VENTANILLA VIRTUAL MEDIANTE RADICADO E-2023-76285
12-may.-2023	AU-INTERV-SED-4306126-2022-OF-088	DANIEL VINASCO	SOLICITUD DE REUNIÓN ACLARACIÓN CAMBIOS PLATAFORMA PROGRAMÁTICA	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL	E-2023-77576	ENVIADO POR CORREO ELECTRÓNICO EL DÍA 12 DE MAYO DE 2023 Y RADICADO EN FÍSICO EL DÍA 12-05-2023.
12-may.-2023	AU-INTERV-SED-4306126-2022-OF-089	DANIEL VINASCO	OBSERVACIONES AL PLAN DE EJECUCIÓN BIM (BEP)	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	UNIÓN TEMPORAL KIT	N/A	ENVIADO POR CORREO ELECTRÓNICO EL DÍA 12 DE MAYO DE 2023 Y RADICADO EN FÍSICO EL DÍA 16-05-2023.
12-may.-2023	AU-INTERV-SED-4306126-2022-OF-090	DANIEL VINASCO	REMISIÓN ACTAS DE REUNIÓN Y DE COMITÉ	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	UNIÓN TEMPORAL KIT	E-2023-77569	ENVIADO POR CORREO ELECTRÓNICO EL DÍA 13 DE MAYO DE 2023 Y RADICADO EN FÍSICO EL DÍA 16-05-2023.
15-may.-2023	AU-INTERV-SED-4306126-2022-OF-091	DANIEL VINASCO	OBSERVACIONES AL INFORME SEMANAL No. 4	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	UNIÓN TEMPORAL KIT	E-2023-86741	ENVIADO POR CORREO ELECTRÓNICO EL DÍA 15 DE MAYO DE 2023 Y RADICADO EN FÍSICO EL DÍA 02-06-2023.
15-may.-2023	AU-INTERV-SED-4306126-2022-OF-092	DANIEL VINASCO	EMPLAZAMIENTO No. 1 POR INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DEL INFORME MENSUAL No. 1	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	UNIÓN TEMPORAL KIT	E-2023-86694	ENVIADO POR CORREO ELECTRÓNICO EL DÍA 15 DE MAYO DE 2023 Y RADICADO EN FÍSICO EL DÍA 02-06-2023.
15-may.-2023	AU-INTERV-SED-4306126-2022-OF-093	DANIEL VINASCO	REQUISITOS PARA TRÁMITE DE ACTAS PARCIALES	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	UNIÓN TEMPORAL KIT	E-2023-86743	ENVIADO POR CORREO ELECTRÓNICO EL DÍA 15 DE MAYO DE 2023 Y RADICADO EN FÍSICO EL DÍA 02-06-2023.

16-may.-2023	AU-INTERV-SED-4306126-2022-DF-094	DANIEL VINASCO	REMISIÓN No. 1 LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	INTERNO - ESPECIALISTA	N/A	ENVIADO POR CORREO ELECTRÓNICO EL DÍA 16 DE MAYO DE 2023
16-may.-2023	AU-INTERV-SED-4306126-2022-DF-095	FRANCISCO GUERRERO	REMISIÓN INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA No. 3	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL	E-2023-86672	ENVIADO POR CORREO ELECTRÓNICO EL DÍA 16 DE MAYO DE 2023 Y RADICADO EN FÍSICO EL DÍA 02-06-2023.
16-may.-2023	AU-INTERV-SED-4306126-2022-DF-096	FRANCISCO GUERRERO	REMISIÓN INFORME SEMANAL DE CONSULTORÍA No. 4	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL	E-2023-86670	ENVIADO POR CORREO ELECTRÓNICO EL DÍA 16 DE MAYO DE 2023 Y RADICADO EN FÍSICO EL DÍA 02-06-2023.
16-may.-2023	AU-INTERV-SED-4306126-2022-DF-097	FRANCISCO GUERRERO	REMISIÓN INFORME PRELIMINAR DE INTERVENTORÍA No. 2	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL	E-2023-86683	ENVIADO POR CORREO ELECTRÓNICO EL DÍA 17 DE MAYO DE 2023 Y RADICADO EN FÍSICO EL DÍA 02-06-2023.
16-may.-2023	AU-INTERV-SED-4306126-2022-DF-098	FRANCISCO GUERRERO	REMISIÓN INFORME PRELIMINAR DE CONSULTORÍA	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL	E-2023-86678	ENVIADO POR CORREO ELECTRÓNICO EL DÍA 17 DE MAYO DE 2023 Y RADICADO EN FÍSICO EL DÍA 02-06-2023.
17-may.-2023	AU-INTERV-SED-4306126-2022-DF-099	FRANCISCO GUERRERO	APROBACIÓN ROTULO PARA PLANOS	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	UNIÓN TEMPORAL KIT	N/A	ENVIADO POR CORREO ELECTRÓNICO EL DÍA 17 DE MAYO DE 2023 Y RADICADO EN FÍSICO EL DÍA 02-06-2023.
18-may.-2023	AU-INTERV-SED-4306126-2022-DF-100	FRANCISCO GUERRERO	OBSERVACIONES No. 1 A ESQUEMA BÁSICO ARQUITECTÓNICO	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	UNIÓN TEMPORAL KIT	N/A	ENVIADO POR CORREO ELECTRÓNICO EL DÍA 19 DE MAYO DE 2023 Y RADICADO EN FÍSICO EL DÍA 02-06-2023.
19-may.-2023	AU-INTERV-SED-4306126-2022-DF-101	DANIEL VINASCO	OBSERVACIONES No. 1 A LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	UNIÓN TEMPORAL KIT	E-2023-86748	ENVIADO POR CORREO ELECTRÓNICO EL DÍA 19 DE MAYO DE 2023 Y RADICADO EN FÍSICO EL DÍA 02-06-2023.
23-may.-2023	AU-INTERV-SED-4306126-2022-DF-102	FRANCISCO GUERRERO	APROBACIÓN DEL INFORME MENSUAL DE CONSULTORÍA No. 1	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	UNIÓN TEMPORAL KIT	E-2023-86728	ENVIADO POR CORREO ELECTRÓNICO EL DÍA 23 DE MAYO DE 2023 Y RADICADO EN FÍSICO EL DÍA 02-06-2023.
23-may.-2023	AU-INTERV-SED-4306126-2022-DF-103	FRANCISCO GUERRERO	REMISIÓN INFORME MENSUAL DE CONSULTORÍA No. 1	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL	E-2023-86706	ENVIADO POR CORREO ELECTRÓNICO EL DÍA 23 DE MAYO DE 2023 Y RADICADO EN FÍSICO EL DÍA 02-06-2023.
23-may.-2023	AU-INTERV-SED-4306126-2022-DF-104	DANIEL VINASCO	OBSERVACIONES A INFORME SEMANAL No. 5	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	UNIÓN TEMPORAL KIT	E-2023-86753	ENVIADO POR CORREO ELECTRÓNICO EL DÍA 23 DE MAYO DE 2023 Y RADICADO EN FÍSICO EL DÍA 02-06-2023.
23-may.-2023	AU-INTERV-SED-4306126-2022-DF-105	FRANCISCO GUERRERO	REMISIÓN INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA No. 4	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL	E-2023-86703	ENVIADO POR CORREO ELECTRÓNICO EL DÍA 23 DE MAYO DE 2023 Y RADICADO EN FÍSICO EL DÍA 02-06-2023.
24-may.-2023	AU-INTERV-SED-4306126-2022-DF-106	FRANCISCO GUERRERO	APROBACIÓN ACTA PARCIAL No. 01 DE CONSULTORÍA	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	UNIÓN TEMPORAL KIT	E-2023-86734	ENVIADO POR CORREO ELECTRÓNICO EL DÍA 24 DE MAYO DE 2023 Y RADICADO EN FÍSICO EL DÍA 02-06-2023.
24-may.-2023	AU-INTERV-SED-4306126-2022-DF-107	FRANCISCO GUERRERO	REMISIÓN ACTA PARCIAL No. 01 DE CONSULTORÍA	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL	E-2023-86698	ENVIADO POR CORREO ELECTRÓNICO EL DÍA 24 DE MAYO DE 2023 Y RADICADO EN FÍSICO EL DÍA 02-06-2023.
24-may.-2023	AU-INTERV-SED-4306126-2022-DF-108	FRANCISCO GUERRERO	REMISIÓN ACTA PARCIAL No. 01 DE INTERVENTORÍA	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL	E-2023-86686	ENVIADO POR CORREO ELECTRÓNICO EL DÍA 24 DE MAYO DE 2023 Y RADICADO EN FÍSICO EL DÍA 02-06-2023.
25-may.-2023	AU-INTERV-SED-4306126-2022-DF-109	FRANCISCO GUERRERO	REMISIÓN INFORME SEMANAL DE CONSULTORÍA No. 5	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL	E-2023-86722	ENVIADO POR CORREO ELECTRÓNICO EL DÍA 25 DE MAYO DE 2023 Y RADICADO EN FÍSICO EL DÍA 02-06-2023.
25-may.-2023	AU-INTERV-SED-4306126-2022-DF-110	FRANCISCO GUERRERO	APROBACIÓN DE GARANTÍAS CONFORME A MODIFICACIÓN No. 1	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	UNIÓN TEMPORAL KIT	N/A	ENVIADO POR CORREO ELECTRÓNICO EL DÍA 25 DE MAYO DE 2023 Y RADICADO EN FÍSICO EL DÍA 02-06-2023.
29-may.-2023	AU-INTERV-SED-4306126-2022-DF-111	FRANCISCO GUERRERO	REMISIÓN EXPERIENCIA GENERAL PARA CAMBIO DE PROFESIONALES BIM Y ABOGADO	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL	E-2023-86725	ENVIADO POR CORREO ELECTRÓNICO EL DÍA 29 DE MAYO DE 2023 Y RADICADO
30-may.-2023	AU-INTERV-SED-4306126-2022-DF-112	DANIEL VINASCO	REMISIÓN No. 2 LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	INTERNO - ESPECIALISTA	N/A	ENVIADO POR CORREO ELECTRÓNICO EL DÍA 30 DE MAYO DE 2023.
30-may.-2023	AU-INTERV-SED-4306126-2022-DF-113	FRANCISCO GUERRERO	REMISIÓN INFORME SEMANAL DE CONSULTORÍA No. 6	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL	E-2023-86726	ENVIADO POR CORREO ELECTRÓNICO EL DÍA 30 DE MAYO DE 2023 Y RADICADO EN FÍSICO EL DÍA 02-06-2023.
30-may.-2023	AU-INTERV-SED-4306126-2022-DF-114	FRANCISCO GUERRERO	REMISIÓN INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA No. 5	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL	E-2023-86705	ENVIADO POR CORREO ELECTRÓNICO EL DÍA 30 DE MAYO DE 2023 Y RADICADO EN FÍSICO EL DÍA 02-06-2023.
30-may.-2023	AU-INTERV-SED-4306126-2022-DF-115	FRANCISCO GUERRERO	APROBACIÓN INFORMES SEMANALES DE CONSULTORÍA No. 4, 5 y 6	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	UNIÓN TEMPORAL KIT	N/A	ENVIADO POR CORREO ELECTRÓNICO EL DÍA 30 DE MAYO DE 2023 Y RADICADO EN FÍSICO EL DÍA 02-06-2023.
30-may.-2023	AU-INTERV-SED-4306126-2022-DF-116	FRANCISCO GUERRERO	RESPUESTA A INCONFORMIDAD POR ATRASOS PRESENTADOS	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	UNIÓN TEMPORAL KIT	N/A	ENVIADO POR CORREO ELECTRÓNICO EL DÍA 31 DE MAYO DE 2023 Y RADICADO EN FÍSICO EL DÍA 02-05-2023.

Nombre: **FRANCISCO ANTONIO GUERRERO IBAÑEZ**
Cargo **COORDINADOR DE INTERVENTORÍA**

Bogotá, D.C., 02 de mayo de 2.023

Señores:
UNIÓN TEMPORAL KIT
MARIANA RESTREPO GÓMEZ
Representante Legal
Calle 93 No. 4A – 60 P2
Bogotá

REFERENCIA: CONTRATO No.4306126-2022 - "INTERVENTORÍA INTEGRAL A LAS CONSULTORÍAS PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS COLEGIOS EN LOS PREDIOS DETERMINADOS POR LA SED EN EL DISTRITO CAPITAL."- GRUPO No. 05

ASUNTO: ALCANCE A COMUNICADO AU-INTERV-SED-4306126-2022-OF-070 DEL DÍA 28 DE ABRIL DE 2023 – REQUERIMIENTO INCLUSIÓN COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST EN EL INFORME MENSUAL DE AVANCE DE CONSULTORIA – CONTRATO No. 3379-2022.

Respetada Doctora **RESTREPO**:

Con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el contrato de INTERVENTORÍA No. 4306126-2022 referente al seguimiento y control que esta INTERVENTORÍA debe realizar sobre la aplicación y puesta en práctica del SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ofertado por la CONSULTORÍA:

> *"(...) 7.5.6.3.19.3 - COMPONENTE SST DE LA GESTIÓN CONTRATISTA DE CONSULTORÍA*
> *El interventor realizará el seguimiento sobre las actividades, aspectos y controles que deba adelantar el contratista de consultoría, en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el fin de establecer las acciones tendientes a reducir, mitigar y corregir riesgos existentes, garantizando el cumplimiento de las "OBLIGACIONES RELACIONADAS CON SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)" contenido en el Estudio previo del contrato de consultoría."* (Subrayado y negrilla fuera del texto)

Esta INTERVENTORÍA se permite solicitar a UNIÓN TEMPORAL KIT que, en el INFORME MENSUAL, además de la información requerida en el oficio AU-INTERV-SED-4306126-2022-OF-070 de fecha 28 de abril de 2023, se debe incluir un capítulo donde se presente de manera clara y detallada la aplicación y gestión que la CONSULTORÍA realizó en relación al SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO para el periodo reportado.

Este capítulo debe tener como mínimo el siguiente contenido:

1. Desarrollo del componente de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST).
2. Tabla de control de personal, reportando el movimiento del personal en cada periodo.
3. Listado de vehículos (Si aplica).
4. Reporte de actividades y estadística de accidentalidad (Recordar que el reporte estadístico es mes calendario).
5. Certificación del Representante Legal o del Revisor fiscal del pago de PARAFISCALES y SALARIOS (CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTAS) del periodo reportado.

6. Cuadro consolidado de las actividades y capacitaciones desarrolladas por CONSULTORÍA en cumplimiento del PSST ofertado.
7. Cuadro consolidado de profesionales y trabajadores, y pago de contraprestación: CUADRO con NOMBRE, CEDULA, CARGO, REMUNERACIÓN, FORMA DE VINCULACIÓN, FIRMA DE LOS PROFESIONALES y/o COLABORADORES DE LA CONSULTORÍA.
8. Escáner de PLANILLA DE PAGO al sistema de seguridad y salud SGSS de todo el personal que laboró o labora con la CONSULTORÍA en el periodo reportado.
9. Archivo en medio magnético con todos los soportes requeridos.

Además, esta **INTERVENTORÍA** se permite **RATIFICAR** a la **CONSULTORÍA** que una vez elevada la consulta a la **ENTIDAD CONTRATANTE – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL**, respecto de la fecha de corte para la presentación de los INFORMES MENSUALES, esta debe ser a corte del ultimo día de cada mes, en consecuencia, el INFORME MENSUAL No. 1 va desde el día 12 de abril de 2023 (Fecha de la firma del acta de inicio) hasta el día 30 de abril de 2023.

Sin otro particular, quedamos atentos al documento para revisión, verificación y aprobación de la interventoría.

Cordialmente;

ARQ. FRANCISCO ANTONIO GUERRERO IBAÑEZ
Coordinador de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró: ARQ. FRANCISCO ANTONIO GUERRERO IBAÑEZ – Coordinador de Interventoría
Vo Bo: ARQ. FRANCISCO ANTONIO GUERRERO IBAÑEZ – Coordinador de Interventoría
Revisó y Verificó: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Representante Legal

Con copia: CONSECUTIVO CONTRATO / SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO – Apoyo a la Supervisión ARQ. FABIÁN TOCANCIPÁ MORA.
Anexo: N/A.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-SED-4306126-2022-DF-072

Bogotá, D.C., 02 de mayo de 2.023

Señores:
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS
ATN. LUIS ANTONIO PINZÓN PARRA
Supervisor del Contrato
ATN. ARQ. FABIAN ANDRES TOCANCIPA MORA
Profesional de Apoyo a la Supervisión
Avenida el Dorado No. 66-63
Bogotá

REFERENCIA: CONTRATO No.4306126-2022 - "INTERVENTORÍA INTEGRAL A LAS CONSULTORÍAS PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS COLEGIOS EN LOS PREDIOS DETERMINADOS POR LA SED EN EL DISTRITO CAPITAL."- GRUPO No. 05

ASUNTO: ENTREGA DE DOCUMENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) - CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 4306126-2022

Respetado Doctor **PINZON**:

Danto cumplimiento a los compromisos contractuales del CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 4306126-2022 establecidos así:

> *"7.5.6.3.7 OBLIGACIONES RELACIONADAS CON SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) PARA CADA GRUPO.*
> *OBLIGACIONES RELACIONADAS CON SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)*
> *(...)*
> *f) Aportar dentro de los siguientes 20 días calendarios siguientes a la firma del Acta de Inicio:*
> *• Documento con la Identificación de peligros y valoración de riesgos vigente.*
> *• Documento que contenga el Plan Anual de Trabajo del Sistema de Gestión de SST firmado por el empleador o contratante, en el que se identifiquen como mínimo: objetivos, metas, responsabilidades, recursos y cronograma anual de la vigencia."* (Subrayado fuera del texto)

Esta INTERVENTORÍA hace entrega del *"SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"* así:

1. PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, proyectado al plazo contractual: ocho (8) meses

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

2. MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS

Lo anterior, para su conocimiento, revisión y fines pertinentes.

Sin otro particular.

Cordialmente,

ARQ. FRANCISCO ANTONIO GUERRERO IBÁÑEZ
Coordinador de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró: ARQ. FRANCISCO GUERRERO IBÁÑEZ – Coordinador de interventoría
Vo Bo: ARQ. FRANCISCO GUERRERO IBÁÑEZ – Coordinador de interventoría
Revisó y Verificó: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Representante Legal

Con copia CONSECUTIVO CONTRATO
Anexo: AU-FT-12 PLAN DE TRABAJO ANUAL SST 2023 – Dos (2) folios
AU-MT-01 Matriz de peligros 2023 – Diecinueve (19) folios

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., 08 de mayo de 2.023

Señores:
UNIÓN TEMPORAL KIT
MARIANA RESTREPO GÓMEZ
Representante Legal
Calle 93 No. 4A – 60 P2
Bogotá

REFERENCIA: CONTRATO No. 4306126-2022 - "INTERVENTORÍA INTEGRAL A LAS CONSULTORÍAS PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS COLEGIOS EN LOS PREDIOS DETERMINADOS POR LA SED EN EL DISTRITO CAPITAL."- GRUPO No. 05

ASUNTO: OBSERVACIONES No. 2 AL INFORME PRELIMINAR - RESPUESTA A OFICIO KIT-COFON-CE-28 DEL DÍA 02 DE MAYO DE 2023

Respetada Doctora **RESTREPO**:

El día 02 de mayo de 2023 esta **INTERVENTORÍA** recibió de parte de la **CONSULTORÍA** el oficio del asunto con la documentación correspondiente a la segunda versión del INFORME PRELIMINAR del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 3379 de 2023 tal y como se relaciona a continuación:

1. Documento principal en formato PDF **"COFON_INFORME_PRELIMINAR_2023_05_02_V02.PDF"** (65 folios).
2. Carpeta con anexos en formato PDF organizados por temas tal como se muestra a continuación:
   - **CARTOGRAFIA**: Diez (10) planos anexos.
   - **CONCEPTO ESP Y ENTIDADES DISTRITALES**: Veinte (20) documentos anexos
   - **ESCRITURAS**: Cuatro (5) documentos anexos
   - **NORMATIVA**: Dos (2) documentos anexos
   - **TITULARIDAD**: Un (1) documento anexo

Una vez revisada y verificada la documentación mencionada, nos permitimos emitir las siguientes observaciones:

1. La carpeta de anexos de nombre "CARTOGRAFÍA" contiene diez (10) documentos, los cuales están nombrados como "PLANOS" numerados del 1 al 8; en dicha numeración se repiten los nombres de los planos No. 6 y No. 8 así,

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

- "PLANO_6_REDES_GAS_VANTI" - "PLANO_6_REDES_VANTI"
- "PLANO_8_ESQUEMA_CABIDA" - "PLANO_8_REDES_ENEL"

El archivo de nombre "PLANO_6_REDES_GAS_VANTI" contiene el plano general de redes de gas existente en el sector donde se localiza el COLEGIO INTEGRADO DE FONTIBON y, al mismo tiempo, el archivo de nombre "PLANO_6_REDES_VANTI" contiene un recorte ampliado de la red de gas natural junto al predio del COLEGIO INTEGRADO DE FONTIBON que no muestra de forma completa ni la red de gas ni el predio del colegio. En tal razón, NO es clara la intención de anexar el archivo "PLANO_6_REDES_VANTI", pues en la relación de anexos denominada *"Cartografía"* de la PÁGINA No. 11 y en la *"Tabla No.1"* de la PÁGINA No. 12 se está haciendo referencia al *"Plano 6: Redes VANTI"*, en consecuencia, en aras de garantizar la legibilidad del documento y la relación con sus anexos, se solicita precisar la intención del mencionado archivo y corregir la nomenclatura del mismo para evitar confusiones.

En el mismo sentido, el archivo de nombre "PLANO No. _8_ESQUEMA_CABIDA" contiene el ESQUEMA DE CABIDA presentado por la CONSULTORÍA y el archivo de nombre "PLANO_8_REDES_ENEL" contiene el plano general de redes de energía eléctrica del sector donde se localiza el COLEGIO INTEGRADO DE FONTIBON. En tal razón y, teniendo en cuenta que en la relación de anexos de la PÁGINA No.11 denominada *"Cartografía"* se está haciendo referencia al" Plano No. *8: Esquema de cabida"*, y que en la *"Tabla No. 1"* de la PÁGINA No. 12 se está haciendo referencia al" Plano *8: Redes ENEL"* y al" Plano *No. 9: Esquema normativo"*, se solicita revisar, aclarar y precisar la nomenclatura de los archivos.

2. Teniendo en cuenta que esta **INTERVENTORÍA** en el punto nueve (9) del oficio AU-INTERV-SED-4306126-2022-OF-062 del día 26 de abril de 2023 y asunto "OBSERVACIONES AL INFORME PRELIMINAR" solicitó lo siguiente:

   "Se solicita relacionar en el documento ***e incluir dentro de los anexos del INFORME PRELIMINAR todos los oficios de consultas emitidas por la CONSULTORÍA****"* (Subrayado y negrilla fuera de texto).

   Si bien es cierto que dentro del cuerpo del informe se incluyó en la PÁGINA No. 13 la *"Tabla 2. Relación radicados emitidos por la Consultoría"* donde se están relacionando los oficios radicados por la **CONSULTORÍA** ante terceros para las consultas relacionadas a los conceptos de normas, usos del suelo y disponibilidad de servicios, **SE REITERA LA SOLICITUD DE INCLUIR**, dentro de los anexos del INFORME PRELIMINAR, tanto los oficios de solicitud radicados ante las distintas entidades, enunciados en la Tabla No. 2, como la respectiva respuesta a cada uno de estos radicados.

3. Teniendo en cuenta que la **INTERVENTORÍA** en el punto dieciocho (18) del oficio AU-INTERV-SED-4306126-2022-OF-062 del 26 de abril de 2023 y asunto "OBSERVACIONES AL INFORME PRELIMINAR" solicitó lo siguiente:

   "Adicionalmente, se solicita que cuando se haga referencia a un anexo dentro del documento, se indique de manera clara y explícita el número del anexo en cuestión". (Subrayado y negrilla fuera de texto).

   NUEVAMENTE SE SOLICITA que SIEMPRE que se haga referencia a uno de los anexos, esta debe ser clara y explicita, indicando como mínimo, además de la palabra "ANEXO", el número con el que se le está identificando y, asimismo, que en todos los casos sea haga de forma similar, ejemplo (Ver Anexo XX), (Anexo XX), etc.

4. En la PÁGINA No. 22 del informe se indica lo siguiente:

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

"Es un predio urbanizable no urbanizado, y si bien el colegio tiene condición de permanencia, no se ha encontrado licencia de construcción de las edificaciones existentes. ***Por lo tanto, le son aplicables las normas de tratamiento de desarrollo y el rango máximo es 3 con una edificabilidad máxima de IC 1,75****. El predio cuenta con plano topográfico F350/1-00, por lo cual, para el cumplimiento de las normas vigentes,* ***como parte del trámite de licencia de urbanismo se debe solicitar un nuevo plano topográfico ante la Unidad especial de catastro Distrital.***

(...)

Al revisar el concepto de norma de la curaduría urbana y el artículo 281 "Edificabilidad, densidad y altura máxima en el tratamiento urbanístico de desarrollo" ***se llego a la conclusión de que el rango en el que se encuentra el predio es rango 3 tal como se muestra en el plano CU-5.4 Rangos de edificabilidad en el tratamiento de desarrollo*** *(...)"* (Subrayado y negrilla fuera de texto)

En este mismo sentido, en la PÁGINA No. 23 se continúa diciendo:

"Al revisar el artículo 281 "Edificabilidad, densidad y altura máxima" en el tratamiento urbanístico de desarrollo, en el cuadro de dicho artículo la edificabilidad máxima para predios en rango 3 sin obligación de VIS y VIP en sitio es de 1.75. *tal como se ve en el siguiente cuadro:*

(...)

En conclusión, el número máximo de pisos es 5 pisos con un índice de construcción de 1.75 máximo." (Subrayado y negrilla fuera de texto).

Sin embargo, de acuerdo a la información suministrada en el ANEXO No. 1 – CONCEPTO NORMA CURADURÍA URBANA, numeral "3. PROCESO DE DESARROLLO POR URBANIZACIÓN" se informa que de acuerdo con el PLANO No. CU-5.4 "RANGOS DE EDIFICABILIDAD DEL TRATAMIENTO DE DESARROLLO" el predio se ubica en un RANGO DE DESARROLLO 3 y, en consecuencia, le corresponde un INDICE DE CONSTRUCCIÓN MÁXIMO SOBRE ÁREA NETA URBANIZABLE de 2.82 con un NÚMERO MÁXIMO DE PISOS de cinco (5). En tal razón, **NUEVAMENTE SE REQUIERE ACLARACIÓN** acerca del INDICE DE CONSTRUCCIÓN que debe ser aplicado al proyecto, pues esta observación fue emitida por esta **INTERVENTORÍA** en el punto siete (7) del oficio AU-INTERV-SED-4306126-2022-OF-062 del día 26 de abril de 2023 y asunto "OBSERVACIONES AL INFORME PRELIMINAR".

5. En la PÁGINA No. 28, numeral "5.8. VEGETACIÓN EXISTENTE" se está informando de la *"presencia de especies arbóreas"* al interior del predio y, al mismo tiempo, se está indicando *"ver fotografías tomadas desde el exterior"*. Considerando la importancia que tiene la PRESERVACIÓN DE LOS INDIVIDUOS ARBÓREOS y el tema del aprovechamiento forestal, se solicita incluir en este numeral un REGISTRO INICIAL DE LA VEGETACIÓN EXISTENTE que contenga como mínimo:

   - IDENTIFICACIÓN DE CADA UNA DE LAS ESPECIES
   - CANTIDAD DE INDIVIDUOS POR CADA ESPECIE
   - IMAGEN FOTOGRÁFICA DE CADA ESPECIE
   - PLANO DE LOCALIZACIÓN

6. Teniendo en cuenta que la **INTERVENTORÍA** en el punto trece (13) del oficio AU-INTERV-SED-4306126-2022-OF-062 del 26 de abril de 2023 y asunto "OBSERVACIONES AL INFORME PRELIMINAR" solicitó lo siguiente:

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

"En la PÁGINA No. 19 del informe se indica lo siguiente:

> ***"Se requiere que la secretaría de Educación expida el concepto de viabilidad de localización y desarrollo del equipamiento; este documento es requisito y debe presentarse ante la curaduría Urbana al momento de solicitar la licencia.*** *Según lo señalado en el artículo 173 del DD 555 del 2021 se estima que este concepto se expedirá en un lapso de tiempo de 30 días: En este concepto también es importante que se determine si presentará mezcla de equipamientos"*

Sin embargo, el artículo citado indica que la expedición del CONCEPTO DE VIABILIDAD aplica para equipamientos tipo 2 y tipo 3, los cuales no corresponden a la categorización del presente equipamiento (Tipo 1). Favor precisar el alcance de esta solicitud" (Subrayado y negrilla fuera de texto)

Y teniendo en cuenta que ante esta observación la **CONSULTORÍA** responde lo siguiente:

"Por favor remitirse a la respuesta para el punto 1".

Una vez revisada la respuesta relacionada en el punto 1 del oficio KIT-COFON-CE-28, se evidencia lo siguiente:

"Respuesta: En el decreto 555 de 2021 no se indica con precisión cuál es el trámite a seguir cuando es la cabeza de sector la que hace la solicitud, pero el concepto debe ser presentado ante una curaduría urbana al momento de radicar, ***no obstante, ya que, según el programa entregado por la SED, el proyecto no tiene mezcla de usos, esta consulta es innecesaria. Por esta razón, se excluye del informe el texto en cuestión"*** (Subrayado y negrilla fuera de texto).

Por tal motivo y de acuerdo con la respuesta presentada por la **CONSULTORÍA**, el requerimiento a la ENTIDAD del CONCEPTO DE VIABILIDAD DE LOCALIZACIÓN Y DESARROLLO DEL EQUIPAMIENTO deberá excluirse del acápite "5.10 CONCLUSIONES" pues según la citada respuesta este resulta innecesario.

7. En el numeral "5.10. CONCLUSIONES" se está indicando:

> *"(...)*
> *Se requiere contar con el oficio 312899 de 2006 para revisar el registro de los linderos y el área del predio (...)* ***si no se encuentra esta información, antes de la incorporación del plano topográfico, se requiere la certificación de cabida y linderos.*** *(...)*
>
> *Se requiere, por parte de la secretaría de educación, la copia de las licencias expedidas sobre el predio objeto de análisis, así como la información del inicio, proceso y culminación de trámites ante la secretaría Distrital de planeación y de la unidad administrativa de catastro distrital con el fin de conocer las observaciones y requisitos que estas entidades solicitaron (...)"* (Subrayado y negrilla fuera de texto).

Teniendo en cuenta que estas solicitudes han sido tramitadas ante la entidad, se solicita indicar en el cuerpo del texto el estado de dichas solicitudes y, además, en el caso de la SOLICITUD DE COPIAS DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN ANTERIORES, se requiere PRESENTAR UNA CONCLUSIÓN, tal como se está haciendo en el caso de la solicitud del denominado "OFICIO 312899", donde se presenten las posibles consecuencias que se puedan generar ante una eventual inexistencia de las citadas licencias.

8. Teniendo en cuenta que la **INTERVENTORÍA** en el punto quince (15) del oficio AU-INTERV-SED-4306126-2022-OF-062 del día 26 de abril de 2023 y asunto "OBSERVACIONES AL INFORME PRELIMINAR" solicitó lo siguiente:

> *"(...) **"Es importante que la Secretaría de Educación informe sobre el plano topográfico que suministró pero que no está incorporado en la cartografía oficial de catastro; si la SED inició trámite de incorporación en algún momento y si recibieron observaciones o sugerencias** para continuar con dicho trámite o si se requiere iniciar de ceros un nuevo plano topográfico a gestionar ante Catastro Distrital para así continuar con el proceso de licenciamientos urbanístico y arquitectónico del **convenio.**"*
>
> *Favor precisar dentro del INFORME PRELIMINAR si esta solicitud ya se formalizó ante la SECRETARIA DE EDUCACIÓN. De igual forma, no es claro a que "convenio" se esta haciendo referencia. Por favor precisar".* (Subrayado y negrilla fuera de texto)

Y que la respuesta emitida por la CONSULTORÍA a esta observación fue la siguiente:

> *"Respuesta: En consulta verbal ante Catastro Distrital, esta consultoría fue informada que dicho trámite no se encuentra registrado. Sin embargo, en paralelo a la entrega de este oficio, esta Consultoría formalizará la solicitud a la SED a través de la Interventoría".*

Se requiere que, una vez surtidos los debidos procesos de consulta oficial que sean pertinentes y se cuente con la respuesta emitida por la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO,** el INFORME PRELIMINAR presentado debe estar actualizado con dicha respuesta. Es importante que se adelante este proceso a la mayor brevedad toda vez que, a la fecha de emisión de este comunicado, esta **INTERVENTORÍA** no ha recibido la formalización de la consulta enunciada por parte de la CONSULTORÍA.

9. En la PÁGINA No. 32 del informe se menciona:

> *"7.1. USO*
> ***Al respecto, el oficio SDP 2-2023-11666 del 3 de febrero de 2023, y conforme a los dispuesto por el Decreto Distrital 555 de diciembre 29 de 2021 – "Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C., anexos y Decretos reglamentarios, así:***
>
> *(...)*
>
> ***Sin embargo, la SDP en su respuesta (Ver anexo) dio traslado de la solicitud al Departamento Administrativo de la defensoría del Espacio Público – DADEP, y a la subdirección de Planes Maestros de esta Secretaría, para que se pronuncie al respecto** (...)".* (Subrayado y negrilla fuera de texto)

Por la redacción del texto, NO es claro el mensaje que se quiere transmitir, puesto que No es claro si es una cita textual del oficio mencionado. En tal sentido, se solicita revisar la redacción del numeral "7.1. USO" y, si es el caso, hacer una pequeña introducción que permita identificar de forma clara y precisa la intención de la información que se está presentando.

10. Teniendo en cuenta que la **CONSULTORÍA** mediante oficio KIT-COFON-CE-28 del día 02 de mayo de 2023 respondió lo siguiente:

> *"A la pregunta 22. "Teniendo en cuenta que a la fecha de elaboración del INFORME PRELIMINAR aún no se han adelantado revisiones del ESQUEMA BÁSICO ARQUITECTÓNICO, se solicita que el esquema de implantación presentado indique únicamente los aislamientos, retrocesos, antejardines, alturas máximas y demás restricciones y condicionantes volumétricas o de implantación sin mostrar áreas de ocupación ni áreas construidas".*
>
> *Respuesta: Se retira la imagen del Esquema básico arquitectónico y* ***se presenta un diagrama normativo****"* (Subrayado y negrilla fuera de texto).

En el acápite No. 7.3 "ESQUEMA DE IMPLANTACIÓN, AISLAMIENTOS Y CESIONES" se incluye únicamente un diagrama del polígono vacío del predio del COLEGIO INTEGRADO DE FONTIBON, en este diagrama no se indican los determinantes volumétricos del lote de acuerdo a la norma urbana (Aislamientos mínimos, antejardines, retrocesos, alturas máximas y demás condicionantes de la ocupación y la volumetría arquitectónica). Adicionalmente, no se presentan condiciones, conclusiones y/o recomendaciones particulares respecto de este subcapítulo. En consecuencia, se solicita complementar el diagrama presentado las afectaciones producto de la norma urbana aplicable y, al mismo tiempo, presentar un concepto y/o conclusión respecto de la aplicación de los determinantes volumétricos.

11. Teniendo en cuenta que la **INTERVENTORÍA** en el punto veintiuno (21) del oficio AU-INTERV-SED-4306126-2022-OF-062 del 26 de abril de 2023 y asunto "OBSERVACIONES AL INFORME PRELIMINAR" solicitó lo siguiente:

> *"En la PÁGINA No. 30 del informe se menciona lo señalado en el PLAN MAESTRO DE EDUCACIÓN como un estándar del diseño de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA. Sin embargo, se recuerda que la* ***SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO*** *también cuenta con el documento "LINEAMIENTOS BÁSICOS PARA EL DISEÑO DE CONSTRUCCIONES ESCOLARES", el cual deberá estar contemplado dentro de los estándares mencionados en el presente informe".* (Subrayado y negrilla fuera de texto).

Ante esta observación, la **CONSULTORÍA** emitió la siguiente respuesta:

> *"Esta consultoría ha incorporado dicho documento para el desarrollo del proyecto. Sin embargo, es importante aclarar que el "Plan Maestro de Educación" es norma que debe ser cumplida y los "Lineamientos básicos para el diseño de construcciones escolares" son recomendaciones de la Secretaría de Educación."*

Por tal motivo, esta **INTERVENTORÍA** se permite recordar a la CONSULTORÍA que la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO - ENTIDAD CONTRATANTE** en su calidad de CLIENTE y como PROMOTORA y PROPIETARIA del proyecto arquitectónico objeto del CONTRATO DE CONSULTORÍA, define los estándares requeridos en todas sus instalaciones físicas por medio de la cartilla de "LINEAMIENTOS BÁSICOS PARA EL DISEÑO DE CONSTRUCCIONES ESCOLARES", el cual es un documento publicado por la misma **ENTIDAD** y cuya versión vigente corresponde a la publicada en 2019. Así mismo, dentro de lo consignado en la cartilla se establece lo siguiente:

> ***"El presente documento indica los requisitos mínimos a tener en cuenta al diseñar proyectos arquitectónicos de equipamientos educativos de la Secretaría de Educación del Distrito (SED).***

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

Los lineamientos indicados en este documento fueron desarrollados por la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos de la SED (DCCEE) como guía y deben ir en concordancia con las normas legales vigentes.

El diseñador puede presentar alternativas dentro de la normatividad vigente, apoyadas en desarrollos tecnológicos innovadores o más eficientes. En tales casos, la DCCEE evaluará la solución planteada para resolver la conveniencia de su aplicación" (Subrayado y negrilla fuera de texto).

En conclusión, los estándares y lineamientos consignados en la CARTILLA DE LINEAMIENTOS BÁSICOS PARA EL DISEÑO DE CONSTRUCCIONES ESCOLARES no son únicamente recomendaciones de la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO**, y, por lo tanto, su cumplimiento dentro del marco del CONTRATO DE CONSULTORÍA tiene CARÁCTER VINCULANTE. En caso de que la **CONSULTORÍA** decida presentar una alternativa a lo allí establecido, deberá poner en consideración de la ENTIDAD su solución para la correspondiente evaluación.

12. En las PÁGINAS Nos. 50, 51 y 52, acápite "ENERCÍA" se está presentado el registro fotográfico correspondientes a la infraestructura eléctrica existente en las inmediaciones del COLEGIO INTEGRADO DE FONTIBON: redes externas "Fotografía No. 12.", estado del gabinete del medidor de energía del predio "Fotografía No.13.", red de alumbrado público "Fotografía No. 16.". Junto con estas se están incluyendo la "Fotografía No. 14." y "Fotografía No.15." que corresponden al registro fotográfico de elementos de las REDES DE ALCANTARILLADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL, que no tienen nada que ver con el tema de infraestructura eléctrica existente. En tal sentido, se solicita organizar el registro fotográfico para que sea acorde con el tema que se está presentado en dicho acápite.

13. Teniendo en cuenta que dentro del ANEXO No. 11 – CONCEPTO ICANH se consigna lo siguiente:

*"El INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA – ICANH ha recibido la solicitud citada en el asunto para el proyecto en mención. Al respecto, le informamos que **esta autoridad requiere la descripción detallada del proyecto, obra o actividad a desarrollar, su ubicación y extensión (se deberá incluir el polígon de la zona que abarca el proyecto en formato Shape o KML, también se aceptan coordenadas, únicamente en archivo Excel indicando el origen). Del mismo modo, se deberá relacionar si el proyecto requiere licencia ambiental o está sujeto a la necesidad de implementar un Programa de Arqueología Preventiva en los términos previstos en el artículo 2.6.5.3 del Decreto 138 de 2019 y la Resolución 1337 del 04 de octubre de 2021"*** (subrayado y negrilla fuera de texto).

La **CONSULTORÍA** deberá indicar de manera explícita dentro del documento, tal y como lo informa en el oficio KIT-COFON-CE-28 del día 02 de mayo de 2023, que:

"La consultoría se encuentra realizando el levantamiento topográfico para tener el insumo necesario (polígono de la zona que abarca el proyecto en formato Shape o KML, y coordenadas) para radicar la consulta ante el ICANH".

Adicionalmente se deberá informar que, en caso de ser requerido por el INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, se deberá adelantar el correspondiente PROGRAMA DE ARQUEOLOGÍA PREVENTIVA.

14. Se requiere que en todo el cuerpo del documento donde se incluyan citas textuales, estas estén debidamente diferenciadas del resto del texto, de modo tal que su identificación sea inmediata.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

A la espera de una RESPUESTA INMEDIATA a estos requerimientos.

Cordialmente;

ARQ. FRANCISCO ANTONIO GUERRERO IBAÑEZ
Coordinador de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
Nit: 830.098.495-4

Elaboró: ARQ. DANIEL VINASCO GÓMEZ – Profesional de Apoyo administrativo, técnico y financiero de interventoría
Vo Bo: ARQ. FRANCISCO ANTÓNIO GUERRERO IBAÑEZ – Coordinador de Interventoría
Revisó y Verificó: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Representante Legal

Con copia: CONSECUTIVO CONTRATO / SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO – Apoyo a la Supervisión ARQ. FABIÁN TOCANCIPÁ MORA.
Anexo: N.A.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

AU-INTERV-SED-4306126-2022-OF-074

Bogotá, D.C., 03 de mayo de 2.023

Señores:
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS
ATN. LUIS ANTONIO PINZÓN PARRA
Supervisor del Contrato
ATN. ARQ. FABIÁN ANDRÉS TOCANCIPÁ MORA
Profesional de apoyo a la supervisión
Avenida el Dorado No. 66-63
Bogotá

REFERENCIA: CONTRATO No.4306126-2022 - "INTERVENTORÍA INTEGRAL A LAS CONSULTORÍAS PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS COLEGIOS EN LOS PREDIOS DETERMINADOS POR LA SED EN EL DISTRITO CAPITAL."- GRUPO No. 05

ASUNTO: REMISIÓN INFORME SEMANAL No. 2 DE CONSULTORÍA

Respetado Doctor **PINZÓN**:

Adjunto al presente oficio se encuentra el informe semanal No. 2 correspondiente al periodo comprendido entre el día 24 de abril de 2023 y el 28 de abril de 2023. Este informe fue verificado, revisado y aprobado por la **INTERVENTORÍA**.

Sin otro particular.

Cordialmente,

ARQ. FRANCISCO ANTONIO GUERRERO IBÁÑEZ
Coordinador de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró:	ARQ. DANIEL VINASCO GÓMEZ	– Profesional de Apoyo administrativo, técnico y financiero de interventoría
Vo Bo:	ARQ. FRANCISCO GUERRERO IBÁÑEZ	– Coordinador de interventoría
Reviso y Verifico:	ARQ. FRANCISCO GUERRERO IBÁÑEZ	– Coordinador de interventoría
Con copia	CONSECUTIVO CONTRATO	
Anexo:	INFORME SEMANAL No. 2 (4 FOLIOS)	

ARQUITECTURA
URBANA LTDA.

AU-INTERV-SED-4306126-2022-OF-075

Bogotá, D.C., 04 de mayo de 2.023

Señor:
EDIER BOTINA ARGOTE
Especialista Forestal
edierbotina@gmail.com

REFERENCIA: CONTRATO No. 4306126-2022 - "INTERVENTORÍA INTEGRAL A LAS CONSULTORÍAS PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS COLEGIOS EN LOS PREDIOS DETERMINADOS POR LA SED EN EL DISTRITO CAPITAL."- GRUPO No. 05

ASUNTO: SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO E INICIO DE LAS ACTIVIDADES CONTRACTUALES

Respetado Doctor **BOTINA**:

Teniendo en cuenta que la empresa **ARQUITECTURA URBANA LTDA.** y la entidad **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO** suscribieron el día 28 de diciembre de 2022 el CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 4306126-2022, la suscripción del acta de inicio se realizó hasta el día 12 de abril de 2023, nos permitimos remitir la siguiente documentación para su conocimiento, revisión y fines pertinentes, así:

1. Adjunto al presente oficio se encuentran los documentos relacionados con los requerimientos estipulados contractualmente para el desarrollo, entrega y aprobación del proyecto de acuerdo a los lineamientos BIM, los cuales deberán ser contemplados por usted como **ESPECIALISTA DE LA INTERVENTORÍA** e incluirse dentro de los criterios de revisión de los productos entregados por la empresa consultora. Los documentos contractuales adjuntos son:

   1.1. **CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 3379 DE 2022:** Se establecen las obligaciones del **CONTRATISTA** en las páginas 14 y 15 del documento.
   1.2. **ESTUDIOS PREVIOS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 4306126-2022**: Se anexa la página donde se establecen las obligaciones del **INTERVENTOR**, correspondientes a la página 63 del documento.

2. Adicionalmente, se adjuntan los documentos correspondientes al PLAN DE CALIDAD DE LA EMPRESA CONSULTORA, el cual fue aprobado por la **INTERVENTORÍA** y en el cual se establecen los compromisos adquiridos por los profesionales responsables de elaborar cada uno de los productos de los estudios y diseños. Para el caso del presente proyecto, se establece un proceso transversal de coordinación de los estudios y diseños para todas las etapas (esquema básico, anteproyecto y proyecto) según la metodología

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

BIM. Estos compromisos también deberán ser corroborados y validados como parte de su proceso de REVISIÓN Y/O VALIDACIÓN Y/O APROBACIÓN del producto.

3. Finalmente, teniendo en cuenta que la metodología de esta **INTERVENTORÍA** para la aprobación de los productos entregados por la **CONSULTORÍA** comprende un proceso de revisión y/o verificación y/o validación el cual es evidenciado a través de una ficha de validación del producto, para el componente de COORDINACIÓN se deberá implementar un documento correspondiente a la FICHA DE VALIDACIÓN DEL PRODUCTO, la cual deberá ser debidamente diligenciada por usted una vez se dé la respectiva aprobación de productos contractuales. Dentro de la ficha se deberán incluir los parámetros mínimos de revisión para cada uno de los productos a aprobar por parte de la **INTERVENTORÍA** según su criterio profesional para dar cuenta de manera cabal de su proceso de REVISIÓN Y/O VALIDACIÓN Y/O APROBACIÓN del producto.

La información relacionada anteriormente es de carácter informativa y deberá ser considerada una vez se le soliciten los respectivos conceptos técnicos.

Finalmente, nos permitimos informarle que toda la comunicación referente al seguimiento, desarrollo y control del presente contrato se realizará a través del COORDINADOR DE LA INTERVENTORÍA, arquitecto FRANCISCO ANTONIO GUERRERO IBAÑEZ, quien será la persona con la que usted podrá contactar o quien estará encargado de comunicarse con usted en caso de requerirse.

Adicionalmente, le informamos que los correos habilitados contactarnos son los siguientes:

- contrato.4306126.2022@gmail.com, el cual es el correo oficial del contrato.
- arquitecturaurbana277@gmail.com, el cual es el correo oficial de la empresa.

Cordialmente,

ARQ. FRANCISCO ANTONIO GUERRERO IBÁÑEZ
Coordinador de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró: ARQ. DANIEL VINASCO GÓMEZ – Profesional de Apoyo administrativo, técnico y financiero de interventoría
Vo Bo: ING. VALENTINA MARTÍNEZ ARBELÁEZ – Coordinadora general
ARQ. FRANCISCO ANTONIO GUERRERO IBÁÑEZ – Coordinador de interventoria
Revisó y Verificó: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Representante Legal
Con copia: CONSECUTIVO CONTRATO.
Anexo: CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 3379 DE 2022
ESTUDIOS PREVIOS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 4306126-2022
HOJAS DE VIDA PROFESIONALES APROBADOS POR LA INTERVENTORÍA
PLAN DE CALIDAD DE LA CONSULTORÍA
FORMATO DE VALIDACIÓN DE LA INTERVENTORÍA

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-SED-4306126-2022-OF-076

Bogotá, D.C., 04 de mayo de 2.023

Señores:
UNIÓN TEMPORAL KIT
MARIANA RESTREPO GÓMEZ
Representante Legal
Calle 93 No. 4A – 60 P2
Bogotá

REFERENCIA: CONTRATO No.4306126-2022 - "INTERVENTORÍA INTEGRAL A LAS CONSULTORÍAS PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS COLEGIOS EN LOS PREDIOS DETERMINADOS POR LA SED EN EL DISTRITO CAPITAL."- GRUPO No. 05

ASUNTO: OBSERVACIONES AL PLAN ANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)

Respetada Doctora **RESTREPO**:

El día 02 de mayo de 2023 esta **INTERVENTORÍA** recibió de parte de la **CONSULTORÍA** el oficio KIT-COFON-CE-27, con la documentación correspondiente a la primera versión del **PLAN ANUAL DEL SISTEMA DE GÉSTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** del **CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 3379 de 2022** tal y como se relaciona a continuación:

1. Documento de presentación en formato PDF: **"2.1.1. POLÍTICA SST KIT ARQUITECTURA.PDF"** – Un (1) folio.
2. Documento principal en formato PDF: **"2.4.1. PLAN ANUAL DE TRABAJO - KIT ARQUITECTURA.PDF"** – Nueve (9) folios.
3. Cronograma de actividades 2023 en formato EXCEL: **"2.4.1.1. CRONO ACT - PLAN ANUAL TRABAJO KIT ARQ - POR SEMANAS.XLSX"** – Dos (2) hojas.
4. Matriz de identificación de peligros y riesgos en formato EXCEL: **"4.1.1. MATRIZ DE PELIGROS Y RIESGOS KIT ARQ - METODO GTC 45.XLSX"** – Quince (15) hojas.

Una vez revisada y verificada la documentación mencionada, nos permitimos emitir las siguientes observaciones:

1. En el documento principal se debe incluir una descripción que contenga como mínimo la siguiente información:
   - 1.1. IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA:
     - 1.1.1. NOMBRE, NIT, ACTIVIDAD ECONÓMICA
     - 1.1.2. DIRECCIÓN Y TELÉFONO
     - 1.1.3. REPRESENTANTE LEGAL
   - 1.2. DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA Y LAS LABORES QUE EJECUTA DENTRO DE SU ACTIVIDAD ECONÓMICA
   - 1.3. CLASE Y GRADO DE RIESGO
   - 1.4. ARL
   - 1.5. HORARIO DE TRABAJO, especificando si es PRESENCIAL y/o VIRTUAL y en qué porcentaje.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

2. Se debe incluir un GLOSARIO con la definición de la terminología relativa al SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
3. En la MATRIZ DE PELIGROS Y RIESGOS se identifica con NOMBRE, CARGO y FIRMA a los responsables de la elaboración del documento; en tal sentido, favor incluir esta misma información en el CRONOGRAMA.
4. En razón a que el ACTA DE INICIO se firmó el día 12 de abril de 2023, las actividades en el CRONOGRAMA deben empezar desde el mes de abril y no desde el mes de mayo.
5. Para mayor claridad en la implementación y ejecución del PLAN ANUAL DE TRABAJO, favor incluir en el CRONOGRAMA:
    6.1. COLUMNA donde se identifique al responsable de cada una de las actividades programadas, ejemplo: *Profesional SST, Vigía SST, ARL*, etc.
    6.2. COLUMNA donde se indique el porcentaje de ejecución de cada actividad.

A la espera de una respuesta inmediata,

Sin otro particular.

Cordialmente;

ARQ. FRANCISCO ANTONIO GUERRERO IBAÑEZ
Coordinador de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró: ARQ. FRANCISCO ANTONIO GUERRERO IBAÑEZ – Coordinador de Interventoría
Vo Bo: ARQ. FRANCISCO ANTONIO GUERRERO IBAÑEZ – Coordinador de Interventoría
Revisó y Verificó: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Representante Legal

Con copia: CONSECUTIVO CONTRATO / SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO – Apoyo a la Supervisión ARQ. FABIÁN TOCANCIPÁ MORA.
Anexo: N/A.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., 04 de mayo de 2.023

Señores:
UNIÓN TEMPORAL KIT
MARIANA RESTREPO GÓMEZ
Representante Legal
Calle 93 No. 4A – 60 P2
Bogotá

REFERENCIA: CONTRATO No.4306126-2022 - "INTERVENTORÍA INTEGRAL A LAS CONSULTORÍAS PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS COLEGIOS EN LOS PREDIOS DETERMINADOS POR LA SED EN EL DISTRITO CAPITAL."- GRUPO No. 05

ASUNTO: OBSERVACIONES INFORME MENSUAL DE CONSULTORÍA No. 1 DEL DÍA 12 DE ABRIL DE 2023 AL DÍA 30 DE ABRIL DE 2023

Respetada Doctora **RESTREPO**:

El día 04 de mayo de 2023 esta **INTERVENTORÍA** recibió de parte de la **CONSULTORÍA** el oficio KIT-COFON-CE-31, con la documentación correspondiente a la primera versión del **INFORME MENSUAL No. 1** del **CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 3379 de 2022** tal y como se relaciona a continuación:

1. Documento principal en formato PDF: **"KIT-COFON-001-Informe Mensual.PDF"** – Tres (3) folios.
2. Carpeta **"Anexos-KIT-COFON-001-Informe Mensual"** organizada tal como se muestra a continuación:
   2.1. Anexo 1 en formato PDF: **"Anexo1_Comunicaciones recibidas 12a30abr2023.PDF"** – Dos (2) folios.
   2.2. Anexo 2 en formato PDF: **"Anexo2_Comunicaciones enviadas 12a30abr2023.PDF"** – Un (1) folio.
   2.3. Carpeta **"Anexo3_Planillas seguridad social"** organizada tal como se muestra a continuación:
      2.3.1. Cuadro consolidado del personal de la CONSULTORÍA en formato PDF: **"1. Consolidado personal 12al30abr2023.PDF"** – Un (1) folio.
      2.3.2. Planillas de aportes en formato PDF – Cinco (5) archivos.

Teniendo en cuenta que en el **INFORME MENSUAL** se está presentando a la **ENTIDAD CONTRATANTE – SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL** un PANORAMA detallado del avance de todas las actividades ejecutadas por la **CONSULTORÍA** durante un periodo determinado de tiempo (En nuestro caso, del día 12 de abril de 2023 al día 30 de abril de 2023) y, en consecuencia, que este informe se convierte en el medio por el cual la ENTIDAD se entera de todo aspecto sucedido así como del avance conseguido respecto de la ejecución de los compromisos del CONTRATO DE CONSULTORÍA, esta **INTERVENTORÍA** se permite emitir las siguientes observaciones:

1. En cada una de las labores realizadas en el marco del LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO se debe realizar una descripción detallada de las actividades ejecutadas donde se incluya el respectivo registro fotográfico.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

2. Reportar las solicitudes, trámites y/o gestiones realizadas por la CONSULTORÍA junto con el estado de avance de cada una de ellas a la fecha de corte del informe.

3. Reportar los requerimientos y/o solicitudes hechas a la CONSULTORÍA junto con el estado de avance de cada una de ellas a fecha de corte del informe.

4. Incluir en el cuerpo del documento la información que se esta presentando en el **ANEXO No. 3** describiendo las actividades, gestiones y/o tramites que, respecto del SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL y del SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, realizó la CONSULTORÍA durante el periodo de reporte del informe.

5. Incluir en el **CUADRO CONSOLIDADO DEL PERSONAL DE LA CONSULTORÍA**, del **ANEXO No.3**, el listado completo del **PERSONAL MÍNIMO DE LA CONSULTORÍA**, agregando, además de la información presentada, la ADMINISTRADORA DE RIESGOS PROFESIONALES (ARL), LA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD (EPS) y LA ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES (AFP) al cual se encuentran afiliados cada uno de ellos, asimismo, incluir las PLANILLAS DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL de la totalidad del personal mínimo de la CONSULTORÍA.

   Nota: EN LA PLANILLA DE APORTES DEL DIRECTOR DE LA CONSULTORÍA JUAN PABLO ESPINOSA GAMBA, NO SE EVIDENCIA PAGO DE LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES (ARL), favor aclarar porque no se registra dicho aporte.

6. De acuerdo con el reporte realizado por esta INTERVENTORÍA respecto del ESTADO DE AVANCE **EN TIEMPO** de la CONSULTORÍA, el cual fue calculado con base en días calendario, existe una diferencia de DOS PUNTO DIECINUEVE POR CIENTO (2.19%) en el reporte que sobre el mismo ítem presenta la CONSULTORÍA:

   - REPORTE DE LA INTERVENTORÍA: SEIS PUNTO CINCUENTA Y SEIS POR CIENTO (6.56%)
   - REPORTE DE LA CONSULTORÍA: OCHO PUNTO SETENTA Y CINCO POR CIENTO (8.75%)

   En consecuencia, se requiere a la CONSULTORÍA revisar, verificar y ajustar el porcentaje de avance reportado teniendo en cuenta días calendario.

7. En el apartado del *"SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO" – "OBSERVACIONES"* están indicando que se deben revisar una serie de documentos:

   "(...) Ver Acta Comité N°1
   (...) Ver Acta N°05
   (...)" (Subrayado y negrilla fuera de texto).

   Sin embargo, estos documentos no hacen parte de los anexos entregados por la CONSULTORÍA con el INFORME MENSUAL, razón por la cual, se solicita a la CONSULTORÍA entregar dicha documentación en los anexos respectivos para revisión y verificación.

8. Se requiere que la descripción de las actividades ejecutadas durante el periodo reportado sea mucho más detallada de lo que se está presentando en el documento que esta INTERVENTORÍA recibió como versión No. 1 del INFORME MENSUAL

DE CONSULTORÍA.

9. Se requiere ampliar las CONCLUSIONES respecto de cada uno de los componentes: ADMINISTRATIVO, TÉCNICO, FINANCIERO y de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

10. Con el propósito de dar mayor claridad y legibilidad al documento, es necesario incluir TABLA DE CONTENIDO, INDICE DE IMÁGENES, INDICE DE TABLAS, etc.

Si bien es cierto que en el **DOCUMENTO DE INFORME MENSUAL No. 1** enviado por la **CONSULTORÍA** se esta haciendo un reporte de las actividades realizadas durante el periodo comprendido entre el día 12 de abril de 2023 y el día 30 de abril de 2023, este es un documento de **REPORTE EN EXTREMO RESUMIDO** y, además, teniendo en cuenta que el objetivo de este tipo de informes es presentar a la **ENTIDAD CONTRATANTE** el panorama detallado del estado de avance del **CONTRATO DE CONSULTORÍA**, en consecuencia, esta **INTERVENTORÍA** se permite informar a la **CONSULTORÍA** que **NO APRUEBA** dicho documento tal como está siendo presentado en su VERSIÓN No. 1.

A la espera de una respuesta inmediata,

Sin otro particular.

Cordialmente;

ARQ. FRANCISCO ANTONIO GUERRERO IBAÑEZ
Coordinador de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró: ARQ. FRANCISCO ANTONIO GUERRERO IBAÑEZ – Coordinador de Interventoría
Vo Bo: ARQ. FRANCISCO ANTONIO GUERRERO IBAÑEZ – Coordinador de Interventoría
Revisó y Verificó: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Representante Legal

Con copia: CONSECUTIVO CONTRATO / SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO – Apoyo a la Supervisión ARQ. FABIÁN TOCANCIPÁ MORA.
Anexo:

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-SED-4306126-2022-OF-078

Bogotá, D.C., 08 de mayo de 2.023

Señores:
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS
ATN. LUIS ANTONIO PINZÓN PARRA
Supervisor del Contrato
ATN. ARQ. FABIÁN ANDRÉS TOCANCIPÁ MORA
Profesional de apoyo a la supervisión
Avenida el Dorado No. 66-63
Bogotá

REFERENCIA: CONTRATO No.4306126-2022 - "INTERVENTORÍA INTEGRAL A LAS CONSULTORÍAS PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS COLEGIOS EN LOS PREDIOS DETERMINADOS POR LA SED EN EL DISTRITO CAPITAL."- GRUPO No. 05

ASUNTO: REMISIÓN INFORME MENSUAL No. 1 DE INTERVENTORÍA.

Respetado Doctor **PINZÓN**:

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales nos permitimos dar traslado del INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 1 comprendido en el periodo del DEL DÍA 12 DE ABRIL DE 2023 AL DÍA 30 DE ABRIL DE 2023.

Sin otro particular.

Cordialmente,

ARQ. FRANCISCO ANTONIO GUERRERO IBÁÑEZ
Coordinador de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró:	ING. VALENTINA MARTÍNEZ ARBELÁEZ	– Profesional de Apoyo administrativo, técnico y financiero de interventoría
Vo Bo:	ARQ. FRANCISCO GUERRERO IBÁÑEZ	– Coordinador de interventoría
Revisó y Verificó:	ARQ. FRANCISCO GUERRERO IBÁÑEZ	– Coordinador de interventoría
Con copia:	CONSECUTIVO CONTRATO	
Anexo:	INFORME MENSUAL No. 1 Y ANEXO No. 2 (84 FOLIOS) ANEXO 1, 3, 4 Y 5 EN UN (1) CD	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-SED-4306126-2022-OF-079

Bogotá, D.C., 08 de mayo de 2.023

Señores:
UNIÓN TEMPORAL KIT
MARIANA RESTREPO GÓMEZ
Representante Legal
Calle 93 No. 4A – 60 P2
Bogotá

REFERENCIA: CONTRATO No.4306126-2022 - "INTERVENTORÍA INTEGRAL A LAS CONSULTORÍAS PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS COLEGIOS EN LOS PREDIOS DETERMINADOS POR LA SED EN EL DISTRITO CAPITAL."- GRUPO No. 05

ASUNTO: APROBACIÓN DE GARANTÍAS CONFORME ACTA DE INICIO – REQUERIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN PÓLIZAS CONFORME A MODIFICACIÓN No. 1 DEL DÍA 23 DE FEBRERO DE 2023 AL CONTRATO DE CONSULTORÍA 3379-2022.

Respetada Doctora **RESTREPO**:

El día 03 de mayo de 2023, esta **INTERVENTORÍA** recibió por correo electrónico de parte **de LA ENTIDAD CONTRATANTE – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO** la notificación de la **APROBACIÓN DE LA PÓLIZA DE GARANTIA No. 21-44-101403085** del CONTRATO DE CONSULTORÍA 3379-2022 conforme al ACTA DE INICIO suscrita el día 12 de abril de 2023, sin embargo, en la misma comunicación están informando que está pendiente la actualización de la mencionada póliza conforme a la **MODIFICACIÓN No. 1 del CONTRATO DE CONSULTORÍA 3379-2022** suscrita el día 23 de febrero de 2023.

En tal sentido, esta **INTERVENTORÍA** se permite solicitar a la **CONSULTORÍA**, presentar, a la mayor brevedad posible, la actualización de la póliza de garantía arriba mencionada según el requerimiento realizado por la ENTIDAD.

Sin otro particular.

Cordialmente;

ARQ. FRANCISCO ANTONIO GUERRERO IBAÑEZ
Coordinador de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró: ARQ. FRANCISCO ANTONIO GUERRERO IBAÑEZ – Coordinador de Interventoría
Vo Bo: ARQ. FRANCISCO ANTONIO GUERRERO IBAÑEZ – Coordinador de Interventoría
Revisó y Verificó: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Representante Legal

Con copia: CONSECUTIVO CONTRATO /
Anexo: MODIFICACIÓN No. 1 AL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 3379-2022 suscrita el día 23 de febrero de 2023 - Cuatro (4) folios

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., 08 de mayo de 2.023

Señores:
UNIÓN TEMPORAL KIT
MARIANA RESTREPO GÓMEZ
Representante Legal
Calle 93 No. 4A – 60 P2
Bogotá

REFERENCIA: CONTRATO No.4306126-2022 - "INTERVENTORÍA INTEGRAL A LAS CONSULTORÍAS PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS COLEGIOS EN LOS PREDIOS DETERMINADOS POR LA SED EN EL DISTRITO CAPITAL."- GRUPO No. 05

ASUNTO: APROBACIÓN DE ACTIVIDADES DE TOPOGRAFÍA: NIVELACIÓN REALIZADA EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2023 EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO INTEGRADO DE FONTIBÓN.

Respetada Doctora **RESTREPO**:

El día 03 de mayo de 2023, esta INTERVENTORÍA recibió de parte de la CONSULTORÍA el comunicado **KIT-COFON-CE-30** de asunto "RESPUESTA AL OFICIO AU-INTERV-SED-4306126-2022-OF-069 DEL 27 DE ABRIL DE 2023", con el cual la CONSULTORÍA hace entrega del documento "**28.4.23_INFORME TOPOGRAFIA.PDF**" correspondiente a un "INFORME PRELIMINAR DE ACTIVIDADES DE CAMPO", solicitado por esta INTERVENTORÍA para VALIDAR tanto las labores como los equipos utilizados en la ACTIVIDAD DE NIVELACIÓN realizada en las instalaciones del COLEGIO INTEGRADO DE FONTIBON el día 27 de abril de 2023, que por los motivos expuestos en el comunicado AU-INTERV-SED-4306126-2022-OF-069 emitido por esta INTERVENTORÍA el día 27 de abril de 2023, no habían sido AVALADAS por esta INTERVENTORÍA.

En consecuencia, esta INTERVENTORÍA se permite informar a la CONSULTORÍA, que una vez realizada la revisión, verificación y APROBACIÓN del documento "**28.4.23_INFORME TOPOGRAFIA.PDF**" por parte del Equipo de

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

topografía de esta INTERVENTORIA, tanto las LABORES EJECUTADAS como la INFORMACIÓN RECOLECTADA, PROCESADA Y PRODUCIDA a partir de ellas, cuenta con el AVAL DE ESTA INTERVENTORIA.

Sin otro particular.

Cordialmente:

ARQ. FRANCISCO ANTONIO GUERRERO IBAÑEZ
Coordinador de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró: ARQ. FRANCISCO ANTONIO GUERRERO IBAÑEZ – Coordinador de Interventoría
Vo Bo: ARQ. FRANCISCO ANTONIO GUERRERO IBAÑEZ – Coordinador de Interventoría
Revisó y Verificó: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Representante Legal

Con copia: CONSECUTIVO CONTRATO
Anexo: N/A.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-SED-4306126-2022-OF-081

Bogotá, D.C., 09 de mayo de 2.023

Señores:
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS
ATN. LUIS ANTONIO PINZÓN PARRA
Supervisor del Contrato
ATN. ARQ. FABIAN ANDRES TOCANCIPA MORA
Profesional de Apoyo a la Supervisión
Avenida el Dorado No. 66-63
Bogotá

REFERENCIA: CONTRATO No.4306126-2022 - "INTERVENTORÍA INTEGRAL A LAS CONSULTORÍAS PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS COLEGIOS EN LOS PREDIOS DETERMINADOS POR LA SED EN EL DISTRITO CAPITAL."- GRUPO No. 05

ASUNTO: REMISIÓN INFORME SEMANAL No. 3 DE CONSULTORÍA – DEL DÍA 28 DE ABRIL DE 2023 AL DÍA 05 DE MAYO DE 2023

Respetado Doctor **PINZON**:

Adjunto al presente oficio se encuentra el INFORME SEMANAL No. 3 DE LA CONSULTORÍA, el cual corresponde al periodo comprendido entre el día 28 de abril de 2023 y el día 05 de mayo de 2023.

Este informe fue verificado, revisado y aprobado por esta INTERVENTORÍA.

Sin otro particular.

Cordialmente,

ARQ. FRANCISCO ANTONIO GUERRERO IBÁÑEZ
Coordinador de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró: ARQ. FRANCISCO GUERRERO IBÁÑEZ – Coordinador de interventoría
Vo Bo: ARQ. FRANCISCO GUERRERO IBÁÑEZ – Coordinador de interventoría
Revisó y Verificó: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Representante Legal

Con copia CONSECUTIVO CONTRATO
Anexo: UT KIT-COFON-Informe semanal No.3 – Dos (2) folios
UT KIT-COFON-Anexo1_Informe semanal No.3 – Un (1) folio
UT KIT-COFON-Anexo2_Informe semanal No.3 – Un (1) folio

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

AU-INTERV-SED-4306126-2022-OF-084

Bogotá, D.C., 09 de mayo de 2.023

Señor:
JOHN ALEXANDER CORTÉS BOCANEGRA
Especialista BIM
arq.johncortes@gmail.com

REFERENCIA: CONTRATO No. 4306126-2022 - "INTERVENTORÍA INTEGRAL A LAS CONSULTORÍAS PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS COLEGIOS EN LOS PREDIOS DETERMINADOS POR LA SED EN EL DISTRITO CAPITAL."- GRUPO No. 05

ASUNTO: SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO E INICIO DE LAS ACTIVIDADES CONTRACTUALES

Respetado Doctor **CORTÉS**:

Teniendo en cuenta que la empresa **ARQUITECTURA URBANA LTDA.** y la entidad **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO** suscribieron el día 28 de diciembre de 2022 el CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 4306126-2022, y que para el desarrollo del contrato se estableció por parte de la **ENITDAD** la implementación de metodología BIM, nos permitimos informarle lo siguiente:

1. Adjunto al presente oficio se encuentran los documentos relacionados con los requerimientos estipulados contractualmente para el desarrollo, entrega y aprobación del proyecto de acuerdo a los lineamientos BIM, los cuales deberán ser contemplados por usted como **ESPECIALISTA BIM DE LA INTERVENTORÍA** e incluirse dentro de los criterios de revisión de los productos entregados por la empresa consultora. Los documentos contractuales adjuntos son:

    1.1. **CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 3379 DE 2022:** Se establecen las obligaciones del **CONTRATISTA** en las páginas 14 y 15 del documento.
    1.2. **ESTUDIOS PREVIOS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 4306126-2022**: Se anexa la página donde se establecen las obligaciones del **INTERVENTOR,** correspondientes a la página 63 del documento.

2. Adicionalmente, se adjuntan los documentos correspondientes al PLAN DE CALIDAD DE LA EMPRESA CONSULTORA, el cual fue aprobado por la **INTERVENTORÍA** y en el cual se establecen los compromisos adquiridos por los profesionales responsables de elaborar cada uno de los productos de los estudios y diseños. Para el caso del presente proyecto, se establece un proceso transversal de coordinación de los estudios y diseños para todas las etapas (esquema básico, anteproyecto y proyecto) según la metodología

BIM. Estos compromisos también deberán ser corroborados y validados como parte de su proceso de REVISIÓN Y/O VALIDACIÓN Y/O APROBACIÓN del producto.

3. Finalmente, teniendo en cuenta que la metodología de esta **INTERVENTORÍA** para la aprobación de los productos entregados por la **CONSULTORÍA** comprende un proceso de revisión y/o verificación y/o validación el cual es evidenciado a través de una ficha de validación del producto, para el componente de COORDINACIÓN se deberá implementar un documento correspondiente a la FICHA DE VALIDACIÓN DEL PRODUCTO, la cual deberá ser debidamente diligenciada por usted una vez se dé la respectiva aprobación de productos contractuales. Dentro de la ficha se deberán incluir los parámetros mínimos de revisión para cada uno de los productos a aprobar por parte de la **INTERVENTORÍA** según su criterio profesional para dar cuenta de manera cabal de su proceso de REVISIÓN Y/O VALIDACIÓN Y/O APROBACIÓN del producto.

La información relacionada anteriormente es de carácter informativa y deberá ser considerada una vez se le soliciten los respectivos conceptos técnicos.

Finalmente, nos permitimos informarle que toda la comunicación referente al seguimiento, desarrollo y control del presente contrato se realizará a través del COORDINADOR DE LA INTERVENTORÍA, arquitecto FRANCISCO ANTONIO GUERRERO IBAÑEZ, quien será la persona con la que usted podrá contactar o quien estará encargado de comunicarse con usted en caso de requerirse.

Adicionalmente, le informamos que los correos habilitados contactarnos son los siguientes:

- contrato.4306126.2022@gmail.com, el cual es el correo oficial del contrato.
- arquitecturaurbana277@gmail.com, el cual es el correo oficial de la empresa.

Cordialmente;

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró: ARQ. DANIEL VINASCO GÓMEZ – Profesional de Apoyo administrativo, técnico y financiero de interventoría
Vo Bo: ING. VALENTINA MARTÍNEZ ARBELÁEZ – Coordinadora general
Revisó y Verificó: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Representante Legal

Con copia: CONSECUTIVO CONTRATO.
Anexo: CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 3379 DE 2022
ESTUDIOS PREVIOS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 4306126-2022
HOJAS DE VIDA PROFESIONALES APROBADOS POR LA INTERVENTORÍA
PLAN DE CALIDAD DE LA CONSULTORÍA
FORMATO DE VALIDACIÓN DE LA INTERVENTORÍA

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-SED-4306126-2022-DF-085

Bogotá, D.C., 10 de mayo de 2.023

Señores:
UNIÓN TEMPORAL KIT
MARIANA RESTREPO GÓMEZ
Representante Legal
Calle 93 No. 4A – 60 P2
Bogotá

REFERENCIA: CONTRATO No. 4306126-2022 - "INTERVENTORÍA INTEGRAL A LAS CONSULTORÍAS PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS COLEGIOS EN LOS PREDIOS DETERMINADOS POR LA SED EN EL DISTRITO CAPITAL."- GRUPO No. 05

ASUNTO: APROBACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – RESPUESTA A OFICIO KIT-COFON-CE-33

Respetada Doctora **RESTREPO**:

El día 10 de mayo de 2023 esta **INTERVENTORÍA** recibió de parte de la **CONSULTORÍA** el oficio del asunto con la documentación correspondiente a la segunda versión del SISEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO tal y como se relaciona a continuación:

1. Documento en formato PDF "2.1.1. POLÍTICA SST.V2 - KIT ARQUITECTURA" (2 folios).
2. Documento en formato PDF "2.4.1. PLAN ANUAL DE TRABAJO.V2 - KIT ARQUITECTURA" (15 folios).
3. Documento en formato .XLSX "2.4.1.1. CRONO ACT.V2 - PLAN ANUAL TRABAJO KIT ARQ - POR SEMANAS".

Una vez revisada y verificada la documentación mencionada, nos permitimos informar que el SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO es APROBADO por la **INTERVENTORÍA**. Así mismo, se recuerda que sobre este documento la **INTERVENTORÍA** realizará el seguimiento mensual para garantizar su implementación y cumplimiento.

Cordialmente;

ARQ. FRANCISCO ANTONIO GUERRERO IBAÑEZ
Coordinador de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró: ARQ. DANIEL VINASCO GÓMEZ – Profesional de Apoyo administrativo, técnico y financiero de interventoría
Vo Bo: ARQ. FRANCIISCO ANTÓNIO GUERRERO IBAÑEZ – Coordinador de Interventoría
Revisó y Verificó: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Representante Legal

Con copia: CONSECUTIVO CONTRATO / SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO – Apoyo a la Supervisión ARQ. FABIÁN TOCANCIPÁ MORA.
Anexo: N.A.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-SED-4306126-2022-OF-086

Bogotá, D.C., 12 de mayo de 2.023

Señores:
UNIÓN TEMPORAL KIT
MARIANA RESTREPO GÓMEZ
Representante Legal
Calle 93 No. 4A – 60 P2
Bogotá

REFERENCIA: CONTRATO No. 4306126-2022 - "INTERVENTORÍA INTEGRAL A LAS CONSULTORÍAS PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS COLEGIOS EN LOS PREDIOS DETERMINADOS POR LA SED EN EL DISTRITO CAPITAL."- GRUPO No. 05

ASUNTO: APROBACIÓN DEL PRODUCTO INFORME PRELIMINAR - RESPUESTA A OFICIO KIT-COFON-CE-34 DEL DÍA 10 DE MAYO DE 2023

Respetada Doctora **RESTREPO**:

El día 10 de mayo de 2023 esta **INTERVENTORÍA** recibió de parte de la **CONSULTORÍA** el oficio del asunto con la documentación correspondiente a la tercera versión del INFORME PRELIMINAR del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 3379 de 2023 tal y como se relaciona a continuación:

1. Documento principal en formato .PDF "COFON_INFORME_PRELIMINAR_2023_05_09_V03" (66 folios).
2. Carpeta con anexos en formato .PDF organizados por temas tal como se muestra a continuación:
   - **CARTOGRAFIA**: Nueve (09) planos anexos.
   - **CONCEPTO ESP Y ENTIDADES DISTRITALES**: Veinte (20) documentos anexos
   - **ESCRITURAS**: Cinco (5) documentos anexos.
   - **NORMATIVA**: Dos (2) archivos anexos.
   - **TITULARIDAD**: Un (1) archivo anexo.

Una vez revisada y verificada la documentación mencionada, nos permitimos emitir las siguientes observaciones:

1. Teniendo en cuenta que esta **INTERVENTORÍA** en el punto nueve (9) del oficio AU-INTERV-SED-4306126-2022-OF-062 del día 26 de abril de 2023 y asunto "OBSERVACIONES AL INFORME PRELIMINAR" y, que en el punto dos (2) del oficio AU-INTERV-SED-4306126-2022-OF-073 del día 08 de mayo de 2023 y asunto "OBSERVACIONES No. 2 AL INFORME PRELIMINAR" solicitó lo siguiente:

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

*"Se solicita relacionar en el documento **e incluir dentro de los anexos del INFORME PRELIMINAR todos los oficios de consultas emitidas por la CONSULTORÍA**".*

Y que con la respuesta entregada por la **CONSULTORÍA** en el oficio KIT-COFON-CE-34 del día 10 de mayo de 2023 y asunto "RESPUESTA AL OFICIO AU-INTERV-SED-4306126-2022-OF-073 DEL 8 DE MAYO DE 2023" en el que se entrega la tercera versión del INFORME PRELIMINAR a esta INTERVENTORÍA, en la cual se informa de la siguiente situación:

"La Consultoría no cuenta con copia de los oficios radicados ante las entidades, debido a que la persona que fue contratada para estos trámites no completó su trabajo y no tenemos comunicación con él. Lo hemos tratado de contactar en varias ocasiones por distintos medios, sabemos que salió del país. En la última comunicación con él, a finales de febrero de 2023, nos entregó las respuestas a las consultas, que están relacionadas como ANEXOS en la tabla 2.

Para completar el informe hemos contratado a Irma Arias, experta en normativa, quien lo firma y ha estado a cargo de las consultas y averiguaciones subsiguientes".

Esta INTERVENTORIA se permite aclarar que, si bien las respuestas de las entidades externas relacionadas en la documentación entregada son el insumo mínimo requerido para continuar con el proceso contractual, los documentos de consulta son necesarios para consignar la trazabilidad de las gestiones realizadas. Por tal motivo, esta **INTERVENTORÍA** informa a la **CONSULTORÍA** que, para DAR CUMPLIMIENTO EN DEBIDA FORMA AL COMPROMISO CONTRACTUAL DEL INFORME PRELIMINAR, deberá adelantar las gestiones pertinentes para solicitar ante las entidades una copia del oficio de la consulta. La respuesta emitida por cada una de las entidades deberá presentarse de manera posterior como un alcance al presente INFORME PRELIMINAR.

2. Una vez verificada la totalidad de la información presentada en el INFORME PRELIMINAR, con la SALVEDAD hecha en el NUMERAL No. 1 de este oficio, nos permitimos informar que el INFORME PRELIMINAR DE CONSULTORÍA es APROBADO por esta **INTERVENTORÍA.**

Cordialmente;

Antonio 92"

ARQ. FRANCISCO ANTONIO GUERRERO IBAÑEZ
Coordinador de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró: ARQ. DANIEL VINASCO GÓMEZ – Profesional de Apoyo administrativo, técnico y financiero de interventoría
Vo Bo: ARQ. FRANCIISCO ANTÓNIO GUERRERO IBAÑEZ – Coordinador de Interventoría
Revisó y Verificó: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Representante Legal

Con copia: CONSECUTIVO CONTRATO / SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO – Apoyo a la Supervisión ARQ. FABIÁN TOCANCIPÁ MORA.
Anexo: N.A.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-SED-4306126-2022-OF-087

Bogotá, D.C., 12 de mayo de 2.023

Señores:
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS
ATN. LUIS ANTONIO PINZÓN PARRA
Supervisor del Contrato
ATN. ARQ. FABIÁN ANDRÉS TOCANCIPÁ MORA
Profesional de apoyo a la supervisión
ATN. YANETH GÓMEZ ÁRIAS
Profesional oficina de contratación
Avenida el Dorado No. 66-63
Bogotá

REFERENCIA: CONTRATO No.4306126-2022 - "INTERVENTORÍA INTEGRAL A LAS CONSULTORÍAS PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS COLEGIOS EN LOS PREDIOS DETERMINADOS POR LA SED EN EL DISTRITO CAPITAL."- GRUPO No. 05

ASUNTO: REMISIÓN ACLARACIÓN DE PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONSULTORÍA SEGÚN MODIFICACIÓN No 1.

Respetado Doctor **PINZÓN**:

Dando respuesta a la solicitud realzada mediante correo electrónico del día 03 de mayo de 2023 emitida por la profesional YANETH GÓMEZ ÁRIAS de la oficina de contratos de la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO**, nos permitimos hacer entrega de la póliza del asunto conforme a la modificación No. 1 del 23 de febrero de 2023.

Sin otro particular.

Cordialmente,

ARQ. FRANCISCO ANTONIO GUERRERO IBÁÑEZ
Coordinador de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró:	ING. VALENTINA MARTÍNEZ ARBELÁEZ	– Profesional de Apoyo administrativo, técnico y financiero de interventoría
Vo Bo:	ARQ. FRANCISCO GUERRERO IBÁÑEZ	– Coordinador de interventoría
Revisó y Verificó:	ARQ. FRANCISCO GUERRERO IBÁÑEZ	– Coordinador de interventoría
Con copia:	CONSECUTIVO CONTRATO	
Anexo:	PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL (3 FOLIOS)	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA
URBANA LTDA.

AU-INTERV-SED-4306126-2022-OF-088

Bogotá, D.C., 12 de mayo de 2.023

Señores:
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS
ATN. LUIS ANTONIO PINZÓN PARRA
Supervisor del Contrato
ATN. ARQ. FABIÁN ANDRÉS TOCANCIPÁ MORA
Profesional de apoyo a la supervisión
Avenida el Dorado No. 66-63
Bogotá

REFERENCIA: CONTRATO No.4306126-2022 - "INTERVENTORÍA INTEGRAL A LAS CONSULTORÍAS PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS COLEGIOS EN LOS PREDIOS DETERMINADOS POR LA SED EN EL DISTRITO CAPITAL."- GRUPO No. 05

ASUNTO: SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE CAMBIOS RESPECTO A PLATAFORMA PROGRAMÁTICA

Respetado Doctor **PINZÓN**:

Teniendo en cuenta que el día miércoles 12 de abril de 2023 se realizó una mesa de trabajo entre la **ENTIDAD**, la **CONSULTORÍA** y la **INTERVENTORÍA** para aclarar dudas y cambios frente a la PLATAFORMA PROGRAMÁTICA del proyecto de la referencia, y que en dicha mesa de trabajo se llegaron a una serie de acuerdos tal y como se muestra en el ACTA DE REUNIÓN No. 05 adjunta al presente oficio, que estos acuerdos son la base para el inicio del desarrollo de las cabidas, esquemas de ocupación y desarrollo del ESQUEMA BÁSICO ARQUITECTÓNICO por parte de la **CONSULTORÍA**, y que el día jueves 11 de mayo se recibió por parte de la **ENTIDAD** mediante correo electrónico de asunto "PLATAFORMA PROGRAMÁTICA – COLEGIO INTEGRADO DE FONTIBÓN" la versión final del programa arquitectónico que deberá ser implementado en los diseños del colegio en cumplimiento de los compromisos establecidas en esa misma reunión, nos permitimos realizar las siguientes observaciones:

1. El **CONSULTOR**, mediante oficio KIT-COFON-CE-36 del día 12 de mayo de 2023 y asunto "SOLICITUD ACLARACIÓN DE PLATAFORMA PROGRAMÁTICA" manifiesta lo siguiente:

   "Sin embargo, la información del correo del día 11 de mayo difiere sustancialmente en algunos componentes del programa arquitectónico acordado, afectando el esquema que la Consultoría viene desarrollando. Por tal razón, nos permitimos solicitar una reunión urgente con la SED para aclarar dichas diferencias y tomar las decisiones pertinentes para proseguir con el desarrollo del contrato sin contratiempos".

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

2. El **CONSULTOR** adjunta como soporte a la solicitud un cuadro en donde se discrimina los cambios de la plataforma final en relación con la plataforma acordada previamente. Este cuadro también se adjunta al presente oficio.

3. La **INTERVENTORÍA** remite a la **ENTIDAD** la solicitud del **CONSULTOR** antes expuesta, quien con el fin de adelantar el desarrollo de actividades se encuentra adelantando las labores de ESQUEMA BÁSICO de manera previa a lo consignado y aprobado en el CRONOGRAMA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS vigente, y por tal motivo su desarrollo aún no cuenta con la verificación de la **INTERVENTORÍA**. Sin embargo y en aras de garantizar el normal desarrollo del contrato en óptimas condiciones, la **INTERVENTORÍA** considera fundamental resolver las discrepancias a la mayor brevedad.

Por tal motivo, nos permitimos amablemente solicitar a la **ENTIDAD** aclaración respecto a las diferencias o una reunión de carácter urgente para revisar y aclarar las discrepancias encontradas y proseguir con el desarrollo del contrato.

Sin otro particular.

Cordialmente,

ARQ. FRANCISCO ANTONIO GUERRERO IBÁÑEZ
Coordinador de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró:	ARQ. DANIEL VINASCO GÓMEZ	– Profesional de Apoyo administrativo, técnico y financiero de interventoría
Vo Bo:	ARQ. FRANCISCO GUERRERO IBÁÑEZ	– Coordinador de interventoría
Revisó y Verificó:	ARQ. FRANCISCO GUERRERO IBÁÑEZ	– Coordinador de interventoría

Con copia: CONSECUTIVO DEL CONTRATO
Anexos: ACTA DE REUNIÓN No. 05 (06 FOLIOS)
OFICIO KIT-COFON-CE-36 (1 FOLIO)
ANEXO OFICIO KIT-COFON-CE-036 (3 FOLIOS)

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA
URBANA LTDA.

AU-INTERV-SED-4306126-2022-OF-089

Bogotá, D.C., 12 de mayo de 2.023

Señores:
UNIÓN TEMPORAL KIT
MARIANA RESTREPO GÓMEZ
Representante Legal
Calle 93 No. 4A – 60 P2
Bogotá

REFERENCIA: CONTRATO No. 4306126-2022 - "INTERVENTORÍA INTEGRAL A LAS CONSULTORÍAS PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS COLEGIOS EN LOS PREDIOS DETERMINADOS POR LA SED EN EL DISTRITO CAPITAL."- GRUPO No. 05

ASUNTO: OBSERVACIONES AL PLAN DE EJECUCIÓN BIM (BEP)

Respetada Doctora **RESTREPO**:

El día 08 de mayo de 2023 esta **INTERVENTORÍA** recibió de parte de la **CONSULTORÍA** mediante correo electrónico de asunto "KIT-REUNIÓN ESPECIALISTAS BIM" el documento correspondiente al PLAN DE EJECUCIÓN BIM (BEP). Una vez revisado el plan, nos permitimos emitir las siguientes observaciones:

1. Se requiere ampliar los stakeholders identificados. Adicionalmente, se deben identificar los stakeholders de la INTERVENTORÍA, la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO y los demás actores pertinentes. Así mismo, se debe anexar flujo de aprobación mediante organigrama o grafica de responsabilidad para el control de versiones.

2. El modelo debe contener la información necesaria y suficiente para generar cantidades detallas para la elaboración del presupuesto más allá de las cantidades generales.

3. Teniendo en cuenta que el alcance del contrato contempla la entrega de los planos constructivos del colegio, se solicita que se aumente el LOD (nivel de detalle) establecido de los entregables a un nivel LOD 400.

4. Dentro de los usos BIM, se deberá hacer explicita la dimensión 5D del modelo.

5. Tal y como se acordó en la mesa de trabajo del día 12 de mayo de 2023, se deberá incluir de manera explícita la aclaración de que la topografía levantada por la **CONSULTORÍA** se integrará dentro del modelo BIM.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

6. Se solicita identificar dentro del BEP los niveles de acceso y autoridad de todos los stakeholders identificados.

7. Se solicita incluir dentro de la matriz de entrega de información la lista de resolución de colisiones en formato HTML.

Adicionalmente y en cumplimiento con los compromisos establecidos en la mesa de trabajo del 12 de mayo de 2023, nos permitimos indicar a continuación los profesionales de la **INTERVENTORÍA** con sus respectivos correos electrónicos que deberán tener acceso al ambiente común de datos:

NOMBRE	CARGO	CORREO ELECRÓNICO
VALENTINA MARTÍNEZ ARBELÁEZ	ESPECIALISTA BIM	contrato.4306126.2022@gmail.com
JOHN ALEXANDER CORTÉS BOCANEGRA	ASESOR BIM	arq.johncortes@gmail.com

Cordialmente:

ARQ. FRANCISCO ANTONIO GUERRERO IBAÑEZ
Coordinador de Interventoría

ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró: ARQ. DANIEL VINASCO GÓMEZ – Profesional de Apoyo administrativo, técnico y financiero de interventoría
Vo Bo: ARQ. FRANCIISCO ANTÓNIO GUERRERO IBAÑEZ – Coordinador de Interventoría
Revisó y Verificó: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Representante Legal

Con copia: CONSECUTIVO CONTRATO / SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO – Apoyo a la Supervisión ARQ. FABIÁN TOCANCIPÁ MORA.
Anexo: KIT-KOI-BEP – OBSERVADO (13 FOLIOS) EN UN (1) CD.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-SED-4306126-2022-OF-090

Bogotá, D.C., 12 de mayo de 2.023

Señores:
UNIÓN TEMPORAL KIT
MARIANA RESTREPO GÓMEZ
Representante Legal
Calle 93 No. 4A – 60 P2
Bogotá

REFERENCIA: CONTRATO No. 4306126-2022 - "INTERVENTORÍA INTEGRAL A LAS CONSULTORÍAS PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS COLEGIOS EN LOS PREDIOS DETERMINADOS POR LA SED EN EL DISTRITO CAPITAL."- GRUPO No. 05

ASUNTO: REMISIÓN DE ACTAS DE REUNIÓN Y DE COMITÉ DE CONSULTORÍA.

Respetada Doctora **RESTREPO**:

En atención al oficio KIT-COFON-CE-35 del día 10 de mayo de 2023 y asunto "RESPUESTA A OFICIO AU-INTERV-SED-4306126-2022-OF-077" en el cual se indica lo siguiente:

> *"(...) Por esta razón y adicionalmente, solicitamos que se nos remita copia de las grabaciones y actas levantadas firmadas por todos los asistentes de las reuniones y comités que se han llevado a cabo, y se mantenga el traslado de estos archivos en adelante a la consultoría".*

Nos permitimos adjuntar al presente oficio las ACTAS DE REUNIÓN y ACTAS DE COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO levantadas por la INTERVENTORÍA desde la fecha de suscripción del acta de inicio hasta el día 12 de mayo de 2023.

Las actas adjuntas se relacionan a continuación:

COMITÉS TÉCNICOS DE SEGUIMIENTO	
#	FECHA
No. 1	19 DE ABRIL DE 2023
No. 2	TRES DE MAYO DE 2023

ACTAS DE REUNIÓN	
#	FECHA
No. 1	MESA DE TRABAJO PLAN DE CALIDAD
No. 2	VISITA AL COLEGIO

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-SED-4306126-2022-OF-090

ACTAS DE REUNIÓN	
#	FECHA
No. 3	MESA DE TRABAJO CRONOGRAMA
No. 4	MESA DE TRABAJO No. 2 CRONOGRAMA
No. 5	MESA DE TRABAJO PROGRAMA ARQUITECTÓNICO
No. 6	ACOMPAÑAMIENTO A LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO
No. 7	ACOMPAÑAMIENTO No. 2 A LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO
No. 8	ACOMPAÑAMIENTO No. 3 A LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO
No. 9	ACOMPAÑAMIENTO No. 1 A MEDICIONES BIOCLIMÁTICAS

Sin embargo, las grabaciones de las actas y de los comités son borradas una vez se transcribe y suscribe el acta por parte de los participantes, y por tal motivo no podemos hacer el envío de las mismas.

Cordialmente;

ARQ. FRANCISCO ANTONIO GUERRERO IBAÑEZ
Coordinador de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró: ARQ. DANIEL VINASCO GÓMEZ – Profesional de Apoyo administrativo, técnico y financiero de interventoría
Vo Bo: ARQ. FRANCIISCO ANTÓNIO GUERRERO IBAÑEZ – Coordinador de Interventoría
Revisó y Verificó: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Representante Legal

Con copia: CONSECUTIVO CONTRATO / SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO – Apoyo a la Supervisión ARQ. FABIÁN TOCANCIPÁ MORA.
Anexo: ACTAS DE COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO Y ACTAS DE REUNIÓN EN UN (1) CD.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA
URBANA LTDA.

AU-INTERV-SED-4306126-2022-OF-091

Bogotá, D.C., 15 de mayo de 2.023

Señores:
UNIÓN TEMPORAL KIT
MARIANA RESTREPO GÓMEZ
Representante Legal
Calle 93 No. 4A – 60 P2
Bogotá

REFERENCIA: CONTRATO No. 4306126-2022 - "INTERVENTORÍA INTEGRAL A LAS CONSULTORÍAS PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS COLEGIOS EN LOS PREDIOS DETERMINADOS POR LA SED EN EL DISTRITO CAPITAL."- GRUPO No. 05

ASUNTO: OBSERVACIONES AL INFORME SEMANAL No. 4 ENTREGADO MEDIANTE OFICIO KIT-COFON-CE-37

Respetada Doctora **RESTREPO**:

El día 12 de mayo de 2023 esta **INTERVENTORÍA** recibió de parte de la **CONSULTORÍA** mediante el oficio del asunto el documento correspondiente al INFORME SEMANAL No. 4. Una vez revisado el documento, nos permitimos emitir las siguientes observaciones:

1. La observación de la actividad "remisión" del capítulo "programa arquitectónico" del día 08.05.2023 indica lo siguiente:

   "Tal como consta en el Acta, la SED se comprometió a enviar plataforma programática definitiva del proyecto, respuesta a que a la fecha del Informe semanal 4 no ha sido atendida".

Sin embargo, y tal y como se menciona más adelante para la actividad de "respuesta" del capítulo "Programa arquitectónico" del día 11.05.2023, la **ENTIDAD CONTRATANTE – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO** hizo entrega de una nueva versión de la PLATAFORMA PROGRAMÁTICA mediante correo electrónico de asunto "PLATAFORMA PROGRAMÁTICA – COLEGIO INTEGRADO DE FONTIBÓN" dentro del periodo comprendido en el presente INFORME SEMANAL. Por tal motivo, la observación del día 08 de mayo de 2023 no es correcta. Se solicita ajustar.

2. En la actividad "respuesta" dentro del capítulo "gestión del suelo" del día 11.05.2023 se informa lo siguiente:

   "El IDU notificó respuesta a solicitud de la Consultoría sobre las afectaciones viales del predio objeto de intervención, mediante correo electrónico".

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

Se solicita que a la **CONSULTORÍA** entregue una copia de la respuesta del **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO** referente a la afectación vial, toda vez que el seguimiento a esta respuesta es de vital importancia para la definición de los parámetros de ocupación del lote del proyecto del colegio. Así mismo, se solicita que se informe si la respuesta dada por el **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO** se encuentra alineada o contraviene de alguna manera lo indicado inicialmente y que fue consignado dentro del INFORME PRELIMINAR entregado por la **CONSULTORÍA** mediante oficio KIT-COFON-CE-34 del 10 de mayo de 2023 y asunto "RESPUESTA A OFICIO AU-INTERV-SED-4306126-2022-OFF-073 DEL 8 DE MAYO DE 2023".

3. En el informe entregado se presentan actividades desarrolladas el día 05 de mayo de 2023, las cuales no se enmarcan dentro del periodo del presente informe mensual (del 08 al 12 de mayo de 2023).

Por lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que el día de hoy se debe dar traslado a la **ENTIDAD CONTRATANTE** el informe semanal del periodo en cuestión, se solicita hacer los ajustes indicados de manera inmediata.

Cordialmente;

ARQ. FRANCISCO ANTONIO GUERRERO IBAÑEZ
Coordinador de Interventoría

ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró: ARQ. DANIEL VINASCO GÓMEZ – Profesional de Apoyo administrativo, técnico y financiero de interventoría
Vo Bo: ARQ. FRANCIISCO ANTÓNIO GUERRERO IBAÑEZ – Coordinador de Interventoría
Revisó y Verificó: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Representante Legal

Con copia: CONSECUTIVO CONTRATO / SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO – Apoyo a la Supervisión ARQ. FABIÁN TOCANCIPÁ MORA.
Anexo: N.A.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-SED-4306126-2022-OF-092

Bogotá, D.C., 15 de mayo de 2.023

Señores:
UNIÓN TEMPORAL KIT
MARIANA RESTREPO GÓMEZ
Representante Legal
Calle 93 No. 4A – 60 P2
Bogotá

REFERENCIA: CONTRATO No. 4306126-2022 - "INTERVENTORÍA INTEGRAL A LAS CONSULTORÍAS PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS COLEGIOS EN LOS PREDIOS DETERMINADOS POR LA SED EN EL DISTRITO CAPITAL."- GRUPO No. 05

ASUNTO: EMPLAZAMIENTO No. 1 POR INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DEL INFORME MENSUAL No. 1, ENTREGADO MEDIANTE OFICIO KIT-COFON-CE-35

Respetada Doctora **RESTREPO**:

El día 10 de mayo de 2023 esta **INTERVENTORÍA** recibió de parte de la **CONSULTORÍA** mediante el oficio del asunto el documento correspondiente a la versión No. 2 del INFORME MENSUAL No. 1, tal y como se relaciona a continuación:

- Documento UT KIT-COFON-Informe Mensual V2 No.1.PDF
- Anexo1_Comunicaciones recibidas 12a30abr2023.PDF
- Anexo2_Comunicaciones enviadas 12a30abr2023.PDF
- Anexo3.1.a_UT KIT-COFON-Informe semanal No.1.PDF
- Anexo3.1.b_UT KIT-COFON-Anexo1_Informe semanal No.1.PDF
- Anexo3.1.c_UT KIT-COFON-Anexo2_Informe semanal No.1.PDF
- Anexo3.2.a_UT KIT-COFON-Informe semanal No.2.PDF
- Anexo3.2.b_UT KIT-COFON-Anexo 1_Informe semanal No.2.PDF
- Anexo3.2.c_UT KIT-COFON-Anexo 2_Informe semanal No.2.PDF
- Anexo3.3.a_UT KIT-COFON-Informe semanal No.3.PDF
- Anexo3.3.b_UT KIT-COFON-Anexo1_Informe semanal No.3.PDF
- Anexo3.3.c_UT KIT-COFON-Anexo2_Informe semanal No.3.PDF
- Anexo4.1_Consolidado personal 12al30abr2023.PDF
- Anexo4.2_Aportes_52864385_202304.PDF
- Anexo4.3_Aportes_79540779_202304.PDF

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

- Anexo4.4_Aportes_79690839_202304.PDF
- Anexo4.5_Aportes_80038625_202304.PDF
- Anexo4.6_Aportes_1033776199_202304.PDF
- Anexo5_28.4.23_INFORME TOPOGRAFIA.PDF

Una vez revisado el documento, nos permitimos emitir la siguiente observación:

En oficio AU-INTERV-SED-4306126-2022-OF-077 del día 04 de mayo de 2023 y asunto "OBSERVACIÓNES AL INFORME MENSUAL DE CONSULTORÍA No. 1 DEL DÍA 12 DE ABRIL DE 2023 AL DÍA 30 DE ABRIL DE 2023", observación No. 5, la **INTERVENTORÍA** indicó lo siguiente:

> *"Incluir en el CUADRO CONSOLIDADO DEL PERSONAL DE LA CONSULTORÍA, del ANEXO No.3, el listado completo del PERSONAL MÍNIMO DE LA CONSULTORÍA, agregando, además de la información presentada, la ADMINISTRADORA DE RIESGOS PROFESIONALES (ARL), LA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD (EPS) y LA ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES (AFP) al cual se encuentran afiliados cada uno de ellos,* ***asimismo, incluir las PLANILLAS DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL de la totalidad del personal mínimo de la CONSULTORÍA****".*

Ante esto, la **CONSULTORÍA** manifiesta lo siguiente:

> *"El listado entregado en el anexo 3 corresponde al personal mínimo de la consultoría que fue requerido para adelantar las actividades fijadas en el cronograma del periodo reportado.*
>
> *Nuestro compromiso contractual es el vincular durante el tiempo de ejecución del contrato a un grupo de profesionales que cuentan con una previa aprobación, pero dicha vinculación será en concordancia con el cronograma de actividades aprobado por la Interventoría; de acuerdo a ello, la prestación de los servicios de cada profesional tendrá diferentes periodos, y es solo en la vigencia del cumplimiento de las funciones de cada especialidad que la Consultoría podrá solicitar los documentos para verificar la inscripción y aportes al sistema de seguridad social de cada mes, entregando los respectivos soportes, tal como lo requiere la Interventoría".*

Nuevamente REITERAMOS el requerimiento de incluir las PLANILLAS DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL de la totalidad del personal mínimo de la **CONSULTORÍA**, toda vez que esta es la manera en la cual la **INTERVENTORÍA** realiza el seguimiento a las obligaciones contractuales contraídas por la CONSULTORÍA en el CONTRATO No. 3379 DE 2022 tal y como se indica a continuación:

> *"8. OBLIGATORIEDAD DE AFILIACIÓN AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES:*
> *La consultoría en cumplimiento del Decreto 723 de 2013, el cual establece la afiliación obligatoria a riesgos laborales de las personas vinculadas mediante contrato de prestación de servicios,* ***deberá afiliarse de forma***

__inmediata__ a una administradora de riesgos laborales y presentar los soportes de dicha afiliación con el fin de proceder a la legalización del presente contrato (...)".

(...) 2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:
(...) 2.4 OBLIGACIONES DESPUÉS DE SUSCRIBIR EL ACTA DE INICIO
(...) OBLIGACIONES RELACIONADAS CON SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)
(...) c) __Cumplir con la obligación de afiliación y cotización al Sistema de Seguridad Social Integral (AFP, EPS, ARL) del personal contratado para la ejecución del contrato__ (subrayado y negrilla fuera de texto).

De igual manera, se indica lo siguiente:

(...) Nota: La Secretaría de Educación del Distrito se reserva el derecho a verificar durante la ejecución del contrato el cumplimiento de estos requisitos de acuerdo con el Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.28 Contratación. __El empleador debe adoptar y mantener las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de su empresa, por parte de los proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato"__ (subrayado y negrilla fuera de texto).

Así mismo, se le recuerda a la **CONSULTORÍA** que, de acuerdo a lo consignado dentro del mismo documento contractual, en el capítulo "OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL", se debe cumplir con la siguiente condición PARA TODOS LOS PROFESIONALES con excepción del CADENERO y el DIBUJANTE:

"(..) En todo caso, deberá estar presente en las reuniones y/o comités, en la toma de decisiones __y cuando la SED lo requiera__ (subrayado y negrilla fuera de texto)."

Es decir, de acuerdo a este numeral, el PERSONAL MÍNIMO DE CONSULTORÍA deberá estar disponible en cualquier momento que la **ENTIDAD CONTRATANTE – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO** así lo requiera, pudiendo ser requeridos tanto al inicio como a la finalización del contrato. Cabe resaltar que, en cualquier momento, de ser requeridos, los profesionales DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE AFILIADOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL como condición INDISPENSABLE para su participación dentro de las actividades contractuales, las cuales se suscriben desde el momento de la firma del ACTA DE INICIO y de conformidad con la normativa vigente al respecto (Decreto 723 de 2013 y decreto 1072 de 2015).

Finalmente, en este mismo capítulo, se indica lo siguiente:

"21. __Mantener durante la ejecución del Contrato el recurso humano, técnico, físico y demás ofrecidos en la propuesta__ (subrayado y negrilla fuera de texto)."

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-SED-4306126-2022-OF-092

Por lo anteriormente expuesto, teniendo en cuenta que el INFORME MENSUAL se ha debido entregar dentro de los primeros tres (3) días hábiles posteriores a la culminación del mes reportado y que al día 15 de mayo de 2023 esta **INTERVENTORÍA** NO ha dado aprobación al documento correspondiente al INFORME MENSUAL No. 1 DE CONSULTORÍA, se EMPLAZA al **CONSULTOR** a entregar de manera INMEDIATA lo solicitado en los oficios AU-INTERV-SED-4306126-2022-OF-077 del día 04 de mayo de 2023 y asunto "OBSERVACIÓNES AL INFORME MENSUAL DE CONSULTORÍA No. 1 DEL DÍA 12 DE ABRIL DE 2023 AL DÍA 30 DE ABRIL DE 2023" y en el presente oficio.

Cordialmente;

ARQ. FRANCISCO ANTONIO GUERRERO IBAÑEZ
Coordinador de Interventoría

ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró: ARQ. DANIEL VINASCO GÓMEZ – Profesional de Apoyo administrativo, técnico y financiero de interventoría
Vo Bo: ARQ. FRANCIISCO ANTÓNIO GUERRERO IBAÑEZ – Coordinador de Interventoría
Revisó y Verificó: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Representante Legal

Con copia: CONSECUTIVO CONTRATO / SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO – Apoyo a la Supervisión ARQ. FABIÁN TOCANCIPÁ MORA.
Anexo: N.A.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-SED-4306126-2022-OF-093

Bogotá, D.C., 15 de mayo de 2.023

Señores:
UNIÓN TEMPORAL KIT
MARIANA RESTREPO GÓMEZ
Representante Legal
Calle 93 No. 4A – 60 P2
Bogotá

REFERENCIA: CONTRATO No. 4306126-2022 - "INTERVENTORÍA INTEGRAL A LAS CONSULTORÍAS PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS COLEGIOS EN LOS PREDIOS DETERMINADOS POR LA SED EN EL DISTRITO CAPITAL."- GRUPO No. 05

ASUNTO: REQUISITOS PARA TRÁMITE DE ACTAS PARCIALES

Respetada Doctora **RESTREPO**:

Teniendo en cuenta que de acuerdo a lo consignado en el CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 3379 de 2023 referente al numeral No. 6 "FORMA DE PAGO" se indica lo siguiente:

> *1. El primer pago será del 9.13 % del valor total del contrato, a la realización entrega y recibo a satisfacción de los siguientes productos, en un plazo no mayor a los quince (15) días calendario después de la firma y publicación del Acta de inicio.*
>
> *1.2. Informe preliminar*
> *1.3. Entrega de las Hojas de Vida del Equipo de Trabajo.*
> *1.4. Cronograma detallado.*
> *1.5. Plan de Calidad*

Esta **INTERVENTORÍA** ha dado aprobación a los entregables anteriormente mencionados así:

ENTREGABLE	OFICIO DE APROBACIÓN	FECHA
INFORME PRELIMINAR	AU-INTERV-SED-4306126-2022-OF-086	13.05.2023
HOJAS DE VIDA DEL EQUIPO DE TRABAJO	AU-INTERV-SED-4306126-2022-OF-034	04.04.2023
CRONOGRAMA DETALLADO	AU-INTERV-SED-4306126-2022-OF-037	11.04.2023
PLAN DE CALIDAD	AU-INTERV-SED-4306126-2022-OF-035	10.04.2023

Por tal motivo y una vez cumplidas las condiciones establecidas para el trámite del ACTA PARCIAL correspondiente al **PAGO No. 1**, esta **INTERVENTORÍA** se permite recordarles lo siguiente:

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-SED-4306126-2022-OF-093

1. Tal y como lo informó el arquitecto **FABIÁN ANDRÉS TOCANCIPÁ MORA** como PROFESIONAL DE APOYO A LA SUPERVISIÓN del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 3379 DE 2023 y CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 4306126-2022 mediante correo electrónico del día 04 de mayo de 2023 y asunto "PRIMER PAGO Y FECHAS DE RADICACIÓN ANTE LA SED (PROGRAMACIÓN ANUALIZADA DE CAJA – PAC DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL DE TESORERÍA Y FECHAS DE PAGO ESTABLECIDAS POR LA SED)", en lo referente a el "CRONOGRAMA DE RADICACIÓN DE ACTAS PARCIALES 2023", la fecha límite de radicación de cuentas o cortes de pago mensual para el mes de JUNIO de 2023 es desde el día 02 de mayo de 2023 hasta el día 26 de mayo de 2023.

Así mismo, es indispensable tramitar el formato de actualización de terceros, el formato de acta parcial debidamente diligenciado, el "FORMATO ÚNICO DE RADICACIÓN DE CUENTAS" tal y como fue entregado por el arquitecto **FABIÁN ANDRÉS TOCANCIPÁ MORA** como PROFESIONAL DE APOYO A LA SUPERVISIÓN el día 04 de mayo en el correo electrónico antes mencionado junto con el borrador de la factura.

Cordialmente;

ARQ. FRANCISCO ANTONIO GUERRERO IBAÑEZ
Coordinador de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró: ARQ. DANIEL VINASCO GÓMEZ – Profesional de Apoyo administrativo, técnico y financiero de interventoría
Vo Bo: ARQ. FRANCISCO ANTÓNIO GUERRERO IBAÑEZ – Coordinador de Interventoría
Revisó y Verificó: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Representante Legal

Con copia: CONSECUTIVO CONTRATO / SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO – Apoyo a la Supervisión ARQ. FABIÁN TOCANCIPÁ MORA.
Anexo: N.A.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

AU-INTERV-SED-4306126-2022-OF-094

Bogotá, D.C., 16 de mayo de 2.023

Señor:
YONATHAN STIVEN ARIZA ARIZA
Topógrafo
Correo: tatantopo@gmail.com; arturodiaztopo@gmail.com

REFERENCIA: CONTRATO No. 4306126-2022 - "INTERVENTORÍA INTEGRAL A LAS CONSULTORÍAS PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS COLEGIOS EN LOS PREDIOS DETERMINADOS POR LA SED EN EL DISTRITO CAPITAL."- GRUPO No. 05

ASUNTO: REMISIÓN No. 1 DEL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO – CONTRATO DE CONSULTORÍA 3379-2022

Respetado Doctor **ARIZA**:

Teniendo en cuenta que el día 15 de mayo de 2023 fue entregada por el **CONSULTOR** la documentación correspondiente a la primera versión del LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO del predio del COLEGIO INTEGRADO DE FONTIBÓN, por medio de la presente nos permitimos hacerle entrega de dicha documentación con el fin de que esta sea revisada, verificada y, en caso de considerarlo usted procedente, aprobada. En caso contrario, le agradecemos enviar a la coordinación de la **INTERVENTORÍA** todas las observaciones y requerimientos que tenga sobre el producto para ser remitido nuevamente a la **CONSULTORÍA** para su respectiva subsanación.

La documentación remitida se relaciona a continuación:

CAPRETA: "**KIT_TOPOGRAFIA_ENTREGA 20230515"**

1. DESCRIPCIONES
3. HOJAS DE CAMPO
4. DATOS DE CAMPO
    - 4.1. GNSS
    - 4.2. ÓPTICOS
5. REGISTRO FOTOGRÁFICO
    - 5.1. ÁRBOLES
    - 5.2. LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO
    - 5.3. NIVELACIÓN
    - 5.4. POZOS
    - 5.5. RECONOCIMIENTO
6. PROCESAMIENTO GNSS
    - 6.1. INFORME
    - 6.2. COORDENADAS
    - 6.3. RINEX PUNTO IGAC
7. PROCESAMIENTOS ÓPTICOS

7.1. POLIGONAL
7.2. COORDENADAS
7.3. NIVELACIÓN

8. INFORME
8.1. INFORME GENERAL
8.2. PLANO TOPOGRÁFICO
8.3. CERTIFICACIÓN DE EQUIPOS
8.4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EQUIPOS
8.5. TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE VIGENCIA

Así mismo, le recordamos que la verificación, revisión del producto deberá sustentarse en los requerimientos hechos al mismo de acuerdo a lo consignado en los documentos contractuales (CONTRATO No. 3379 DE 2022 DE CONSULTORÍA y CONTRATO No. 4306126-2022 DE INTERVENTORÍA con sus respectivos anexos técnicos y/o estudios previos), así como a lo propuesto por el **CONSULTOR** dentro del PLAN DE CALIDAD aprobado por la **INTERVENTORÍA** y a los acuerdos alcanzados en las distintas mesas de trabajo realizadas con el equipo de la **CONSULTORÍA**.

Finalmente y con el fin de garantizar los plazos contractuales para las revisiones realizadas por la **INTERVENTORÍA**, le agradecemos y le recomendamos encarecidamente, emitir su concepto, máximo al cabo de tres (3 días) desde el recibo de esta información, de manera tal que podamos hacer la entrega oportuna de su concepto al **CONSULTOR** el día jueves 18 de mayo de 2023.

Sin otro particular.

Cordialmente;

ARQ. FRANCISCO ANTONIO GUERRERO IBAÑEZ
Coordinador de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró: ARQ. DANIEL VINASCO GÓMEZ – Profesional de Apoyo administrativo, técnico y financiero de interventoría
Vo Bo: ARQ. FRANCISCO ANTONIO GUERRERO IBÁÑEZ – Coordinador de interventoría
Revisó y Verificó: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Representante Legal

Con copia: CONSECUTIVO CONTRATO.
Anexo: LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO V.1

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-SED-4306126-2022-OF-095

Bogotá, D.C., 16 de mayo de 2.023

Señores:
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS
ATN. LUIS ANTONIO PINZÓN PARRA
Supervisor del Contrato
ATN. ARQ. FABIAN ANDRES TOCANCIPA MORA
Profesional de Apoyo a la Supervisión
Avenida el Dorado No. 66-63
Bogotá

REFERENCIA: CONTRATO No.4306126-2022 - "INTERVENTORÍA INTEGRAL A LAS CONSULTORÍAS PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS COLEGIOS EN LOS PREDIOS DETERMINADOS POR LA SED EN EL DISTRITO CAPITAL."- GRUPO No. 05

ASUNTO: REMISIÓN INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA No. 3 – DEL DÍA 08 DE MAYO DE 2023 AL DÍA 12 DE MAYO DE 2023

Respetado Doctor **PINZON**:

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales nos permitimos hacer entrega del documento correspondiente al INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA No. 3 del periodo comprendido entre el día 08 de mayo hasta el día 12 de mayo de 2023 del CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 4306126-2022.

Sin otro particular.

Cordialmente,

ARQ. FRANCISCO ANTONIO GUERRERO IBÁÑEZ
Coordinador de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró:	ARQ. FRANCISCO GUERRERO IBÁÑEZ – Coordinador de interventoría
Vo Bo:	ARQ. FRANCISCO GUERRERO IBÁÑEZ – Coordinador de interventoría
Reviso y Verifico:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Representante Legal
Con copia	CONSECUTIVO CONTRATO
Anexo:	INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA No 3. – Veinticinco (25) folios

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-SED-4306126-2022-OF-096

Bogotá, D.C., 16 de mayo de 2.023

Señores:
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS
ATN. LUIS ANTONIO PINZÓN PARRA
Supervisor del Contrato
ATN. ARQ. FABIAN ANDRES TOCANCIPA MORA
Profesional de Apoyo a la Supervisión
Avenida el Dorado No. 66-63
Bogotá

REFERENCIA: CONTRATO No.4306126-2022 - "INTERVENTORÍA INTEGRAL A LAS CONSULTORÍAS PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS COLEGIOS EN LOS PREDIOS DETERMINADOS POR LA SED EN EL DISTRITO CAPITAL."- GRUPO No. 05

ASUNTO: REMISIÓN INFORME SEMANAL DE CONSULTORÍA No. 4 – DEL DÍA 08 DE MAYO DE 2023 AL DÍA 12 DE MAYO DE 2023

Respetado Doctor **PINZON**:

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales nos permitimos hacer entrega del documento correspondiente al INFORME SEMANAL DE CONSULTORÍA No. 4 del periodo comprendido entre el día 08 de mayo hasta el día 12 de mayo de 2023 del CONTRATO DE CONSULTORÍA 3379-2022.

Sin otro particular.

Cordialmente,

ARQ. FRANCISCO ANTONIO GUERRERO IBÁÑEZ
Coordinador de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró: ARQ. FRANCISCO GUERRERO IBÁÑEZ – Coordinador de interventoría
Vo Bo: ARQ. FRANCISCO GUERRERO IBÁÑEZ – Coordinador de interventoría
Reviso y Verifico: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Representante Legal

Con copia CONSECUTIVO CONTRATO
Anexo: INFORME SEMANAL DE CONSULTORÍA No 4. – Once (11) folios

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-SED-4306126-2022-OF-097

Bogotá, D.C., 16 de mayo de 2.023

Señores:
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS
ATN. LUIS ANTONIO PINZÓN PARRA
Supervisor del Contrato
ATN. ARQ. FABIAN ANDRES TOCANCIPA MORA
Profesional de Apoyo a la Supervisión
Avenida el Dorado No. 66-63
Bogotá

REFERENCIA: CONTRATO No.4306126-2022 - "INTERVENTORÍA INTEGRAL A LAS CONSULTORÍAS PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS COLEGIOS EN LOS PREDIOS DETERMINADOS POR LA SED EN EL DISTRITO CAPITAL."- GRUPO No. 05

ASUNTO: REMISIÓN INFORME PRELIMINAR DE INTERVENTORÍA No. 2 – CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 4306126-2022

Respetado Doctor **PINZON**:

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales nos permitimos hacer entrega del documento correspondiente al INFORME PRELIMINAR DE INTERVENTORÍA No. 2.

Sin otro particular.

Cordialmente,

ARQ. FRANCISCO ANTONIO GUERRERO IBÁÑEZ
Coordinador de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró: ARQ. FRANCISCO GUERRERO IBÁÑEZ – Coordinador de interventoría
Vo Bo: ARQ. FRANCISCO GUERRERO IBÁÑEZ – Coordinador de interventoría
Revisó y Verificó: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Representante Legal

Con copia CONSECUTIVO CONTRATO
Anexo: INFORME PRELIMINAR DE INTERVENTORÍA No 2. – Cuarenta (40) folios

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-SED-4306126-2022-OF-098

Bogotá, D.C., 16 de mayo de 2.023

Señores:
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS
ATN. LUIS ANTONIO PINZÓN PARRA
Supervisor del Contrato
ATN. ARQ. FABIAN ANDRES TOCANCIPA MORA
Profesional de Apoyo a la Supervisión
Avenida el Dorado No. 66-63
Bogotá

REFERENCIA: CONTRATO No.4306126-2022 - "INTERVENTORÍA INTEGRAL A LAS CONSULTORÍAS PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS COLEGIOS EN LOS PREDIOS DETERMINADOS POR LA SED EN EL DISTRITO CAPITAL."- GRUPO No. 05

ASUNTO: REMISIÓN INFORME PRELIMINAR DE CONSULTORÍA APROBADO – CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 3379-2022

Respetado Doctor **PINZON**:

El día 10 de mayo de 2023 esta **INTERVENTORÍA** mediante oficio KIT-COFON-CE-34 de asunto "RESPUESTA AL OFICIO AU-INTERV-SED-4306126-2022-OF-073 DEL 8 DE MAYO DE 2023" recibió de parte de la **CONSULTORÍA** la documentación correspondiente a la tercera versión del INFORME PRELIMINAR del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 3379 de 2022 tal y como se relaciona a continuación:

1. Documento principal en formato .PDF "**COFON_INFORME_PRELIMINAR_2023_05_09_V03**" (66 folios).
2. Carpeta con anexos en formato .PDF organizados por temas tal como se muestra a continuación:
   - **CARTOGRAFÍA**: Nueve (09) planos anexos.
   - **CONCEPTO ESP Y ENTIDADES DISTRITALES**: Veinte (20) documentos anexos
   - **ESCRITURAS**: Cinco (5) documentos anexos.
   - **NORMATIVA**: Dos (2) archivos anexos.
   - **TITULARIDAD**: Un (1) archivo anexo.

Una vez revisada y verificada la documentación recibida, esta **INTERVENTORÍA** mediante oficio AU-INTERV-SED-4306126-2022-OF-086 de asunto "APROBACIÓN DEL PRODUCTO INFORME PRELIMINAR - RESPUESTA A OFICIO KIT-COFON-CE-34 DEL DÍA 10 DE MAYO DE 2023", **APROBÓ** el INFORME PRELIMINAR de la CONSULTORÍA con la siguiente observación:

1. Teniendo en cuenta que esta **INTERVENTORÍA** en el punto nueve (9) del oficio AU-INTERV-SED-4306126-2022-OF-062 del día 26 de abril de 2023 y asunto "OBSERVACIONES AL INFORME PRELIMINAR" y, que en el punto dos (2) del oficio AU-INTERV-SED-4306126-2022-OF-073 del día 08 de mayo de 2023 y asunto "OBSERVACIONES No. 2 AL INFORME PRELIMINAR" solicitó lo siguiente:

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

"Se solicita relacionar en el documento ***e incluir dentro de los anexos del INFORME PRELIMINAR todos los oficios de consultas emitidas por la CONSULTORÍA****".*

Y que con la respuesta entregada por la **CONSULTORÍA** en el oficio KIT-COFON-CE-34 del día 10 de mayo de 2023 y asunto "RESPUESTA AL OFICIO AU-INTERV-SED-4306126-2022-OF-073 DEL 8 DE MAYO DE 2023" en el que se entrega la tercera versión del INFORME PRELIMINAR a esta INTERVENTORÍA, se informa de la siguiente situación:

"La Consultoría no cuenta con copia de los oficios radicados ante las entidades, debido a que la persona que fue contratada para estos trámites no completó su trabajo y no tenemos comunicación con él. Lo hemos tratado de contactar en varias ocasiones por distintos medios, sabemos que salió del país. En la última comunicación con él, a finales de febrero de 2023, nos entregó las respuestas a las consultas, que están relacionadas como ANEXOS en la tabla 2.

Para completar el informe hemos contratado a Irma Arias, experta en normativa, quien lo firma y ha estado a cargo de las consultas y averiguaciones subsiguientes".

Esta INTERVENTORÍA se permite aclarar que, si bien las respuestas de las entidades externas relacionadas en la documentación entregada son el insumo mínimo requerido para continuar con el proceso contractual, los documentos de consulta son necesarios para consignar la trazabilidad de las gestiones realizadas. Por tal motivo, esta **INTERVENTORÍA** informa a la **CONSULTORÍA** que, para DAR CUMPLIMIENTO EN DEBIDA FORMA AL COMPROMISO CONTRACTUAL DEL INFORME PRELIMINAR, deberá adelantar las gestiones pertinentes para solicitar ante las entidades una copia del oficio de la consulta. La respuesta emitida por cada una de las entidades deberá presentarse de manera posterior como un alcance al presente INFORME PRELIMINAR.

En tal razón, esta INTERVENTORÍA se permite hacer entrega formal del documento correspondiente al INFORME PRELIMINAR APROBADO del CONTRATO DE CONSULTORÍA 3379-2022.

Sin otro particular.

Cordialmente,

ARQ. FRANCISCO ANTONIO GUERRERO IBÁÑEZ
Coordinador de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró:	ARQ. FRANCISCO GUERRERO IBÁÑEZ – Coordinador de interventoría
Vo Bo:	ARQ. FRANCISCO GUERRERO IBÁÑEZ – Coordinador de interventoría
Reviso y Verifico:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Representante Legal
Con copia	CONSECUTIVO CONTRATO
Anexo:	INFORME PRELIMINAR DE CONSULTORÍA. – Sesenta y seis (66) folios y treinta y siete (37) anexos

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-SED-4306126-2022-OF-099

Bogotá, D.C., 17 de mayo de 2.023

Señores:
UNIÓN TEMPORAL KIT
MARIANA RESTREPO GÓMEZ
Representante Legal
Calle 93 No. 4A – 60 P2
Bogotá

REFERENCIA: CONTRATO No. 4306126-2022 - "INTERVENTORÍA INTEGRAL A LAS CONSULTORÍAS PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS COLEGIOS EN LOS PREDIOS DETERMINADOS POR LA SED EN EL DISTRITO CAPITAL."- GRUPO No. 05

ASUNTO: APROBACIÓN ROTULO PARA PLANOS – CONTRATO DE CONSULTORÍA 3379-2022

Respetada Doctora **RESTREPO**:

El día 17 de mayo de 2023 la **CONSULTORÍA** mediante correo electrónico hizo entrega a esta **INTERVENTORÍA** del FORMATO DE ROTULO para implementar en los planos del proyecto objeto del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 3379-2022. En tal sentido, esta INTERVENTORÍA se permite informar a la CONSULTORÍA que una vez contrastada la información allí consignada con lo solicitado en NUMERAL 2 del documento "INSTRUCTIVO PARA ENTREGA DE INFORMACIÓN - 2022" recibido de la ENTIDAD CONTRATANTE – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO vía correo electrónico el día 19 de abril de 2023, da por APROBADA la utilización de dicho formato en los planos del proyecto.

Asimismo, se informa a la CONSULTORÍA que al implementar el formato de rotulo en los planos del proyecto, debe tener en cuenta que en todos los planos del proyecto en el espacio de "INTERVENTORÍA EXTERNA DE DISEÑO" quien firma es el COORDINADOR DE INTERVENTORÍA y que la REVISIÓN Y APROBACIÓN TÉCNICA DEL DISEÑO ARQUITECTÓNICO también es responsabilidad del COORDINADOR DE INTERVENTORÍA.

Sin otro particular,

Cordialmente;

ARQ. FRANCISCO ANTONIO GUERRERO IBAÑEZ
Coordinador de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró: ARQ. FRANCISCO ANTÓNIO GUERRERO IBAÑEZ – Coordinador de Interventoría
Vo Bo: ARQ. FRANCISCO ANTÓNIO GUERRERO IBAÑEZ – Coordinador de Interventoría
Revisó y Verificó: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Representante Legal
Con copia: CONSECUTIVO CONTRATO
Anexo: N.A.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., 18 de mayo de 2.023

Señores:
UNIÓN TEMPORAL KIT
MARIANA RESTREPO GÓMEZ
Representante Legal
Calle 93 No. 4A – 60 P2
Bogotá

REFERENCIA: CONTRATO No. 4306126-2022 - "INTERVENTORÍA INTEGRAL A LAS CONSULTORÍAS PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS COLEGIOS EN LOS PREDIOS DETERMINADOS POR LA SED EN EL DISTRITO CAPITAL."- GRUPO No. 05

ASUNTO: OBSERVACIONES No. 1 – ESQUEMA BÁSICO ARQUITECTÓNICO – CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 3379-2022, RECIBIDO MEDIANTE OFICIO KIT-COFON-CE-39

Respetada Doctora **RESTREPO**:

El día 18 de mayo de 2023 la **CONSULTORÍA** mediante oficio KIT-COFON-CE-39 de asunto "ENTREGA ESQUEMA BÁSICO", remitió a esta INTERVENTORÍA el documento denominado "**COFON-ESQUEMA-BASICO-2023-05-18.pdf**" con diecinueve (19) folios.

Una vez revisada y verificada la información contenida en el mencionado documento, esta INTERVENTORÍA se permite realizar las siguientes observaciones:

1. PÁGINA No. 1
   En la portada, además de la información presentada, se solicita incluir la información que permita la identificación del CONTRATO DE CONSULTORÍA.

2. PÁGINA No. 2 "MEMORIA DESCRIPTIVA ANÁLISIS URBANO".
   Entendiendo que se pretende mostrar aquí el análisis urbano que le permitió a la CONSULTORÍA la identificación, en el entorno del predio, de los factores existentes que resultaron ser determinantes en la definición de las condiciones para la implantación del proyecto, esta INTERVENTORÍA se permite realizar las siguientes observaciones y/o solicitudes:

   A. MALLA VIAL
      En la gráfica se resaltan las vías del sector sin jerarquizar ninguna de ellas. Estas deben estar jerarquizadas e identificadas teniendo en cuenta por ejemplo, sus características físicas y operativas (Ancho medido entre paramentos, si es una vía principal del sector, si transitan rutas del SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO, si existe comercio sobre el eje vial, si tiene una fuerte carga peatonal, etc.) y el tipo de vía según el PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (POT).

Este tipo de análisis es crucial para identificar la incidencia que dichas características pueden llegar a tener sobre la definición de las condiciones que determinan, por ejemplo, la localización de accesos vehiculares y peatonales, cerramientos, aislamientos sobre las fachadas, etc. Desafortunadamente en la gráfica presentada no se evidencia el aporte de este ítem.

B. ZONAS VERDES

Se localizan una serie de zonas verdes existentes en el sector, pero tal como sucede con el ítem anterior, no se identifican ni se establece cuáles de estas zonas corresponden a parques públicos zonales, comunales, de bolsillo, etc. y cuales son zonas verdes y/o parques al interior de conjuntos residenciales o al interior de las manzanas.

Teniendo en cuenta que dentro del predio existe una zona arborizada (Sin identificar en la gráfica) que según se observa en la PÁGINA No. 6 se convierte en una plaza pública que se integra al sistema de espacios verdes del sector; tal como se esta presentando este ítem NO se evidencia la relación de dicha plaza con su entorno inmediato ni con las zonas verdes existentes, se solicita incluirlas.

C. INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Se localizan una serie de *"INSTITUCIONES EDUCATIVAS"* que no se identifican ni jerarquizan por ejemplo por el tamaño de su planta física, por su Oferta académica (Jardines infantiles, colegios de básica primaria, de básica secundaria), si son instituciones educativas oficiales o privadas, etc.

Si el propósito es mostrar los elementos (Colegios, jardines, etc.) que hacen parte de la infraestructura educativa del sector y como el proyecto de la nueva planta física del COLEGIO INTEGRADO DE FONTIBÓN se articula y se integra dentro de este sistema, tal como se está presentado la información de este ítem NO es posible evidenciar su aporte dentro del análisis.

En consecuencia, se requiere jerarquizar los elementos que se están presentando dentro del análisis urbano, implementar convenciones que permitan identificar de forma clara y precisa cada uno de estos elementos, así como su incidencia sobre el proyecto de la nueva planta física del COLEGIO INTEGRADO DE FONTIBÓN y, asimismo, se requiere mejorar la presentación del análisis de cada uno de los aspectos revisados y analizados.

3. PÁGINA No. 5 "MEMORIA DESCRIPTIVA PLANO DE LLENOS Y VACÍOS"
Con el propósito de destacar la propuesta arquitectónica presentada, se solicita identificar las volumetrías propuestas con un color que, dentro de la gama utilizada, permita su identificación inmediata.

4. PÁGINA No. 8 "MEMORIA DESCRIPTIVA CIRCULACIONES Y ESPACIOS RECREATIVOS"
Se solicita mejorar la expresión e identificar de forma precisa, además del sistema de circulación vertical, el sistema de circulación horizontal, que resulta ser la columna vertebral para este tipo de proyectos arquitectónicos.

5. PÁGINA No. 9 "MEMORIA DESCRIPTIVA ORIENTACIÓN Y ASOLEACIÓN"
Para una mejor comprensión y legibilidad de la información aportada en esta página, se solicita organizar las gráficas presentadas en orden ascendente desde las horas de la mañana hacia las horas de la tarde, esto con el fin de tener una idea precisa de la incidencia del sol sobre la edificación en los diferentes momentos del día y, asimismo, poder

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

determinar si existe la necesidad de plantear algún tipo de protección solar para las fachadas en las horas de mayor incidencia.

6. PÁGINA No. 10 "LOCALIZACIÓN"
   Este debe ser un plano con rotulo donde se identifique de forma clara y precisa el proyecto, donde además, entendiendo la necesidad del tramite de cabida y linderos para precisar tanto el perímetro como el área del predio, se debe presentar de forma preliminar un cuadro de áreas generales del proyecto, así como los índices de construcción y de ocupación.

7. PÁGINAS No. 11, 12, 13, 14, 15 "PLANTAS PRIMER PISO, SEGUNDO PISO, TERCER PISO, CUARTO PISO, QUINTO PISO"
   La información presentada no es suficiente para realizar la revisión y verificación de áreas, de relaciones funcionales, de relaciones y dimensiones espaciales, pues los planos adolecen de información que permita identificar los espacios, su uso y la relación que, dentro del esquema funcional de la plataforma programática, deben tener con los espacios que se localizan en su entorno inmediato.

   En consecuencia, se requiere en el plano de cada piso:

   A. Identificar, según la plataforma programática, la totalidad de los ambientes con el respectivo nombre y la capacidad máxima de ocupación proyectada y, en los casos en que aplique, identificar si es un subespacio ligado a otro, ejemplo, depósito de material didáctico de la ludoteca.
   B. Presentar la zonificación de cada piso con colores, donde se identifique como mínimo, según la plataforma programática, la unidad y el sector al que pertenece cada ambiente.
   C. Agregar cuadro de áreas del respectivo piso.
   D. Identificar los flujos de circulación.
   E. Diferenciar de forma precisa las zonas duras, zonas verdes, zonas de recreación y circulaciones.

8. PÁGINA No. 16 "PLANTA DE CUBIERTAS"
   Teniendo en cuenta que se están planteando cubiertas transitables (Cancha múltiple en la cubierta), se solicita que se identifique de forma clara y precisa la totalidad de los elementos que las conforman y, asimismo, si existen zonas de acceso restringido.

9. PÁGINA No. 17 "CORTES"
   A. Se solicita precisar la nomenclatura de los cortes, pues en las plantas se identifican de forma diferente a lo presentado en la página No. 17, donde se identifican como "CORTE A-A", "CORTE B-B" (...).

   B. Se solicita identificar la totalidad de los espacios que se muestran en cada uno de los cortes, según la observación realizada en el ítem No. 7 a las plantas arquitectónicas.

Si bien es cierto que, en el documento entregado por la CONSULTORÍA, se está presentando información referente al ESQUEMA BÁSICO del proyecto objeto del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 3379-2022, con la cuál es posible hacerse una idea general del mismo, dicha información NO es suficiente para que esta INTERVENTORÍA pueda realizar de manera eficaz la

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

revisión, verificación, validación y control del cumplimiento de los requerimientos técnicos, normativos y funcionales que la ENTIDAD requiere para la nueva infraestructura física del COLEGIO INTEGRADO DE FONTIBÓN.

En tal razón, esta INTERVENTORÍA se permite informar a la CONSULTORÍA que, con el propósito de revisar y verificar el cumplimiento de las necesidades de áreas y espacios consignadas en la plataforma programática entregada, así como la normatividad aplicable al proyecto, la CONSULTORÍA debe, A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, revisar y complementar de manera general la información que esta presentando como producto del ESQUEMA BÁSICO.

Para ello, se solicita presentar, teniendo en cuenta las observaciones aquí consignadas:

1. MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO.
2. PLANOS DEL PROYECTO EN FORMATO PDF.
3. PLANOS DEL PROYECTO EN FORMATO DWG

De igual forma, esta INTERVENTORÍA se permite informar y requerir a la CONSULTORÍA, con el propósito de evitar un aumento en el porcentaje de atrasos en la ejecución del CONTRATO DE CONSULTORÍA, que las entregas de los productos contengan la información completa y suficiente, tanto en su contenido como en su forma, para que de esta manera permita a la interventoría realizar el respectivo seguimiento, revisión, verificación, evaluación, control, aprobación y/o aval del mismo.

Sin otro particular,

Cordialmente;

ARQ. FRANCISCO ANTONIO GUERRERO IBAÑEZ
Coordinador de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró: ARQ. FRANCISCO ANTÓNIO GUERRERO IBAÑEZ – Coordinador de Interventoría
Vo Bo: ARQ. FRANCISCO ANTÓNIO GUERRERO IBAÑEZ – Coordinador de Interventoría
Revisó y Verificó: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Representante Legal
Con copia: CONSECUTIVO CONTRATO
Anexo: N.A.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., 18 de mayo de 2.023

Señores:
UNIÓN TEMPORAL KIT
MARIANA RESTREPO GÓMEZ
Representante Legal
Calle 93 No. 4A – 60 P2
Bogotá

REFERENCIA: CONTRATO No. 4306126-2022 - "INTERVENTORÍA INTEGRAL A LAS CONSULTORÍAS PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS COLEGIOS EN LOS PREDIOS DETERMINADOS POR LA SED EN EL DISTRITO CAPITAL."- GRUPO No. 05

ASUNTO: OBSERVACIONES A LA ENTREGA DEL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO No. 1 RECIBIDO MEDIANTE OFICIO KIT-COFON-CE-38.

Respetada Doctora **RESTREPO**:

El día 17 de mayo de 2023 esta **INTERVENTORÍA** recibió de parte de la **CONSULTORÍA** mediante el oficio KIT-COFON-CE-38 de asunto "ENTREGA LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO" el documento correspondiente a la primera versión del LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO tal y como se relaciona a continuación:

- Carpeta "1. DESCRIPCIONES"
- Carpeta "3. HOJAS DE CAMPO"
- Carpeta "4. DATOS DE CAMPO"
- Carpeta "5. REGISTRO FOTOGRÁFICO"
- Carpeta "6. PROCESAMIENTO GNSS"
- Carpeta "7. PROCESAMIENTO ÓPTICOS"
- Carpeta "8. INFORME"

Una vez revisada y verificada la información recibida, esta INTERVENTORÍA se permite emitir las siguientes observaciones:

1. En la carpeta "1. DESCRIPCIONES", se presentan 2 archivos identificados como "Anexo A" al igual que en la carpeta "3. HOJAS DE CAMPO", donde los 2 archivos se identifican como "Anexo D", Se solicita aclarar la nomenclatura de dichos archivos o incluir los anexos faltantes del producto (Anexos B y C).

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

2. Las carpetas se identifican con los números "1, 3, 4, 5, 6, 7 y 8", sin que aparezca la carpeta identificada con el número "2". Se solicita aclarar la nomenclatura o incluir las carpetas faltantes del producto.

3. Se solicita que la carpeta "5. REGISTRO FOTOGRÁFICO" se complemente con las fotos correspondientes a los pozos 2 y 7, los cuales no se relacionan.

4. En el numeral "7.1 METODOLOGÍA" del informe se indica lo siguiente:

   "Como resultado se pudo realizar la inspección de 7 pozos de los 8 cercanos al predio, los cuales 2 se encontraban colmatados, 2 con tapas en mal estado las cuales no se pudieron abrir para la inspección".

   Sin embargo, no se identifica dentro del mismo cuales son los pozos a los que se está haciendo referencia. Se solicita identificarlos y clasificarlos de acuerdo a la condición mencionada con la debida justificación. Así mismo, se debe identificar claramente cuáles son los pozos que se encuentran colmatados o cuyas tapas se encuentran en mal estado.

5. En el numeral "8. PERSONAL Y EQUIPOS" del informe se presenta la conformación del equipo de topografía que ejecutó las actividades, sin identificar a ninguno de ellos. Se solicita complementar la información presentada relacionando e identificando a todo el personal que hizo parte del LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO, cuyas hojas de vida fueron debidamente aprobadas por la **INTERVENTORÍA** dentro del personal mínimo del equipo de **CONSULTORÍA**.

6. Se solicita que se entreguen los informes en formato PDF, con las firmas del especialista responsable de la elaboración del producto, así como de la aprobación del director de la **CONSULTORÍA**.

7. La entrega del LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO deberá CUMPLIR con lo establecido en la ficha de validación estipulada para tal fin dentro del PLAN DE CALIDAD de la **CONSULTORÍA**, aprobado por esta **INTERVENTORÍA**; ficha que, además, debidamente diligenciada por los responsables de la **CONSULTORÍA**, deberá hacer parte de la entrega del producto.

8. El informe no presenta un orden lógico dentro de la estructura del documento. Por ejemplo, en la PÁGINA No. 15 se encuentran los numerales "8.1" y "8.2", mientras que en las PÁGINAS No. "16", "17" y "18" se muestra el contenido del numeral "6.3" para continuar en la PÁGINA No. "19" con el numeral "9.1". Se solicita revisar y organizar el contenido.

9. Se solicita que en el archivo "NIVELACIÓN", dentro de la carpeta "7. PROCESAMIENTO ÓPTICOS", se diligencien todos los datos de identificación del proyecto, del equipo de topografía, hora, fecha y demás información que se encuentra en el encabezado del mismo

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-SED-4306126-2022-OF-101

Se adjunta al presente oficio la FICHA DE VALIDACIÓN elaborada por el ESPECIALISTA TOPÓGRAFO de esta INTERVENTORÍA, YONATHAN ARIZA ARIZA, en la que se encuentran las observaciones emitidas como resultado de la revisión y verificación técnica del producto de LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO recibido de parte de la CONSULTORÍA, las cuales hacen parte integral de las observaciones emitidas en el presente comunicado.

Finalmente, teniendo en cuenta que la CONSULTORÍA en el COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO No. 3 del día 17 de mayo de 2023 le realizó solicitud a la ENTIDAD para que el profesional del área de topografía de esta, revise de manera preliminar el plano topográfico en aras de precisar la información requerida para agilizar el trámite de incorporación del mismo ante la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL, esta INTERVENTORÍA se permite informar a la CONSULTORÍA que antes de enviar la documentación para la revisión preliminar debe subsanar, a la mayor brevedad posible, la totalidad de las observaciones presentadas en este oficio.

Sin otro particular,

Cordialmente;

ARQ. FRANCISCO ANTONIO GUERRERO IBAÑEZ
Coordinador de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró:	ARQ. DANIEL VINASCO GÓMEZ – Profesional de Apoyo administrativo, técnico y financiero de interventoría
Vo Bo:	ARQ. FRANCIISCO ANTÓNIO GUERRERO IBAÑEZ – Coordinador de Interventoría
Revisó y Verificó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Representante Legal
Con copia:	CONSECUTIVO CONTRATO / SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO – Apoyo a la Supervisión ARQ. FABIÁN TOCANCIPÁ MORA.
Anexo:	FICHA DE VERIFICACIÓN DEL PRODUCTO LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO (1 FOLIO).

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA
URBANA LTDA.

AU-INTERV-SED-4306126-2022-OF-102

Bogotá, D.C., 23 de mayo de 2.023

Señores:
UNIÓN TEMPORAL KIT
MARIANA RESTREPO GÓMEZ
Representante Legal
Calle 93 No. 4A – 60 P2
Bogotá

REFERENCIA: CONTRATO No. 4306126-2022 - "INTERVENTORÍA INTEGRAL A LAS CONSULTORÍAS PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS COLEGIOS EN LOS PREDIOS DETERMINADOS POR LA SED EN EL DISTRITO CAPITAL."- GRUPO No. 05

ASUNTO: APROBACIÓN DEL INFORME MENSUAL DE CONSULTORÍA No. 1 – DEL DÍA 12 DE ABRIL DE 2023 AL DÍA 30 DE ABRIL DE 2023.

Respetada Doctora **RESTREPO**:

El día 19 de mayo de 2023 esta **INTERVENTORÍA** recibió de parte de la **CONSULTORÍA** mediante oficio KIT-COFON-CE-40 de asunto "RESPUESTA A AU-INTERV-SED-4306126-2022-OF-092 DEL 15 DE MAYO DE 2023" la documentación correspondiente a la VERSIÓN No. 3 del INFORME MENSUAL DE CONSULTORÍA No. 1 tal y como se relaciona a continuación:

1. Documento principal en formato PDF: "**UT KIT-COFON-INFORME MENSUAL V3 NO.1**" – Catorce (14) folios
2. Carpeta con anexos en formato PDF: "**ANEXOS-KIT-COFON-001-INFORME MENSUAL V3**" – Treinta (30) archivos:
   - **Anexo1_Comunicaciones recibidas 12a30abr2023**: -Un (01) archivo
   - **Anexo2_Comunicaciones enviadas 12a30abr2023**: -Un (01) archivo
   - **Anexo3 Informes semanales**: -Nueve (09) archivos
   - **Anexo4 Aportes seguridad social**: -Dieciocho (18) archivos
   - **Anexo5_28.4.23_INFORME TOPOGRAFÍA**: -Un (01) archivo

Una vez revisada y verificada la documentación recibida y teniendo en cuenta que:

1. El día 04 de mayo de 2023 mediante oficio KIT-COFON-CE-31 de asunto "ENTREGA INFORME MENSUAL No.1", la CONSULTORÍA hizo entrega de la VERSIÓN No. 1 del documento correspondiente al INFORME MENSUAL DE CONSULTORÍA No. 1 que, una vez revisada y verificada la información presentada, recibió observaciones de parte de esta INTERVENTORÍA mediante comunicado AU-INTERV-SED-4306126-2022-OF-077 de asunto "OBSERVACIONES INFORME MENSUAL DE CONSULTORÍA No. 1 DEL DÍA 12 DE ABRIL DE 2023 AL DÍA 30 DE ABRIL DE 2023",

   Entre las solicitudes y observaciones presentadas, la CONSULTORÍA debía incluir el listado completo del PERSONAL MÍNIMO aprobado por esta INTERVENTORÍA informando la administradora de riesgos profesionales (ARL), la entidad promotora de salud (EPS) y la administradora de fondo de pensiones (AFP) al cual se encuentra afiliado cada uno de

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ellos y, al mismo tiempo, adjuntando las respectivas planillas de aportes al sistema general de seguridad social de la totalidad de dicho personal.

2. Que el día 10 de mayo de 2023 mediante oficio KIT-COFON-CE-35 de asunto "RESPUESTA AL OFICIO AU-INTERV-SED-4306126-2022-OF-077 DEL 5 DE MAYO DE 2023" la CONSULTORÍA hizo entrega de la VERSIÓN No. 2 del INFORME MENSUAL DE CONSULTORÍA No. 1 en el que daba respuesta y subsanaba las observaciones emitidas por esta INTERVENTORÍA previamente.

   Versión en la que se evidenció, una vez revisada y contrastada con las observaciones emitidas previamente por esta INTERVENTORÍA, que la CONSULTORÍA NO atendió la solicitud de entregar las planillas de aportes al SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL de la totalidad del personal mínimo aprobado por esta INTERVENTORÍA; presentando como justificación lo siguiente:

   "*El listado entregado en el anexo 3 corresponde al personal mínimo de la consultoría que fue requerido para adelantar las actividades fijadas en el cronograma del periodo reportado.*

   Nuestro compromiso contractual es el vincular durante el tiempo de ejecución del contrato a un grupo de profesionales que cuentan con una previa aprobación, pero dicha vinculación será en concordancia con el cronograma de actividades aprobado por la Interventoría; de acuerdo a ello, la prestación de los servicios de cada profesional tendrá diferentes periodos, y es solo en la vigencia del cumplimiento de las funciones de cada especialidad que la Consultoría podrá solicitar los documentos para verificar la inscripción y aportes al sistema de seguridad social de cada mes, entregando los respectivos soportes, tal como lo requiere la Interventoría."

3. Que el día 15 de mayo de 2023 esta INTERVENTORÍA mediante comunicado AU-INTERV-SED-4306126-2022-OF-092 de asunto "EMPLAZAMIENTO No. 1 POR INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DEL INFORME MENSUAL No. 1, ENTREGADO MEDIANTE OFICIO KIT-COFON-CE-35", emplazó a la CONSULTORÍA para que cumpliera con el compromiso contractual de reportar mes a mes durante el tiempo de duración del CONTRATO DE CONSULTORÍA (Ocho (8) meses), la afiliación y pago de aportes al SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL de la totalidad del personal mínimo aprobado por esta INTERVENTORÍA adjuntando las respectivas planillas de aportes al informe mensual.

4. Que el día 19 de mayo de 2023 la **CONSULTORÍA** mediante oficio KIT-COFON-CE-40 de asunto "RESPUESTA A AU-INTERV-SED-4306126-2022-OF-092 DEL 15 DE MAYO DE 2023" hizo entrega de la VERSIÓN No. 3 del INFORME MENSUAL DE CONSULTORÍA No. 1 en el que subsana y adjunta la información requerida.

Esta INTERVENTORÍA se permite informar a la CONSULTORÍA que una vez revisada y verificada la información contenida en esta última versión del INFORME MENSUAL DE CONSULTORÍA No. 1, especialmente en el **ANEXO 4 APORTES SEGURIDAD SOCIAL**, el requerimiento hecho desde la VERSIÓN No. 1 de adjuntar las planillas de aportes de la totalidad del personal al SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL, finalmente fue subsanado de acuerdo con los requerimientos y compromisos contractuales y, en consecuencia, esta INTERVENTORÍA da por **APROBADO** dicho documento en su VERSIÓN No. 3 de fecha del día 19 de mayo de 2023.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

De otro lado, esta INTERVENTORÍA se permite informar a la CONSULTORÍA que, si bien es cierto que ha entregado y subsanado las versiones del INFORME MENSUAL dentro de los tiempos requeridos por esta INTERVENTORÍA, tal como lo indican en el oficio KIT-COFON-CE-40:

"Vale la pena aclarar que esta Consultoría ha venido entregando los productos solicitados dentro de los plazos contractuales establecidos y que, de acuerdo a las observaciones realizadas por la Interventoría, dichos documentos y productos son subsanados y entregados nuevamente cuando ha sido necesario. Recordamos que el Informe Mensual Nº1 fue entregado dentro de los plazos indicados, y que una segunda versión fue entregada el día 11 de mayo de 2023 luego de recibir las observaciones de Interventoría, subsanando los puntos requeridos de acuerdo al criterio de la Consultoría."

También es cierto que desde la VERSIÓN No. 1 del INFORME MENSUAL DE CONSULTORÍA, la única solicitud que NO SE ATENDIÓ fue la de adjuntar las planillas de aportes de la totalidad del personal mínimo y, en tal razón, dicho informe se presentó sin cumplir a cabalidad con los requerimientos contractuales, situación que a su vez, obliga a esta INTERVENTORÍA a realizar la remisión del mencionado documento de forma extemporánea a la ENTIDAD CONTRATANTE – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO.

Sin otro particular,

Cordialmente;

ARQ. FRANCISCO ANTONIO GUERRERO IBAÑEZ
Coordinador de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró: ARQ. FRANCISCO ANTONIO GUERRERO IBAÑEZ – Coordinador de Interventoría
Vo Bo: ARQ. FRANCISCO ANTÓNIO GUERRERO IBAÑEZ – Coordinador de Interventoría
Revisó y Verificó: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Representante Legal

Con copia: CONSECUTIVO CONTRATO / SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO – Apoyo a la Supervisión ARQ. FABIÁN TOCANCIPÁ MORA.
Anexo: N.A.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-SED-4306126-2022-OF-103

Bogotá, D.C., 23 de mayo de 2.023

Señores:
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS
ATN. LUIS ANTONIO PINZÓN PARRA
Supervisor del Contrato
ATN. ARQ. FABIAN ANDRES TOCANCIPA MORA
Profesional de Apoyo a la Supervisión
Avenida el Dorado No. 66-63
Bogotá

REFERENCIA: CONTRATO No.4306126-2022 - "INTERVENTORÍA INTEGRAL A LAS CONSULTORÍAS PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS COLEGIOS EN LOS PREDIOS DETERMINADOS POR LA SED EN EL DISTRITO CAPITAL."- GRUPO No. 05

ASUNTO: REMISIÓN INFORME MENSUAL DE CONSULTORÍA No. 1 DEL DÍA 12 DE ABRIL DE 2023 AL DÍA 30 DE ABRIL DE 2023 – CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 3379-2022

Respetado Doctor **PINZON**:

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales y teniendo en cuenta que:

1. El día 04 de mayo de 2023 mediante oficio KIT-COFON-CE-31 de asunto "ENTREGA INFORME MENSUAL No.1", la CONSULTORÍA hizo entrega de la VERSIÓN No. 1 del documento correspondiente al INFORME MENSUAL DE CONSULTORÍA No. 1 que, una vez revisada y verificada la información presentada, recibió observaciones de parte de esta INTERVENTORÍA mediante comunicado AU-INTERV-SED-4306126-2022-OF-077 de asunto "OBSERVACIONES INFORME MENSUAL DE CONSULTORÍA No. 1 DEL DÍA 12 DE ABRIL DE 2023 AL DÍA 30 DE ABRIL DE 2023",

   Entre las solicitudes y observaciones presentadas, la CONSULTORÍA debía incluir el listado completo del PERSONAL MÍNIMO aprobado por esta INTERVENTORÍA informando la administradora de riesgos profesionales (ARL), la entidad promotora de salud (EPS) y la administradora de fondo de pensiones (AFP) al cual se encuentra afiliado cada uno de ellos y, al mismo tiempo, adjuntando las respectivas planillas de aportes al sistema general de seguridad social de la totalidad de dicho personal.

2. Que el día 10 de mayo de 2023 mediante oficio KIT-COFON-CE-35 de asunto "RESPUESTA AL OFICIO AU-INTERV-SED-4306126-2022-OF-077 DEL 5 DE MAYO DE 2023" la CONSULTORÍA hizo entrega de la VERSIÓN No. 2 del INFORME MENSUAL DE CONSULTORÍA No. 1 en el que daba respuesta y subsanaba las observaciones emitidas por esta INTERVENTORÍA previamente.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

Versión en la que se evidenció, una vez revisada y contrastada con las observaciones emitidas previamente por esta INTERVENTORÍA, que la CONSULTORÍA NO atendió la solicitud de entregar las planillas de aportes al SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL según el requerimiento hecho por esta INTERVENTORÍA.

3. Que el día 15 de mayo de 2023 esta INTERVENTORÍA mediante comunicado AU-INTERV-SED-4306126-2022-OF-092 de asunto "EMPLAZAMIENTO No. 1 POR INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DEL INFORME MENSUAL No. 1, ENTREGADO MEDIANTE OFICIO KIT-COFON-CE-35", emplazó a la CONSULTORÍA para que cumpliera con el compromiso contractual de reportar mes a mes durante el tiempo de duración del CONTRATO DE CONSULTORÍA (Ocho (8) meses), la afiliación y pago de aportes al SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL de la totalidad del personal mínimo aprobado por esta INTERVENTORÍA adjuntando las respectivas planillas de aportes al informe mensual.

4. Que el día 19 de mayo de 2023 la **CONSULTORÍA** mediante oficio KIT-COFON-CE-40 de asunto "RESPUESTA A AU-INTERV-SED-4306126-2022-OF-092 DEL 15 DE MAYO DE 2023" hizo entrega de la VERSIÓN No. 3 del INFORME MENSUAL DE CONSULTORÍA No. 1 donde subsanó el requerimiento adjuntando la totalidad de la información requerida.

5. Que finalmente, el día 23 de mayo de 2023 mediante comunicado AU-INTERV-SED-4306126-2022-OF-102 de asunto "APROBACIÓN DEL INFORME MENSUAL DE CONSULTORÍA No. 1 – DEL DÍA 12 DE ABRIL DE 2023 AL DÍA 30 DE ABRIL DE 2023", esta INTERVENTORÍA dio APROBACIÓN a la VERSIÓN No. 3 de fecha del día 19 de mayo de 2023 del INFORME MENSUAL DE CONSULTORÍA No. 1.

Esta INTERVENTORÍA se permite hacer entrega del documento correspondiente al INFORME MENSUAL DE CONSULTORÍA No. 1 del periodo comprendido entre el día 12 de abril de 2023 hasta el día 30 de abril de 2023 del CONTRATO DE CONSULTORÍA 3379-2022.

Sin otro particular.

Cordialmente,

ARQ. FRANCISCO ANTONIO GUERRERO IBÁÑEZ
Coordinador de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró: ARQ. FRANCISCO GUERRERO IBÁÑEZ – Coordinador de interventoría
Vo Bo: ARQ. FRANCISCO GUERRERO IBÁÑEZ – Coordinador de interventoría
Revisó y Verificó: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Representante Legal

Con copia: CONSECUTIVO CONTRATO
Anexo: UT KIT-COFON-INFORME MENSUAL V3 NO.1 – Catorce (14) folios
ANEXOS-KIT-COFON-001-INFORME MENSUAL V3 – Cincuenta y cuatro (54) folios

- Anexo1_Comunicaciones recibidas 12a30abr2023: -Dos (02) folios
- Anexo2_Comunicaciones enviadas 12a30abr2023: -Un (01) folios
- Anexo3 Informes semanales: -Once (11) folios
- Anexo4 Aportes seguridad social: -Veintiocho (28) folios
- Anexo5_28.4.23_INFORME TOPOGRAFÍA: -Doce (12) folios

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-SED-4306126-2022-OF-104

Bogotá, D.C., 23 de mayo de 2.023

Señores:
UNIÓN TEMPORAL KIT
MARIANA RESTREPO GÓMEZ
Representante Legal
Calle 93 No. 4A – 60 P2
Bogotá

REFERENCIA: CONTRATO No. 4306126-2022 - "INTERVENTORÍA INTEGRAL A LAS CONSULTORÍAS PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS COLEGIOS EN LOS PREDIOS DETERMINADOS POR LA SED EN EL DISTRITO CAPITAL."- GRUPO No. 05

ASUNTO: OBSERVACIONES AL INFORME SEMANAL DE CONSULTORÍA No. 5 RECIBIDO MEDIANTE OFICIO KIT-COFON-CE-041

Respetada Doctora **RESTREPO**:

El día 19 de mayo de 2023 esta **INTERVENTORÍA** recibió de parte de la **CONSULTORÍA** mediante el oficio del asunto el documento correspondiente al INFORME SEMANAL No. 5 tal y como se relaciona a continuación:

- INFORME SEMANAL No. 5 - Dos (2) folios
- ANEXO No. 1 – Un (1) folio
- ANEXO No. 2 – Dos (2) folios
- ANEXO No. 3 – Un (1) folio

Una vez revisados los documentos, nos permitimos emitir la siguiente observación:

Tal y como se les informó mediante oficio AU-INTERV-SED-4306126-2022-OF-100 del 18 de mayo de 2023 y asunto "OBSERVACIONES No. 1 A ESQUEMA BÁSICO ARQUITECTÓNICO":

> *"Si bien es cierto que en el documento entregado por la **CONSULTORÍA** se está presentando información referente al ESQUEMA BÁSICO del proyecto objeto del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 3379-2022 con la cual es posible hacerse una idea general del mismo, **dicha información NO es suficiente para que esta INTERVENTORÍA pueda realizar de manera eficaz la revisión, verificación, validación y control del cumplimiento de los requerimientos técnicos, normativos y funcionales que la ENTIDAD requiere para la nueva infraestructura del COLEGIO INTEGRADO DE FONTIBÓN**.*
>
> (...) *De igual forma, **esta INTERVENTORÍA se permite informar y requerir a la CONSULTORÍA**, (...) **con el propósito de evitar un aumento en el porcentaje de atrasos en la ejecución del CONTRATO DE CONSULTORÍA, que las entregas de los productos contengan la información completa y suficiente, tanto en su contenido como en su forma**, para que de esta manera permita a la **INTERVENTORÍA** realizar el respectivo seguimiento, revisión, verificación, evaluación, control, aprobación y/o aval del mismo"*
> (subrayado y negrilla fuera de texto).

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

Y teniendo en cuenta que la entrega del ESQUEMA BÁSICO ARQUITECTÓNICO NO cumple con la información mínima necesaria para realizar la correcta revisión por parte de la **INTERVENTORÍA**, se informa a la CONSULTORÍA que la actividad No. 24 del CRONOGRAMA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, aprobado por esta **INTERVENTORÍA** mediante oficio AU-INTERV-SED-4306126-2022-OF-037 del día 11 de abril de 2023, correspondiente a la "ENTREGA ESQUEMA BÁSICO ARQUITECTÓNICO" NO ha sido completada en su totalidad.

Por tal motivo, el porcentaje de avance calculado por la **INTERVENTORÍA** NO corresponde a lo consignado en el INFORME SEMANAL No. 5 DE CONSULTORÍA para esta actividad, tal y como se muestra a continuación:

#	ACTIVIDAD	% PROGRAMADO	% EJECUTADO	% ATRASO
24	Entrega Esquema básico arquitectónico	0,50%	0,15%	0,35%

Ante esta situación, esta **INTERVENTORÍA** se permite informar a la **CONSULTORÍA** que, de FORMA INMEDIATA, debe realizar la corrección en los valores de avance presentados en el INFORME SEMANAL No. 5 y, de igual manera, debe implementar y poner en marcha de MANERA INMEDIATA un PLAN DE CONTINGENCIA para efectuar la entrega de la información faltante correspondiente al ESQUEMA BÁSICO ARQUITECTÓNICO y, al mismo tiempo, para no incurrir en mayores atrasos en la ejecución del contrato.

Sin otro particular,

Cordialmente;

ARQ. FRANCISCO ANTONIO GUERRERO IBAÑEZ
Coordinador de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró: ARQ. DANIEL VINASCO GÓMEZ – Profesional de Apoyo administrativo, técnico y financiero de interventoría
Vo Bo: ARQ. FRANCIISCO ANTÓNIO GUERRERO IBAÑEZ – Coordinador de Interventoría
Revisó y Verificó: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Representante Legal

Con copia: CONSECUTIVO CONTRATO / SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO – Apoyo a la Supervisión ARQ. FABIÁN TOCANCIPÁ MORA.
Anexo: N/A.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA
URBANA LTDA.

AU-INTERV-SED-4306126-2022-OF-105

Bogotá, D.C., 23 de mayo de 2.023

Señores:
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS
ATN. LUIS ANTONIO PINZÓN PARRA
Supervisor del Contrato
ATN. ARQ. FABIAN ANDRES TOCANCIPA MORA
Profesional de Apoyo a la Supervisión
Avenida el Dorado No. 66-63
Bogotá

REFERENCIA: CONTRATO No.4306126-2022 - "INTERVENTORÍA INTEGRAL A LAS CONSULTORÍAS PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS COLEGIOS EN LOS PREDIOS DETERMINADOS POR LA SED EN EL DISTRITO CAPITAL."- GRUPO No. 05

ASUNTO: REMISIÓN INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA No. 4 DEL DÍA 15 DE MAYO DE 2023 AL DÍA 19 DE MAYO DE 2023 – CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 4306126-2022

Respetado Doctor **PINZON**:

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales nos permitimos enviar el documento correspondiente al INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA No. 4 correspondiente al periodo comprendido entre el día 15 de mayo de 2023 hasta el día 19 de mayo de 2023.

Sin otro particular.

Cordialmente,

ARQ. FRANCISCO ANTONIO GUERRERO IBÁÑEZ
Coordinador de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró: ARQ. FRANCISCO GUERRERO IBÁÑEZ – Coordinador de interventoría
Vo Bo: ARQ. FRANCISCO GUERRERO IBÁÑEZ – Coordinador de interventoría
Reviso y Verifico: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Representante Legal

Con copia CONSECUTIVO CONTRATO
Anexo: INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA No. 4 – Veinticuatro (24) folios

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-SED-4306126-2022-OF-106

Bogotá, D.C., 24 de mayo de 2.023

Señores:
UNIÓN TEMPORAL KIT
MARIANA RESTREPO GÓMEZ
Representante Legal
Calle 93 No. 4A – 60 P2
Bogotá

REFERENCIA: CONTRATO No. 4306126-2022 - "INTERVENTORÍA INTEGRAL A LAS CONSULTORÍAS PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO. JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS COLEGIOS EN LOS PREDIOS DETERMINADOS POR LA SED EN EL DISTRITO CAPITAL."- GRUPO No. 05

ASUNTO: APROBACIÓN ACTA PARCIAL No. 01 – DEL DÍA 12 DE ABRIL DE 2023 AL DÍA 13 DE MAYO DE 2023 CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 3379 DEL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2022

Respetada Doctora **RESTREPO**:

Teniendo en cuenta:

1. Que el NUMERAL No. "6 FORMA DE PAGO" del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 3379 del día 28 de diciembre de 2022, indica lo siguiente:

   I. El primer pago será del 9.13 % del valor total del contrato, a la realización entrega y recibo a satisfacción de los siguientes productos, en un plazo no mayor a los quince (15) días calendario después de la firma y publicación del Acta de inicio.
   I.2. Informe preliminar
   I.3. Entrega de las Hojas de Vida del Equipo de Trabajo.
   I.4. Cronograma detallado.
   I.5. Plan de Calidad

2. Que al día 24 de mayo de 2023, fecha de elaboración del presente comunicado, esta **INTERVENTORÍA** ha recibido de parte de la CONSULTORÍA y, una vez revisados, verificados y evaluados, HA DADO APROBACIÓN a los productos entregables del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 3379-2022 que se relacionan a continuación:

ENTREGABLE	OFICIO DE APROBACIÓN	RADICADO	FECHA
INFORME PRELIMINAR	AU-INTERV-SED-4306126-2022-OF-086	E-2023-77573	13.05.2023
HOJAS DE VIDA DEL EQUIPO DE TRABAJO	AU-INTERV-SED-4306126-2022-OF-034	E-2023-59977	04.04.2023
CRONOGRAMA DETALLADO	AU-INTERV-SED-4306126-2022-OF-037	E-2023-68018	11.04.2023
PLAN DE CALIDAD	AU-INTERV-SED-4306126-2022-OF-035	E-2023-70600	10.04.2023

3. Que el día 15 de mayo de 2023 esta INTERVENTORÍA informó a la CONSULTORÍA mediante comunicado OFICIO AU-INTERV-SED-4306126-2022-OF-093 de asunto "REQUISITOS PARA TRÁMITE DE ACTAS PARCIALES" que a la fecha del mismo, la

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

CONSULTORÍA tenía aprobados por parte de esta INTERVENTORÍA la totalidad de los PRODUCTOS ENTREGABLES requeridos (Ver numeral 01 de este oficio) para hacer el trámite del ACTA PARCIAL No. 1

4. Que el día 23 de mayo de 2023 mediante comunicado KIT-COFON-CE-42 de asunto "RESPUESTA A OFICIO AU-INTERV-SED-4306126-2022-OF-093 DEL 15 DE MAYO DE 2023 - REQUISITOS PARA TRÁMITE DE ACTAS PARCIALES", la CONSULTORÍA hizo entrega de la documentación que se relaciona a continuación:

   - Acta Parcial No.1 en formato Excel y PDF debidamente firmada
   - Formato FURC en PDF debidamente firmado
   - Borrador de factura en formato PDF
   - Resolución de facturación DIAN vigente
   - REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) actualizado
   - Certificado de cumplimiento de pago parafiscales de UT KIT debidamente firmado por la representante legal y por la contadora
   - Certificación bancaria

Esta INTERVENTORÍA se permite informar que, una vez verificado el cumplimiento de la totalidad de los compromisos contractuales requeridos para la suscripción y presentación del ACTA PARCIAL No. 1 del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 3379, DA POR APROBADA dicha acta para el respectivo trámite ante la ENTIDAD CONTRATANTE – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO.

Sin otro particular,

Cordialmente;

ARQ. FRANCISCO ANTONIO GUERRERO IBAÑEZ
Coordinador de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró: ARQ. FRANCISCO ANTÓNIO GUERRERO IBAÑEZ – Coordinador de Interventoría
Vo Bo: ARQ. FRANCISCO ANTÓNIO GUERRERO IBAÑEZ – Coordinador de Interventoría
Revisó y Verificó: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Representante Legal

Con copia: CONSECUTIVO CONTRATO / SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO – Apoyo a la Supervisión ARQ. FABIÁN TOCANCIPÁ MORA.
Anexo: N.A.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., 24 de mayo de 2.023

Señores:
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS
ATN. LUIS ANTONIO PINZÓN PARRA
Supervisor del Contrato
ATN. ARQ. FABIAN ANDRÉS TOCANCIPÁ MORA
Profesional de Apoyo a la Supervisión
Avenida el Dorado No. 66-63
Bogotá

REFERENCIA: CONTRATO No. 4306126-2022 - "INTERVENTORÍA INTEGRAL A LAS CONSULTORÍAS PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS COLEGIOS EN LOS PREDIOS DETERMINADOS POR LA SED EN EL DISTRITO CAPITAL."- GRUPO No. 05

ASUNTO: REMISIÓN ACTA PARCIAL No. 01 – DEL DÍA 12 DE ABRIL DE 2023 AL DÍA 13 DE MAYO DE 2023 CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 3379 DEL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2022

Respetado Doctor **PINZON**:

Teniendo en cuenta:

1. Que el NUMERAL No. "6 FORMA DE PAGO" del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 3379 del día 28 de diciembre de 2022, establece lo siguiente:

   I. El primer pago será del 9.13 % del valor total del contrato, a la realización entrega y recibo a satisfacción de los siguientes productos, en un plazo no mayor a los quince (15) días calendario después de la firma y publicación del Acta de inicio.
   I.2. Informe preliminar
   I.3. Entrega de las Hojas de Vida del Equipo de Trabajo.
   I.4. Cronograma detallado.
   I.5. Plan de Calidad

2. Que al día 24 de mayo de 2023, fecha de elaboración del presente comunicado, esta **INTERVENTORÍA** ha recibido de parte de la CONSULTORÍA y, una vez revisados, verificados y evaluados, HA DADO APROBACIÓN a los productos entregables del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 3379-2022 que se relacionan a continuación:

ENTREGABLE	OFICIO DE APROBACIÓN	RADICADO	FECHA
INFORME PRELIMINAR	AU-INTERV-SED-4306126-2022-OF-086	E-2023-77573	13.05.2023
HOJAS DE VIDA DEL EQUIPO DE TRABAJO	AU-INTERV-SED-4306126-2022-OF-034	E-2023-59977	04.04.2023
CRONOGRAMA DETALLADO	AU-INTERV-SED-4306126-2022-OF-037	E-2023-68018	11.04.2023
PLAN DE CALIDAD	AU-INTERV-SED-4306126-2022-OF-035	E-2023-70600	10.04.2023

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

3. Que el día 23 de mayo de 2023 mediante comunicado KIT-COFON-CE-42 de asunto "RESPUESTA A OFICIO AU-INTERV-SED-4306126-2022-OF-093 DEL 15 DE MAYO DE 2023 - REQUISITOS PARA TRÁMITE DE ACTAS PARCIALES", la CONSULTORÍA hizo entrega en debida forma de la documentación que se relaciona al final de esta comunicación.

4. Que el día 24 de mayo de 2023 mediante comunicado AU-INTERV-SED-4306126-2022-OF-106 de asunto "APROBACIÓN ACTA PARCIAL No. 01 – DEL DÍA 12 DE ABRIL DE 2023 AL DÍA 13 DE MAYO DE 2023 CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 3379 DEL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2022" esta INTERVENTORÍA, una vez verificado el cumplimiento de todos los requisitos contractuales de la CONSULTORÍA, dio APROBACIÓN al ACTA PARCIAL No. 1 recibida de la CONSULTORÍA para el trámite del PAGO No. 1.

Para su revisión, verificación y aprobación, esta INTERVENTORÍA se permite hacer entrega del ACTA PARCIAL No. 1 del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 3379-2022 correspondiente al periodo comprendido entre el día 12 de abril de 2023 y día 13 de mayo de 2023 APROBADA por esta INTERVENTORÍA, junto con los documentos que se relacionan en el ANEXO de este oficio.

Sin otro particular,

Cordialmente;

ARQ. FRANCISCO ANTONIO GUERRERO IBAÑEZ
Coordinador de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró: ARQ. FRANCISCO ANTÓNIO GUERRERO IBAÑEZ – Coordinador de Interventoría
Vo Bo: ARQ. FRANCISCO ANTÓNIO GUERRERO IBAÑEZ – Coordinador de Interventoría
Revisó y Verificó: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Representante Legal

Con copia: CONSECUTIVO CONTRATO
Anexo:

Acta Parcial No.1 en formato PDF	-Un (01) folio
Acta Parcial No.1 en formato Excel	-Un (01) folio
Formato FURC	-Un (01) folio
Borrador de factura en formato PDF	-Un (01) folio
Resolución de facturación DIAN	-Dos (02) folios
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	-Cuatro (04) folios
Certificado de parafiscales UT KIT	-Cuatro (04) folios
Certificación bancaria	-Un (01) folio

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-SED-4306126-2022-OF-108

Bogotá, D.C., 24 de mayo de 2.023

Señores:
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS
ATN. LUIS ANTONIO PINZÓN PARRA
Supervisor del Contrato
ATN. ARQ. FABIAN ANDRÉS TOCANCIPÁ MORA
Profesional de Apoyo a la Supervisión
Avenida el Dorado No. 66-63
Bogotá

REFERENCIA: CONTRATO No. 4306126-2022 - "INTERVENTORÍA INTEGRAL A LAS CONSULTORÍAS PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS COLEGIOS EN LOS PREDIOS DETERMINADOS POR LA SED EN EL DISTRITO CAPITAL."- GRUPO No. 05

ASUNTO: REMISIÓN ACTA PARCIAL No. 01 – DEL DÍA 12 DE ABRIL DE 2023 AL DÍA 13 DE MAYO DE 2023 CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 4306126 DEL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2022

Respetado Doctor **PINZON**:

Teniendo en cuenta:

1. Que al día 24 de mayo de 2023, fecha de elaboración del presente comunicado, esta **INTERVENTORÍA** ha recibido de parte de la CONSULTORÍA y, una vez revisados, verificados y evaluados, HA DADO APROBACIÓN a los productos entregables del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 3379-2022 que se relacionan a continuación:

ENTREGABLE	OFICIO DE APROBACIÓN	RADICADO	FECHA
INFORME PRELIMINAR	AU-INTERV-SED-4306126-2022-OF-086	E-2023-77573	13.05.2023
HOJAS DE VIDA DEL EQUIPO DE TRABAJO	AU-INTERV-SED-4306126-2022-OF-034	E-2023-59977	04.04.2023
CRONOGRAMA DETALLADO	AU-INTERV-SED-4306126-2022-OF-037	E-2023-68018	11.04.2023
PLAN DE CALIDAD	AU-INTERV-SED-4306126-2022-OF-035	E-2023-70600	10.04.2023

2. Que el NUMERAL No. "6 FORMA DE PAGO" del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 3379 del día 28 de diciembre de 2022, establece lo siguiente:

1. El primer pago será del 9.13 % del valor total del contrato, a la realización entrega y recibo a satisfacción de los siguientes productos, en un plazo no mayor a los quince (15) días calendario después de la firma y publicación del Acta de inicio.

1.2. Informe preliminar
1.3. Entrega de las Hojas de Vida del Equipo de Trabajo.
1.4. Cronograma detallado.
1.5. Plan de Calidad

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

3. Que el día 24 de mayo de 2023 mediante comunicado AU-INTERV-SED-4306126-2022-OF-106 de asunto "APROBACIÓN ACTA PARCIAL No. 01 – DEL DÍA 12 DE ABRIL DE 2023 AL DÍA 13 DE MAYO DE 2023 CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 3379 DEL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2022" esta INTERVENTORÍA, una vez verificado el cumplimiento de todos los requisitos contractuales de la CONSULTORÍA, dio APROBACIÓN al ACTA PARCIAL No. 1 recibida de la CONSULTORÍA para el trámite del PAGO No. 1.

4. Que el NUMERAL No. "2.8. FORMA DE PAGO" del DOCUMENTO COMPLEMENTO PLIEGO CONDICIONES SED_CM_A_DCCEE_093_2022 establece lo siguiente:

> "***La SED pagará los valores de los servicios, mensualmente, en el mismo porcentaje de avance de consultoría*** *hasta el NOVENTA Y CINCO POR CIENTO (95%) del valor del contrato previa aprobación por parte de la supervisión asignado por la SED.*" (Subrayado y negrilla por fuera del texto)

Para su revisión, verificación y aprobación, esta INTERVENTORÍA se permite hacer entrega del ACTA PARCIAL No. 1 del CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 4306126-2022 correspondiente al periodo comprendido entre el día 12 de abril de 2023 y día 13 de mayo de 2023, junto con los documentos que se relacionan en el ANEXO de este oficio.

Sin otro particular,

Cordialmente;

ARQ. FRANCISCO ANTONIO GUERRERO IBAÑEZ
Coordinador de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró: ARQ. FRANCISCO ANTÓNIO GUERRERO IBAÑEZ – Coordinador de Interventoría
Vo Bo: ARQ. FRANCISCO ANTÓNIO GUERRERO IBAÑEZ – Coordinador de Interventoría
Revisó y Verificó: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Representante Legal

Con copia: CONSECUTIVO CONTRATO
Anexo:

Acta Parcial No.1 en formato PDF	-Un (01) folio
Acta Parcial No.1 en formato Excel	-Un (01) folio
Formato FURC	-Un (01) folio
Borrador de factura en formato PDF	-Un (01) folio
Resolución de facturación DIAN	-Dos (02) folios
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	-Cuatro (04) folios
Certificado de parafiscales UT KIT	-Cuatro (04) folios
Certificación bancaria	-Un (01) folio

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-SED-4306126-2022-OF-109

Bogotá, D.C., 25 de mayo de 2.023

Señores:
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS
ATN. LUIS ANTONIO PINZÓN PARRA
Supervisor del Contrato
ATN. ARQ. FABIAN ANDRES TOCANCIPA MORA
Profesional de Apoyo a la Supervisión
Avenida el Dorado No. 66-63
Bogotá

REFERENCIA: CONTRATO No.4306126-2022 - "INTERVENTORÍA INTEGRAL A LAS CONSULTORÍAS PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS COLEGIOS EN LOS PREDIOS DETERMINADOS POR LA SED EN EL DISTRITO CAPITAL."- GRUPO No. 05

ASUNTO: REMISIÓN INFORME SEMANAL DE CONSULTORÍA No. 5 – DEL DÍA 12 DE MAYO DE 2023 AL DÍA 19 DE MAYO DE 2023

Respetado Doctor **PINZON**:

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales nos permitimos hacer entrega del documento correspondiente al INFORME SEMANAL DE CONSULTORÍA No. 5 del periodo comprendido entre el día 12 de mayo hasta el día 19 de mayo de 2023 del CONTRATO DE CONSULTORÍA 3379-2022.

Sin otro particular.

Cordialmente,

ARQ. FRANCISCO ANTONIO GUERRERO IBÁÑEZ
Coordinador de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró: ARQ. FRANCISCO GUERRERO IBÁÑEZ – Coordinador de interventoría
Vo Bo: ARQ. FRANCISCO GUERRERO IBÁÑEZ – Coordinador de interventoría
Reviso y Verifico: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Representante Legal

Con copia CONSECUTIVO CONTRATO
Anexo: INFORME SEMANAL DE CONSULTORÍA No 5. – Cinco (5) folios

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-SED-4306126-2022-OF-110

Bogotá, D.C., 25 de mayo de 2.023

Señores:
UNIÓN TEMPORAL KIT
MARIANA RESTREPO GÓMEZ
Representante Legal
Calle 93 No. 4A – 60 P2
Bogotá

REFERENCIA: CONTRATO No.4306126-2022 - "INTERVENTORÍA INTEGRAL A LAS CONSULTORÍAS PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS COLEGIOS EN LOS PREDIOS DETERMINADOS POR LA SED EN EL DISTRITO CAPITAL."- GRUPO No. 05

ASUNTO: APROBACIÓN DE GARANTÍAS CONFORME A MODIFICACIÓN No. 1 DEL DÍA 23 DE FEBRERO DE 2023 AL CONTRATO DE CONSULTORÍA 3379-2022.

Respetada Doctora **RESTREPO**:

El día 23 de mayo de 2023, esta **INTERVENTORÍA** recibió por correo electrónico de parte **de LA ENTIDAD CONTRATANTE – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO** la notificación de la **APROBACIÓN DE LA PÓLIZA DE GARANTIA No. 21-44-101403085** del CONTRATO DE CONSULTORÍA 3379-2022 conforme a la **MODIFICACIÓN No. 1** suscrita el día 23 de febrero de 2023.

Sin otro particular.

Cordialmente;

ARQ. FRANCISCO ANTONIO GUERRERO IBAÑEZ
Coordinador de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró: ARQ. FRANCISCO ANTONIO GUERRERO IBAÑEZ – Coordinador de Interventoría
Vo Bo: ARQ. FRANCISCO ANTONIO GUERRERO IBAÑEZ – Coordinador de Interventoría
Revisó y Verificó: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Representante Legal

Con copia: CONSECUTIVO CONTRATO
Anexo: N/A

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., 29 de mayo de 2.023

Señores:
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS
ATN. LUIS ANTONIO PINZÓN PARRA
Supervisor del Contrato
ATN. ARQ. FABIAN ANDRES TOCANCIPA MORA
Profesional de Apoyo a la Supervisión
Avenida el Dorado No. 66-63
Bogotá

REFERENCIA: CONTRATO No.4306126-2022 - "INTERVENTORÍA INTEGRAL A LAS CONSULTORÍAS PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS COLEGIOS EN LOS PREDIOS DETERMINADOS POR LA SED EN EL DISTRITO CAPITAL."- GRUPO No. 05

ASUNTO: RESPUESTA OFICIO S-2023-179894 DEL DÍA 17 DE MAYO DE 2023 DE ASUNTO "RESPUESTA CAMBIO DE PROFESIONALES CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. CO1.PCCNTR.4306126 DE 2022 – RADICADO E-2023-68010 DEL 26/04/2023"

Respetado Doctor **PINZON**:

El día 19 de mayo de 2023 esta **INTERVENTORÍA** recibió el comunicado **S-2023-179894** de fecha del día 17 de mayo de 2023 y asunto *"Respuesta cambio de profesionales Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.4306126 de 2022 – Radicado E-2023-68010 del 26/04/2023"* mediante el cuál se notifica a esta INTERVENTORÍA que:

> (...) *"una vez verificados los soportes remitidos en el oficio, se constata que falta por acreditar la experiencia general de los mencionados profesionales.*
>
> *Lo anterior, obedece a que esta debe estar CERTIFICADA de cara a lo dispuesto en el artículo 2.2.2.3.7 del Decreto 1083 de 2015, el cual establece:*
>
> > *"(...) Experiencia Profesional. Es la adquirida a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de la respectiva formación profesional, en el ejercicio de las actividades propias de la profesión o disciplina académica exigida para el desempeño del empleo" (...).*
>
> *En consecuencia, no basta con la obtención del título profesional para obtener la experiencia general, por cuanto debe ser "adquirida" en el ejercicio de actividades propias de la profesión."*
>
> ***En mérito de lo expuesto, la documentación entregada solo corresponde a la experiencia específica*** (...) (Subrayado y negrilla por fuera del texto")

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

En dicho comunicado se solicita a esta INTERVENTORÍA que, con el propósito de continuar con el proceso de revisión y aprobación del cambio solicitado en el personal mínimo, es necesario remitir la documentación que permita validar la EXPERIENCIA GENERAL de los profesionales que se están proponiendo para los cargos de ABOGADO y PROFESIONAL BIM. En tal razón, con el propósito de subsanar dicha solicitud, esta INTERVENTORÍA se permite remitir a LA ENTIDAD las certificaciones laborales aportadas por cada uno de los profesionales para validar la respectiva experiencia profesional general.

Sin otro particular.

Cordialmente,

ARQ. FRANCISCO ANTONIO GUERRERO IBÁÑEZ
Coordinador de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró: ARQ. FRANCISCO GUERRERO IBÁÑEZ – Coordinador de interventoría
Vo Bo: ARQ. FRANCISCO GUERRERO IBÁÑEZ – Coordinador de interventoría
Revisó y Verificó: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Representante Legal

Con copia CONSECUTIVO CONTRATO
Anexo: CERTIFICACIÓN AU_RAUL CONTRERAS_24-05-2023 – Dos (2) folios
CERTIFICACIÓN AU_VALENTINA MARTINEZ_24-05-2023 – Dos (2) folios

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA
URBANA LTDA.

HERNANDO DAZA BERRIO, Identificado con Cédula de Ciudadanía No. 18.939.069 de Agustín Codazzi Cesar y Matrícula Profesional No. 25700-32595 CND, En Calidad de **REPRESENTANTE LEGAL** de **ARQUITECTURA URBANA LTDA.** Con Número de Identificación Tributaria No. 830.098.495-4 e Inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, D.C.

CERTIFICA

Que el Doctor **RAÚL ALEJANDRO CONTRERAS ALFONSO** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 80.541.146 de Bogotá D.C y Tarjeta Profesional No. 124.109 del C.S.J., presta sus servicios profesionales con la empresa **ARQUITECTURA URBANA LTDA.**, mediante contrato por prestación de servicios, en el cargo de **ABOGADO-ASESOR JURIDICO,** desde el día 15 de Enero del Año 2017, hasta la fecha.

Los proyectos para los cuales desempeña su cargo como **ABOGADO-ASESOR JURIDICO** en desarrollo de los siguientes contratos:

- **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 10814-2021,** cuyo OBJETO es: **"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, ADMINISTRATIVA, LEGAL, SOCIAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO QUE SE ADJUDIQUE PARA REALIZAR LAS OBRAS DE RESTITUCIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO DE MARÍA GORETTI UBICADO EN LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS,** de la ciudad de **BOGOTÁ D.C",** celebrado con la **SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.**

- **CONTRATO 10302 DE 2013** cuyo OBJETO es: **" INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, TRAMITE Y OBTENCIÓN DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS NUEVAS O DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, DEMOLICIÓN PARCIAL O TOTAL, AMPLIACIÓN EN TRES JARDINES INFANTILES EN LAS LOCALIDADES DE TUNJUELITO, BOSA Y MÁRTIRES DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ."**

- **CONTRATO 4233000-730-2019** cuyo OBJETO es : **"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA - CONTABLE, ECONÓMICA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO "REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS DIFERENTES OBRAS E INTERVENCIONES ESPECIALIZADAS PARA DIFERENTES SEDES DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.".**

- **CONTRATO 2925 DE 2017** cuyo OBJETO es : **" REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA A LAS OBRAS DE LA**

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA
URBANA LTDA.

TERCERA ETAPA DEL ESCENARIO NTD (NUEVAS TENDENCIAS DEPORTIVAS) DEL PARQUE ZONAL FONTANAR DEL RIO (11.368) LOCALIDAD DE SUBA CON CARGO AL PROYECTO 1082 CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE PARQUES Y EQUIPAMIENTOS PARA TODOS".

La Presente certificación se expide a solicitud del Interesado a los Veinticuatro (24) Días del Mes de mayo del Año Dos Mil Veintitrés (2.023)

Cordialmente,

HERNANDO DAZA BERRIO
CC.18.939.069 de Agustín Codazzi Cesar
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT.830.098.495

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA
URBANA LTDA.

HERNANDO DAZA BERRIO, Identificado con Cédula de Ciudadanía No. 18.939.069 de Agustín Codazzi Cesar y Matrícula Profesional No. 25700-32595 CND, En Calidad de **REPRESENTANTE LEGAL** de **ARQUITECTURA URBANA LTDA.** Con Número de Identificación Tributaria No. 830.098.495-4 e Inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, D.C.

CERTIFICA

Que la señora **VALENTINA MARTINEZ ARBELAEZ** identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.010.245.857 de Bogotá D.C., labora con la empresa **ARQUITECTURA URBANA LTDA.**, con CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO, en el cargo de **INGENIERA CIVIL,** desde el día 01 de Febrero del Año 2021, hasta la fecha.

Los proyectos para los cuales desempeña su cargo como **INGENIERA CIVIL** para las actividades técnicas, ambientales, administrativas y financieras para la fase de interventoría en desarrollo de los siguientes contratos:

- **CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 420 DE 2019** cuyo OBJETO **es:** ***"REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-006-2019 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".*** Celebrado con el **FONDO DE DESARROLLO LOCAL – ALCALDÍA LOCAL DE SUBA**

- **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-92579-06**, cuyo objeto es **"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA, Y TÉCNICA) A LA EJECUCION DE CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA"**, celebrado con **FINDETER.**

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA
URBANA LTDA.

- **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 10814-2021,** cuyo OBJETO es: **"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, ADMINISTRATIVA, LEGAL, SOCIAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO QUE SE ADJUDIQUE PARA REALIZAR LAS OBRAS DE RESTITUCIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO DE MARÍA GORETTI UBICADO EN LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS,** de la ciudad de **BOGOTÁ D.C"**, celebrado con la **SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.**

La Presente certificación se expide a solicitud del Interesado a los Veinticuatro (24) Días del Mes de mayo del Año Dos Mil Veintitrés (2.023)

Cordialmente,

HERNANDO DAZA BERRIO
CC.18.939.069 de Agustín Codazzi Cesar
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT.830.098.495

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., 30 de mayo de 2.023

Señor:
YONATHAN STIVEN ARIZA ARIZA
Topógrafo
Correo: tatantopo@gmail.com; arturodiaztopo@gmail.com

REFERENCIA: CONTRATO No. 4306126-2022 - "INTERVENTORÍA INTEGRAL A LAS CONSULTORÍAS PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS COLEGIOS EN LOS PREDIOS DETERMINADOS POR LA SED EN EL DISTRITO CAPITAL."- GRUPO No. 05

ASUNTO: REMISIÓN No. 2 DEL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 3379 DE 2022

Respetado Doctor **ARIZA**:

Teniendo en cuenta que el día 29 de mayo de 2023 fue entregada por el **CONSULTOR** la documentación correspondiente a la segunda versión del LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO del predio del COLEGIO INTEGRADO DE FONTIBÓN con la subsanación de las observaciones emitidas por usted en la primera revisión del día 18 de mayo de 2023; por medio de la presente nos permitimos hacer entrega de esta nueva documentación para que sea revisada, verificada y, en caso de considerarlo procedente, aprobada por usted.

En caso contrario, le agradecemos enviar a la COORDINACIÓN de esta **INTERVENTORÍA** todas las observaciones y requerimientos que surjan del producto para ser remitido nuevamente a la **CONSULTORÍA**.

La documentación entregada se relaciona a continuación:

CARPETA: **COFON_TOPOGRAFIA_V2_20230529**

KIT-COFON-LC-TP-01 LISTA CHEQUEO TOPOGRAFICO.pdf

1. DESCRIPCIONES	- Dos (2) archivos
2. PUNTO GEODESICO	- Un (1) archivo
3. HOJAS DE CAMPO	- Dos (2) archivos
4. DATOS DE CAMPO	- Tres (3) carpetas
4.1. GNSS	- Dos (2) carpetas – Siete (7) archivos
4.2. ÓPTICOS	- Dos (2) carpetas – Dos (2) archivos
4.3. CARTERAS DE CAMPO	- Un (1) archivo
5. REGISTRO FOTOGRÁFICO	- Cinco (5) carpetas
ARBOLES	- Treinta y siete (37) archivos
LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO	- Treinta y cuatro (34) archivos
NIVELACION	- Nueve (9) archivos
POZOS	- Nueve (9) carpetas – Cuarenta (40) archivos
RECONOCIMIENTO	- Diez (10) archivos
6. PROCESAMIENTO GNSS	- Cuatro (4) carpetas
6.1. INFORME	- Un (1) archivo

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

6.2. COORDENADAS	- Un (1) archivo
6.3. EFEMÉRIDES	- Un (1) archivo
6.4. RINEX PUNTO IGAC	- Cuatro (4) archivos
7. PROCESAMIENTO ÓPTICOS	- Ocho (8) carpetas
7.1. POLIGONAL	- Cuatro (4) carpetas – Once (11) archivos
7.2. COORDENADAS	- Un (1) archivo
7.3. NIVELACIÓN	- Un (1) archivo
7.4. INSPECCIÓN DE POZOS	- Nueve (9) archivos
8. INFORME	- Cinco (5) carpetas
8.1. INFORME GENERAL	- Un (1) archivo
8.2. PLANO TOPOGRÁFICO	- Ocho (8) archivos
8.3. CERTIFICACIONES EQUIPOS	- Dos (2) archivos
8.4. ESPECIFICACIONES TECNICAS EQUIPOS	- Cuatro (4) archivos
8.5. TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE VIGENCIA	- Tres (3) archivos

Así mismo, le recordamos que la revisión del producto deberá sustentarse en los requerimientos hechos al mismo de acuerdo a lo consignado en los documentos contractuales (CONTRATO No. 3379 DE 2022 DE CONSULTORÍA y CONTRATO No. 4306126-2022 DE INTERVENTORÍA con sus respectivos anexos técnicos y/o estudios previos), los acuerdos alcanzados en las distintas mesas de trabajo con el equipo de la **CONSULTORÍA**, así como, en lo propuesto por el **CONSULTOR** dentro del PLAN DE CALIDAD aprobado por esta **INTERVENTORÍA**.

Finalmente, y con el fin de garantizar los plazos contractuales para las revisiones realizadas por la **INTERVENTORÍA**, le agradecemos y le recomendamos la necesidad de emitir su concepto al cabo de tres (3 días) desde el recibo de esta información, de manera tal que podamos hacer la entrega oportuna de su concepto al **CONSULTOR** el día jueves 1 de junio de 2023.

Sin otro particular,

Cordialmente;

ARQ. FRANCISCO ANTONIO GUERRERO IBAÑEZ
Coordinador de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
Nit: 830.098.495-4

Elaboró: ARQ. DANIEL VINASCO GÓMEZ – Profesional de Apoyo administrativo, técnico y financiero de interventoría
Vo Bo: ARQ. FRANCISCO ANTONIO GUERRERO IBÁÑEZ – Coordinador de interventoría
Revisó y Verificó: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Representante Legal

Con copia: CONSECUTIVO CONTRATO.
Anexo: LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO V.2

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-SED-4306126-2022-OF-113

Bogotá, D.C., 30 de mayo de 2.023

Señores:
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS
ATN. LUIS ANTONIO PINZÓN PARRA
Supervisor del Contrato
ATN. ARQ. FABIAN ANDRES TOCANCIPA MORA
Profesional de Apoyo a la Supervisión
Avenida el Dorado No. 66-63
Bogotá

REFERENCIA: CONTRATO No.4306126-2022 - "INTERVENTORÍA INTEGRAL A LAS CONSULTORÍAS PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS COLEGIOS EN LOS PREDIOS DETERMINADOS POR LA SED EN EL DISTRITO CAPITAL."- GRUPO No. 05

ASUNTO: REMISIÓN INFORME SEMANAL DE CONSULTORÍA No. 6 – DEL DÍA 22 DE MAYO DE 2023 AL DÍA 26 DE MAYO DE 2023

Respetado Doctor **PINZON**:

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales nos permitimos hacer entrega del documento correspondiente al INFORME SEMANAL DE CONSULTORÍA No. 6 del periodo comprendido entre el día 22 de mayo hasta el día 26 de mayo de 2023 del CONTRATO DE CONSULTORÍA 3379-2022.

Sin otro particular.

Cordialmente,

ARQ. FRANCISCO ANTONIO GUERRERO IBÁÑEZ
Coordinador de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró: ARQ. FRANCISCO GUERRERO IBÁÑEZ – Coordinador de interventoría
Vo Bo: ARQ. FRANCISCO GUERRERO IBÁÑEZ – Coordinador de interventoría
Revisó y Verificó: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Representante Legal

Con copia CONSECUTIVO CONTRATO
Anexo: INFORME SEMANAL DE CONSULTORÍA No 6. – Cinco (5) folios

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-SED-4306126-2022-OF-114

Bogotá, D.C., 30 de mayo de 2.023

Señores:
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS
ATN. LUIS ANTONIO PINZÓN PARRA
Supervisor del Contrato
ATN. ARQ. FABIAN ANDRES TOCANCIPA MORA
Profesional de Apoyo a la Supervisión
Avenida el Dorado No. 66-63
Bogotá

REFERENCIA: CONTRATO No.4306126-2022 - "INTERVENTORÍA INTEGRAL A LAS CONSULTORÍAS PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS COLEGIOS EN LOS PREDIOS DETERMINADOS POR LA SED EN EL DISTRITO CAPITAL."- GRUPO No. 05

ASUNTO: REMISIÓN INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA No. 5 - DEL DÍA 22 DE MAYO DE 2023 AL DÍA 26 DE MAYO DE 2023

Respetado Doctor **PINZON**:

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales nos permitimos enviar el documento correspondiente al INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA No. 5 correspondiente al periodo comprendido entre el día 22 de mayo de 2023 hasta el día 26 de mayo de 2023.

Sin otro particular.

Cordialmente,

ARQ. FRANCISCO ANTONIO GUERRERO IBÁÑEZ
Coordinador de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró:	ARQ. FRANCISCO GUERRERO IBÁÑEZ – Coordinador de interventoría
Vo Bo:	ARQ. FRANCISCO GUERRERO IBÁÑEZ – Coordinador de interventoría
Reviso y Verifico:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Representante Legal
Con copia	CONSECUTIVO CONTRATO
Anexo:	INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA No. 5 – Veinticuatro (25) folios

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., 30 de mayo de 2.023

Señores:
UNIÓN TEMPORAL KIT
MARIANA RESTREPO GÓMEZ
Representante Legal
Calle 93 No. 4A – 60 P2
Bogotá

REFERENCIA: CONTRATO No.4306126-2022 - "INTERVENTORÍA INTEGRAL A LAS CONSULTORÍAS PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS COLEGIOS EN LOS PREDIOS DETERMINADOS POR LA SED EN EL DISTRITO CAPITAL."- GRUPO No. 05

ASUNTO: APROBACIÓN INFORMES SEMANALES DE CONSULTORÍA Nos. 4, 5 Y 6

Respetada Doctora **RESTREPO**:

Esta **INTERVENTORÍA** se permite informar que, a la fecha de este comunicado, ha recibido de parte de la **CONSULTORÍA** los INFORMES SEMANALES No. 4, 5 Y 6 con el reporte de avance en la ejecución de las labores del CONTRATO DE CONSULTORÍA 3379-2022; una vez revisada y verificada la veracidad del reporte de las actividades informadas en cada una de estos documentos, su contenido fue APROBADO por esta INTERVENTORÍA y REMITIDO a la ENTIDAD según la relación que se presenta a continuación:

1. **INFORME DE AVANCE SEMANAL DE CONSULTORÍA No. 4 DEL DÍA 5 DE MAYO DE 2023 AL DÍA 12 DE MAYO DE 2023:**
   Recibido mediante oficio **KIT-COFON-CE-37** del día 12 de mayo de 2023 con asunto "ENTREGA INFORME SEMANAL No.4"
   - UT-KIT-COFON-Informe semanal No4-V2 – Dos (2) folios
   - UT KIT-COFON-Anexo 1_Informe semanal No.4 – Un (1) folio
   - UT KIT-COFON-Anexo 2_Informe semanal No.4 – Un (1) folio
   - UT KIT-COFON-Anexo 3_Informe semanal No.4 – Un (3) folio
   - UT KIT-COFON-Anexo 4_Informe semanal No4 – Cuatro (4) folios

   Se emitieron observaciones según comunicado **AU-INTERV-SED-4306126-2022-OF-091** de fecha del día 15 de mayo de 2023, asunto: "OBSERVACIONES AL INFORME SEMANAL No.4 ENTREGADO MEDIANTE OFICIO KIT-COFON-CE-37", las cuales fueron debidamente subsanadas por parte de la CONSULTORÍA y, por medio de correo electrónico del día 16 de mayo de 2023, fue remitida la VERSIÓN No. 2 del INFORME SEMANAL DE CONSULTORÍA No. 4.

   Se remitió a la ENTIDAD según comunicado **AU-INTERV-SED-4306126-2022-OF-096** de fecha del día 16 de mayo de 2023, asunto: "REMISIÓN INFORME SEMANAL DE CONSULTORÍA No. 4 – DEL DÍA 08 DE MAYO DE 2023 AL DÍA 12 DE MAYO DE 2023."

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

2. INFORME DE AVANCE SEMANAL DE CONSULTORÍA No. 5 DEL DÍA 12 DE MAYO DE 2023 AL DÍA 19 DE MAYO DE 2023:

Recibido mediante oficio **KIT-COFON-CE-41** del día 19 de mayo de 2023 con asunto "ENTREGA INFORME SEMANAL No.5"

- UT KIT-COFON-Informe semanal N°5_v2 – Dos (2) folios
- UT KIT-COFON-Anexo 1_Informe semanal No.5 – Un (1) folio
- UT KIT-COFON-Anexo 2_Informe semanal No.5 – Un (1) folio
- UT KIT-COFON-Anexo 3_Informe semanal No.5 – Un (1) folio

Mediante comunicado **AU-INTERV-SED-4306126-2022-OF-104** de fecha del día 23 de mayo de 2023, asunto: "OBSERVACIONES AL INFORME SEMANAL DE CONSULTORÍA No. 5 RECIBIDO MEDIANTE OFICIO KIT-COFON-CE-041", se solicitó a la CONSULTORÍA ajustar el porcentaje de avance reportado e, igualmente, se informó del atraso del CERO PUNTO TREINTA Y CINCO POR CIENTO (0.35%) generado en la ENTREGA DEL ESQUEMA BÁSICO por información insuficiente para que esta INTERVENTORÍA pudiera efectuar la respectiva revisión y verificación del producto recibido.

Se recibió respuesta a las observaciones según oficio KIT-COFON-CE-43 del día 24 de mayo de 2023, asunto "RESPUESTA A OFICIOS AU-INTERV-SED-4306126-2022-OF-100 / 104, OBSERVACIONES A ENTREGA ESQUEMA BÁSICO E INFORME SEMANAL N°5", en el que la CONSULTORÍA manifestó su desacuerdo con el atraso del CERO PUNTO TREINTA Y CINCO POR CIENTO (0.35%) en la ENTREGA DEL ESQUEMA BÁSICO, argumentando que:

> (...) "*en cuanto al Esquema Básico, este producto fue entregado en los términos estipulados por el formato "Lista de chequeo Esquema Básico" aprobado por la Interventoría previamente para este entregable y, si bien son pertinentes las observaciones remitidas por ustedes en el oficio AU-INTERV-SED-4306126-2022-OF-100, no consideramos que estas den pie para rechazar la entrega del producto. Vale la pena añadir, que es importante que la Interventoría considere que la Plataforma programática fue modificada dos veces luego de la reunión del pasado 12 de abril, aclarando una de dichas modificaciones sólo un día antes de la entrega del Esquema Básico.*
>
> *Dicho esto, no consideramos procedente realizar el ajuste al Informe Semanal N°5 solicitado por ustedes en el oficio AU-INTERV-SED-4306126-2022-OF-104, con el cual requieren modificar el porcentaje de avance de ejecución presentado, argumentando que no se puede sumar el valor completo previsto para la entrega del Esquema Básico. Reiteramos que, si bien este producto tiene observaciones que deben ser revisadas y aclaradas, esto no constituye argumento para invalidar el porcentaje de avance reportado.*" (...)

En la reunión de presentación del ESQUEMA BÁSICO a los funcionarios de la ENTIDAD - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, realizada en las instalaciones de la misma el día 24 de mayo de 2023, una vez finalizada la presentación se trató el tema del atraso, donde la CONSULTORÍA ratificó que la documentación del ESQUEMA BÁSICO entregada estaba completa, a lo cual, esta INTERVENTORÍA aclaró que dicho atraso NO SE DIO POR LA ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA sino porque la misma NO TENÍA LA INFORMACIÓN SUFICIENTE para que esta INTERVENTORÍA pudiera efectuar la revisión y verificación del producto.

Finalmente, una vez aclarada la situación que dio pie al atraso del CERO PUNTO TREINTA Y CINCO POR CIENTO (0.35%) en la ENTREGA DEL ESQUEMA BÁSICO, mediante correo electrónico del día 25 de mayo de 2023, la

CONSULTORÍA hizo entrega del INFORME SEMANAL DE CONSULTORÍA No. 5, con la subsanación del requerimiento hecho por esta INTERVENTORÍA.

Se remitió a la entidad con comunicado **AU-INTERV-SED-4306126-2022-OF-109** de fecha del día 25 de mayo de 2023, asunto: REMISIÓN INFORME SEMANAL DE CONSULTORÍA No. 5 – DEL DÍA 12 DE MAYO DE 2023 AL DÍA 19 DE MAYO DE 2023

3. **INFORME DE AVANCE SEMANAL DE CONSULTORÍA No. 6 DEL DÍA 19 DE MAYO DE 2023 AL DÍA 26 DE MAYO DE 2023:**

Recibido mediante oficio **KIT-COFON-CE-49** del día 26 de mayo de 2023 con asunto "ENTREGA INFORME SEMANAL No.6"

- UT KIT-COFON-Informe semanal No.6 – Dos (2) folios
- UT KIT-COFON-Anexo 1_Informe semanal No.6 – Un (1) folio
- UT KIT-COFON-Anexo 2_Informe semanal No.6 – Un (1) folio
- UT KIT-COFON-Anexo 3_Informe semanal No.6 – Un (1) folio

Remitido a la entidad con comunicado **AU-INTERV-SED-4306126-2022-OF-113** de fecha del día 30 de mayo de 2023, asunto: REMISIÓN INFORME SEMANAL DE CONSULTORÍA No. 6 – DEL DÍA 22 DE MAYO DE 2023 AL DÍA 26 DE MAYO DE 2023.

Sin otro particular.

Cordialmente;

ARQ. FRANCISCO ANTONIO GUERRERO IBAÑEZ
Coordinador de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró: ARQ. FRANCISCO ANTONIO GUERRERO IBAÑEZ – Coordinador de Interventoría
Vo Bo: ARQ. FRANCISCO ANTONIO GUERRERO IBAÑEZ – Coordinador de Interventoría
Revisó y Verificó: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Representante Legal

Con copia: CONSECUTIVO CONTRATO /
Anexo: N/A

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., 30 de mayo de 2.023

Señores:
UNIÓN TEMPORAL KIT
MARIANA RESTREPO GÓMEZ
Representante Legal
Calle 93 No. 4A – 60 P2
Bogotá

REFERENCIA: CONTRATO No.4306126-2022 - "INTERVENTORÍA INTEGRAL A LAS CONSULTORÍAS PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS COLEGIOS EN LOS PREDIOS DETERMINADOS POR LA SED EN EL DISTRITO CAPITAL."- GRUPO No. 05

ASUNTO: RESPUESTA OFICIO KIT-COFON-CE-43 DEL DÍA 24 DE MAYO DE 2023

Respetada Doctora **RESTREPO**:

El pasado día 24 de mayo de 2023 esta **INTERVENTORÍA** recibió de la **CONSULTORÍA** el comunicado enunciado en el asunto, donde manifiesta su desacuerdo con el ATRASO del CERO PUNTO TREINTA Y CINCO POR CIENTO (0.35%) generado sobre el valor porcentual (CERO PUNTO CINCUENTA POR CIENTO (0.50%)) de la ENTREGA DEL ESQUEMA BÁSICO recibido mediante oficio KIT-COFON-CE-39, del día 18 de mayo de 2023 y asunto: "ENTREGA ESQUEMA BÁSICO"; atraso comunicado por esta INTERVENTORÍA en el oficio AU-INTERV-SED-4306126-2022-OF-104 del día 23 de mayo de 2023 y asunto "OBSERVACIONES AL INFORME SEMANAL DE CONSULTORÍA No. 5 RECIBIDO MEDIANTE OFICIO KIT-COFON-CE-041" argumentando que:

> (...) "*en cuanto al Esquema Básico, este producto fue entregado en los términos estipulados por el formato "Lista de chequeo Esquema Básico" aprobado por la Interventoría previamente para este entregable y, si bien son pertinentes las observaciones remitidas por ustedes en el oficio AU-INTERV-SED-4306126-2022-OF-100,* ***no consideramos que estas den pie para rechazar la entrega del producto****. Vale la pena añadir, que es importante que la Interventoría considere que la Plataforma programática fue modificada dos veces luego de la reunión del pasado 12 de abril, aclarando una de dichas modificaciones sólo un día antes de la entrega del Esquema Básico.*
>
> *Dicho esto, no consideramos procedente realizar el ajuste al Informe Semanal N°5 solicitado por ustedes en el oficio AU-INTERV-SED-4306126-2022-OF-104, con el cual requieren modificar el porcentaje de avance de ejecución presentado, argumentando que no se puede sumar el valor completo previsto para la entrega del Esquema Básico.* ***Reiteramos que, si bien este producto tiene observaciones que deben ser revisadas y aclaradas, esto no constituye argumento para invalidar el porcentaje de avance reportado****.*
>
> (...) *respetuosamente manifestamos nuestro total desacuerdo con la Interventoría cuando afirma en el oficio del día 23 de mayo que se "debe implementar y poner en marcha de MANERA INMEDIATA un PLAN DE CONTIGENCIA para efectuar la entrega de la información faltante correspondiente al ESQUEMA BÁSICO ARQUITECTÓNICO y, al mismo tiempo, para no incurrir en mayores atrasos en la ejecución del contrato". Por un lado, insistimos que el Esquema Básico fue entregado con la información suficiente para su revisión y, por otro lado, el contrato ha venido avanzando sin incurrir en mayores atrasos, siendo el único*

un retraso menor (0,25%) no imputable a la Consultoría, como se ha reiterado en los comités de seguimiento, y tampoco constituye un factor que afecte la ruta crítica del cronograma." (Subrayado y negrilla por fuera del texto)

Ante lo expuesto en los párrafos anteriores, esta INTERVENTORÍA se permite hacer las siguientes precisiones:

1. En el oficio AU-INTERV-SED-4306126-2022-OF-100 del día 18 de mayo de 2023 y asunto "OBSERVACIONES No. 1 – ESQUEMA BÁSICO ARQUITECTÓNICO – CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 3379-2022, RECIBIDO MEDIANTE OFICIO KIT-COFON-CE-39", esta INTERVENTORÍA, además de las observaciones presentadas a la documentación del esquema básico entregada por la CONSULTORÍA el día 18 de mayo de 2023, se comunica a la CONSULTORÍA que:

   "*Si bien es cierto que, en el documento entregado por la CONSULTORÍA, se está presentando información referente al esquema básico del proyecto objeto del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 3379-2022, con la cuál es posible hacerse una idea general del mismo,* ***dicha información NO es suficiente para que esta INTERVENTORÍA pueda hacer de manera eficaz la revisión, verificación y control del cumplimiento de los requerimientos técnicos, normativos y funcionales que la ENTIDAD requiere para la nueva infraestructura física del COLEGIO INTEGRADO DE FONTIBÓN.***

   En tal razón, esta INTERVENTORÍA se permite informar a la CONSULTORÍA que, ***con el propósito de revisar y verificar el cumplimiento de las necesidades de áreas y espacios consignadas en la plataforma programática entregada, así como la normatividad aplicable al proyecto, la CONSULTORÍA debe,*** *A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE,* ***revisar y complementar de manera general la información que está presentando como producto del ESQUEMA BÁSICO.***

   (...) *esta INTERVENTORÍA se permite informar y requerir a la CONSULTORÍA, para que* ***con el propósito de evitar acumular atrasos en la ejecución del CONTRATO DE CONSULTORÍA,*** *las entregas de* ***los productos deben contener la información suficiente,*** *tanto en su contenido como en la forma de presentarlo,* ***que permita realizar el seguimiento, revisión, verificación, evaluación, control, aprobación y/o aval del mismo.*** (Subrayado y negrilla por fuera del texto)

   Al mismo tiempo se solicita a la CONSULTORÍA:

   (...) "*presentar, teniendo en cuenta las observaciones aquí consignadas:*

   1. *MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO*
   2. *PLANOS DEL PROYECTO EN FORMATO PDF*
   3. *PLANOS DEL PROYECTO EN FORMATO DWG*"

2. En el oficio AU-INTERV-SED-4306126-2022-OF-104 del día 23 de mayo de 2023 y asunto "OBSERVACIONES AL INFORME SEMANAL DE CONSULTORÍA No. 5 RECIBIDO MEDIANTE OFICIO KIT-COFON-CE-041", esta INTERVENTORÍA en primer lugar ratifica a la CONSULTORÍA que:

   (...) "*teniendo en cuenta que* ***la entrega del ESQUEMA BÁSICO ARQUITECTÓNICO NO cumple con la información mínima necesaria para realizar la correcta revisión por parte de la INTERVENTORÍA,*** (...)" (Subrayado y negrilla por fuera del texto)

   En segundo lugar, le informa que:

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

(...) "***la actividad No. 24 del CRONOGRAMA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS***, *aprobado por esta INTERVENTORÍA mediante oficio AU-INTERV-SED-4306126-2022-OF-037 del día 11 de abril de 2023, correspondiente a la "ENTREGA ESQUEMA BÁSICO ARQUITECTÓNICO"* ***NO ha sido completada en su totalidad.***

Por tal motivo*, el porcentaje de avance calculado por la INTERVENTORÍA NO corresponde a lo consignado en el INFORME SEMANAL No. 5 DE CONSULTORÍA para esta actividad, tal y como se muestra a continuación:*

#	ACTIVIDAD	% PROGRAMADO	% EJECUTADO	% ATRASO
24	Entrega Esquema básico arquitectónico	0,50%	0,15%	0,35%

3. Dentro de la documentación entregada por la CONSULTORÍA como producto del ESQUEMA BÁSICO, no se recibieron archivos CAD necesarios para realizar verificación de áreas, por tal motivo, se solicitó la entrega de dichos archivos.

4. De acuerdo con lo presentado en los numerales 1 y 2 de este oficio, NO ES CIERTO que esta INTERVENTORÍA haya expresado en ninguno de los comunicados citados que DIO POR RECHAZADA la entrega del ESQUEMA BÁSICO realizada por la CONSULTORÍA el día 18 de mayo de 2023, POR EL CONTRARIO, lo que se establece en dichos comunicados, es que la entrega NO HABÍA SIDO COMPLETADA EN SU TOTALIDAD y, en razón de esto, el porcentaje de avance calculado, sobre el valor porcentual de la entrega del esquema básico (CERO PUNTO CINCUENTA POR CIENTO (0.50%)), correspondió a un CERO PUNTO QUINCE POR CIENTO (0.15%) en reconocimiento de la documentación que la CONSULTORÍA entregó como producto del ESQUEMA BÁSICO.

5. Tal como se evidencia en los apartes subrayados y resaltados en negrilla (Numerales 1 y 2 de este oficio), el atraso del CERO PUNTO TREINTA Y CINCO POR CIENTO (0.35%) generado en la ENTREGA DEL ESQUEMA BÁSICO, NO SE DIO POR LA ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA sino porque la misma NO TENÍA LA INFORMACIÓN SUFICIENTE para que esta INTERVENTORÍA pudiera efectuar la revisión y verificación del producto, situación que se resaltó con las observaciones emitidas en el comunicado AU-INTERV-SED-4306126-2022-OF-100, las cuales fueron atendidas con la complementación que se realizó en la documentación utilizada por la CONSULTORÍA en la reunión del día 24 de mayo de 2023 donde se hizo la presentación del ESQUEMA BÁSICO a los funcionarios de la ENTIDAD.

6. Esta INTERVENTORÍA reitera que al día 30 de mayo de 2023, fecha de elaboración de este comunicado, el CONTRATISTA UNIÓN TEMPORAL KIT NO presenta NI ha presentado atrasos mayores en el avance de la ejecución del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 3379-2022; que, por el contrario, el propósito de los párrafos consignados tanto en el oficio AU-INTERV-SED-4306126-2022-OF-100 que se cita a continuación:

   (...) "*esta INTERVENTORÍA se permite informar y requerir a la CONSULTORÍA, para que con el propósito de evitar acumular atrasos en la ejecución del CONTRATO DE CONSULTORÍA, las entregas de los productos deben contener la información suficiente, tanto en su contenido como en la forma de presentarlo, que permita realizar el seguimiento, revisión, verificación, evaluación, control, aprobación y/o aval del mismo.*" (Subrayado por fuera del texto)

   Como en el oficio AU-INTERV-SED-4306126-2022-OF-104 que se cita a continuación:

   "Ante esta situación, esta INTERVENTORÍA se permite informar a la CONSULTORÍA que, de FORMA INMEDIATA, debe realizar la corrección en los valores de avance presentados en el INFORME SEMANAL No. 5 y, de igual manera, debe implementar un PLAN

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

DE CONTINGENCIA para efectuar la entrega de la información faltante correspondiente al ESQUEMA BÁSICO ARQUITECTÓNICO y, al mismo tiempo, para no incurrir en mayores atrasos en la ejecución del contrato" (Subrayado por fuera del texto)

Fue precisamente, dentro del marco del cumplimiento de las responsabilidades contractuales de esta INTERVENTORÍA, hacer un requerimiento a la CONSULTORÍA para evitar caer en situaciones que comprometan y/o entorpezcan el normal avance que, hasta la fecha, ha tenido el desarrollo de las actividades ejecutadas dentro del marco del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 3379-2022.

Sin otro particular.

Cordialmente;

ARQ. FRANCISCO ANTONIO GUERRERO IBAÑEZ
Coordinador de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró: ARQ. FRANCISCO ANTONIO GUERRERO IBAÑEZ – Coordinador de Interventoría
Vo Bo: ARQ. FRANCISCO ANTONIO GUERRERO IBAÑEZ – Coordinador de Interventoría
Revisó y Verificó: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Representante Legal

Con copia: CONSECUTIVO CONTRATO / SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO – Apoyo a la Supervisión ARQ. FABIAN TOCANCIPÁ MORA
Anexo: N/A

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

	RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA DE LA ENTIDAD	*Versión*	*Código*	*ENTIDAD CONTRATANTE*
	ARQUITECTURA URBANA LTDA	/		SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL
	ÁREA DE INTERVENTORÍA			

ARQUITECTURA URBANA LTDA	INTERVENTORÍA
NIT: 830.098.495-4	No. 4306126 -2022
OBJETO:	"INTERVENTORÍA INTEGRAL A LAS CONSULTORÍAS PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS COLEGIOS EN LOS PREDIOS DETERMINADOS POR LA SED EN EL DISTRITO CAPITAL."
CONTRATISTA:	UNIÓN TEMPORAL KIT
INTERVENTOR:	ARQUITECTURA URBANA LTDA
SUPERVISOR:	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL

CORRESPONDENCIA RECIBIDA DE LA ENTIDAD

FECHA	CONSECUTIVO	ASUNTO	ENVÍA	RECIBE	OBSERVACIONES
2-may.-2023	SIN CONSECUTIVO	RV: SOLICITUD POLIZAS CONTRATO 3379-2022	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL (SED)	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	RECIBIDO POR CORREO ELECTRONICO EL DIA 02 DE MAYO DE 2023
2-may.-2023	SIN CONSECUTIVO	Solicitud cambio de hora comité técnico 03 de mayo 2023 | Colegio Integrado de Fontibón	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL (SED)	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	RECIBIDO POR CORREO ELECTRONICO EL DIA 02 DE MAYO DE 2023
2-may.-2023	SIN CONSECUTIVO	SOLICITUD DE CAMBIO DE HORA DEL COMITÉ TÉCNICO	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL (SED)	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	RECIBIDO POR CORREO ELECTRONICO EL DIA 02 DE MAYO DE 2023
2-may.-2023	SIN CONSECUTIVO	INFORMACIÓN PLANOTECA ENTIDAD - COLEGIO INTEGRADO DE FONTIBÓN	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL (SED)	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	RECIBIDO POR CORREO ELECTRONICO EL DIA 02 DE MAYO DE 2023
2-may.-2023	SIN CONSECUTIVO	SOLICITUD PÓLIZAS CONTRATO 3379-2022	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL (SED)	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	RECIBIDO POR CORREO ELECTRONICO EL DIA 02 DE MAYO DE 2023
4-may.-2023	SIN CONSECUTIVO	PRIMER PAGO Y FECHAS DE RADICACIÓN ANTE LA SED	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL (SED)	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	RECIBIDO POR CORREO ELECTRONICO EL DIA 03 DE MAYO DE 2023
10-may.-2022	SIN CONSECUTIVO	REMISIÓN DOCUMENTO DE REQUERIMIENTOS DE CONDICIONES DE DISEÑO AMBIENTAL - SED	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL (SED)	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	RECIBIDO POR CORREO ELECTRONICO EL DIA 10 DE MAYO DE 2023
11-may.-2023	SIN CONSECUTIVO	PLATAFORMA PROGRAMÁTICA CORREGIDA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL (SED)	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	RECIBIDO POR CORREO ELECTRONICO EL DÍA 11 DE MAYO DE 2023.
16-may.-2023	SIN CONSECUTIVO	AUTORIZACIONES TRÁMITES SERVICIOS PÚBLICOS - COLEGIO INTEGRADO DE FONTIBÓN	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL (SED)	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	RECIBIDO POR CORREO ELECTRONICO EL DIA 16 DE MAYO DE 2023
16-may.-2023	SIN CONSECUTIVO	ACLARACIÓN GESTIÓN DEL SUELO - DOCUMENTACIÓN PREDIAL - COLEGIO INTEGRADO DE FONTIBÓN	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL (SED)	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	RECIBIDO POR CORREO ELECTRONICO EL DIA 16 DE MAYO DE 2023
19-may.-2023	S-2023-179894	RESPUESTA CAMBIO DE PROFESIONALES CONTRATO DE INTERVENTORÍA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL (SED)	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	RECIBIDO POR CORREO ELECTRONICO EL DIA 19 DE MAYO DE 2023
25-may.-2023	SIN CONSECUTIVO	Remisión lista asistencia - reunión Esquema básico | Colegio Integrado de Fontibón	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL (SED)	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	RECIBIDO POR CORREO ELECTRONICO EL DIA 25 DE MAYO DE 2023
29-may.-2023	SIN CONSECUTIVO	SOLICITUD CAMBIO DE FECHA COMITÉ	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL (SED)	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	RECIBIDO POR CORREO ELECTRONICO EL DIA 29 DE MAYO DE 2023
31-may.-2023	SIN CONSECUTIVO	REMISIÓN DOCUMENTACIÓN ACTA PARCIAL 01 CTO CONSULTORÍA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL (SED)	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	RECIBIDO POR CORREO ELECTRONICO EL DIA 31 DE MAYO DE 2023.

Nombre: **FRANCISCO ANTONIO GUERRERO IBAÑEZ**
Cargo **COORDINADOR DE INTERVENTORÍA**

CE-27

Bogotá D.C., 02 de mayo de 2023

Señores

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Referencia: CONTRATO 3379-2022

ASUNTO: SOLICITUD Y REQUERIMIENTO DE ENTREGA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) DEL OFICIO AU-INTERV-SED-4306126-2022-OF-067

Estimados señores,

En cumplimiento de las obligaciones contractuales, hacemos entrega de los documentos indicados dentro del contrato en el Numeral 2.4 Literal f con relación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo:

- Identificación de peligros y valoración de riesgo vigentes
- Plan anual de Trabajo del Sistema de Gestión de SST firmado por el empleador o contratante, complementado con Política SST y Cronograma de actividades anual.

Quedamos atentos a sus comentarios.

Cordialmente,

MARIANA RESTREPO GÓMEZ
Representante Legal
U.T. KIT ARQUITECTURA
Nit: 901.663.538-3

Este documento creado por U.T. KIT ARQUITECTURA es de uso exclusivo para el contrato 3379-2022 de la SED, se prohíbe su copia.

CE-28

Bogotá D.C., 02 de mayo de 2023

Señores

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Referencia: CONTRATO 3379-2022

ASUNTO: RESPUESTA AL OFICIO AU-INTERV-SED-4306126-2022-OF-062 DEL 26 DE ABRIL DE 2023 SOBRE OBSERVACIONES AL INFORME PRELIMINAR

Estimados señores,

El día 26 de abril de 2023 recibimos por correo las observaciones que la interventoría realizó a la primera versión del INFORME PRELIMINAR del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 3379 de 2022, en este documento damos respuesta y alcance a las observaciones realizadas:

- A la pregunta "1. En la PÁGINA No.7 del informe se está requiriendo a la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL un concepto tal como se indica a continuación, pues este, según se observa en el texto es necesario para la radicación del proyecto ante la CURADURÍA URBANA:

"Si bien los equipamientos de educación, salvo los de educación superior, son de tipo I, independiente de su área. Es necesario que la SED emita un concepto en donde esto se ratifique, ***ya que dicho concepto queda como condición para radicación ante una curaduría urbana"***(subrayado y negrilla fuera de texto).

Para que esta INTERVENTORÍA pueda hacer seguimiento, revisión y verificación a esta solicitud es necesario que se indique dentro del mismo texto el nombre del documento donde la condición que se subraya fue establecida".

Respuesta: En el decreto 555 de 2021 no se indica con precisión cuál es el trámite a seguir cuando es la cabeza de sector la que hace la solicitud, pero el concepto debe ser presentado ante una curaduría urbana al momento de radicar, no obstante, ya que, según el programa entregado por

Este documento creado por U.T. KIT ARQUITECTURA es de uso exclusivo para el contrato 3379-2022 de la SED, se prohíbe su copia.

la SED, el proyecto no tiene mezcla de usos, esta consulta es innecesaria. Por esta razón, se excluye del informe el texto en cuestión.

- A la pregunta 2. “En la PÁGINA No. 9 del informe se indica lo siguiente:

"Por esta razón, le aplica el artículo 175 del Decreto 555 de 202l. donde se identifica que el equipamiento existente cuenta con condición de permanencia por estar señalado como institucional por normas anteriores al Decreto 619 de 2000".

Así mismo, el artículo 175 del decreto 555 de 202l establece lo siguiente:

"La condición de existencia hace referencia a que los predios cuenten con edificaciones construidas a la entrada en vigencia del presente Plan destinadas al uso dotacional, ***lo cual podrá ser verificado mediante certificación catastral que expide la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital elementos fotográficos, planimétricos y otros tipos de soporte que permitan determinar dicha condición"***(subrayado y negrilla fuera de texto).

Por tal motivo, es necesario enunciar y evidenciar de manera suficiente y detallada cada uno de los documentos de soporte (Normas anteriores al DEC. 619 de 2000. planimetrías, certificaciones, fotografías, etc.) con los que se cuenta para dar sustento a la "condición de permanencia”

Respuesta: Tal como se indica en el informe, se presenta la imagen de la plancha 19 del Acuerdo 6 donde está señalado el predio con el código C-M-II que significa tratamiento de conservación, área de actividad múltiple, institucional. Esta es la evidencia de que está marcado como dotacional desde normas anteriores al 619 de 2000. Se atiende solicitud y se ajusta el informe.

- A la pregunta 3. Se solicita que se incluya en el INFORME PRELIMINAR, dentro del CAPÍTULO 4 (INSUMOS DEL ESTUDIO) un acápite en donde se relacione de manera detallada toda la información suministrada por la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO y, asimismo, la información recopilada por la CONSULTORÍA.

Se atiende solicitud.

- A la pregunta 4 “En la PÁGINA No. 9 del informe se indica lo siguiente:

"Escritura del predio - Convenio Administrativo (sin número) fechado el 25 de febrero de 2002, suscrito entre la Gobernación de Cundinamarca y el Distrito Capital. ***no se cuenta con copia del Oficio 312899 del 02 de mayo de 2016****, en el cual la Gobernación de Cundinamarca hace transferencia de dominio de bienes fiscales a favor de Bogotá Distrito Capital (descrito en la anotación 012 del FMI)"*(subrayado y negrilla fuera de texto).

En COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO No. 1 del 19 de abril de 2022, por solicitud de la CONSULTORÍA. la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO informó que realizaría la respectiva consulta para localizar el oficio mencionado. Por tal motivo, se recomienda que la CONSULTORÍA espere la respuesta oficial de la ENTIDAD para dar el debido soporte a este tema dentro del INFORME PRELIMINAR.

Este documento creado por U.T. KIT ARQUITECTURA es de uso exclusivo para el contrato 3379-2022 de la SED, se prohíbe su copia.

Respuesta: Según indicación de la Interventoría, quedamos a la espera de respuesta por parte de la SED.

- A la pregunta 5. “En la PÁGINA No. 10 del informe se presenta un listado de los anexos que corresponde a los "CONCEPTOS DE LAS ESP Y ENTIDADES DISTRITALES" que hacen parte integral del INFORME PRELIMINAR, indicando que el ANEXO No. 15 es una imagen de un oficio emitido por la SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE sobre vertimientos y emisión de contaminantes

"Anexo 15: Imagen del oficio de secretaría de ambiente sobre vertimientos y emisión de contaminantes.”

Sin embargo, una vez revisado este anexo, se encuentra que es el resultado de la consulta realizada sobre la jurisdicción ambiental que le compete el predio: "El predio identificado con el código de sector catastral 006409001024 se ubica dentro de la jurisdicción de la Secretaría Distrital de Ambiente”

En tal sentido se solicita dar claridad respecto de este anexo.

Respuesta: Se corrige el informe y el número del anexo señalado que es jurisdicción de la Secretaría Distrital de Ambiente.

- A la pregunta 6. “En la PÁGINA No. 11 del informe se indica lo siguiente:

"Predio con topografía plana en su extensión, geometría regular; sin presencia de cuerpos de agua, con evidencias de individuos arbóreos en la zona interna e ***infraestructura existente construida que asciende o 2482 m2****. Por encontrarse en un sector consolidado, cuenta con la infraestructura de redes de servicios públicos inmediata y con suministro actual de servicios para la institución que actualmente allí funciona"*(subrayado y negrilla fuera de texto).

Se solicita que se indique dentro del documento la metodología empleada para la cuantificación del área de construcción allí consignada. Asimismo, se solicita que se amplíe la descripción física de la infraestructura existente respecto a la materialidad, número de pisos de las edificaciones, estado de conservación, características de los cerramientos existentes. Localización y dinámicas de uso de los accesos al colegio y las demás que puedan aplicar. incluyendo imágenes que soporten la descripción realizada. Si bien es cierto que se va a hacer restitución total de la infraestructura construida. La descripción del estado actual del predio presentada es superficial y no se está mencionando lo suficiente respecto de las condiciones físicas en que se encuentran las edificaciones existentes.”

Se atiende solicitud y se ajusta el informe.

- A la pregunta 7. “En la PÁGINA No. 15 del informe se indica lo siguiente: "Es un predio urbanizable no urbanizado y si bien el colegio tiene condición de permanencia no se las encontrado licencia de construcción de las edificaciones existentes. Por tal razón, le son aplicables las normas de tratamiento de desarrollo y el rango máximo es 3 con una edificabilidad máxima de IC 1.75. El predio cuenta con plano topográfico F350/1-00 por lo cual, para el cumplimiento de las normas vigentes, como parte del trámite de licencia de urbanismo

Este documento creado por U.T. KIT ARQUITECTURA es de uso exclusivo para el contrato 3379-2022 de la SED, se prohíbe su copia.

se debe solicitar un nuevo plano topográfico ante la Unidad especial de catastro Distrital" (subrayado y negrilla fuera de texto).

Sin embargo, de acuerdo a la información suministrada en el ANEXO No. 1 - CONCEPTO NORMA CURADURÍA URBANA se establece un ÍNDICE DE CONSTRUCCIÓN MÁXIMO SOBRE ÁREA NETA URBANIZABLE de 2.82 con un NÚMERO MÁXIMO DE PISOS de circo (5). lo cual no es consistente con lo consignado en el párrafo citado del INFORME PRELIMINAR. Se solicita aclarar.

Así mismo dentro del mismo párrafo se establece que es parte del trámite de la licencia de urbanismo la actualización del plano topográfico. Se solicita indicar dentro del documento el soporte de esta afirmación (Para este caso en particular, el DECRETO 555 DE 2021, ARTÍCULO 276)"

Se atiende solicitud y se ajusta el informe.

Respuesta: Al revisar el concepto de norma de la curaduría urbana y el artículo 281 "Edificabilidad, densidad y altura máxima en el tratamiento urbanístico de desarrollo" se llegó a la conclusión que el rango en el que se encuentra el predio es rango 3 tal como se muestra en el plano CU-5.4 Rangos de edificabilidad en el tratamiento de desarrollo, tal como se ve en la siguiente imagen:

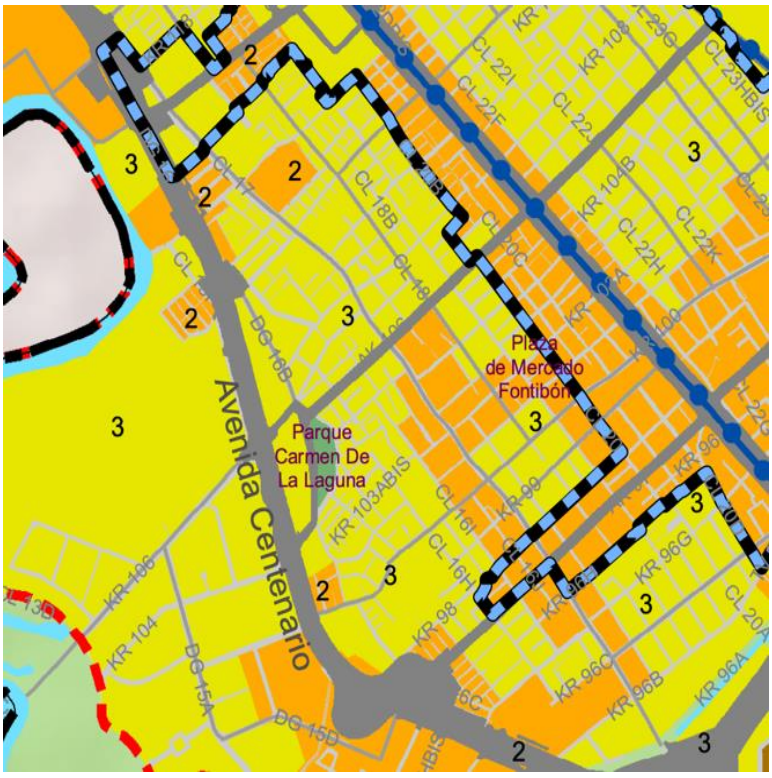

Y al revisar el artículo 281 Edificabilidad, densidad y altura máxima en el tratamiento urbanístico de desarrollo, en el cuadro de dicho artículo la edificabilidad máxima para predios en rango 3 sin obligación de VIS y VIP en sitio es de 1. 75. tal como se ve en el siguiente cuadro:

Este documento creado por U.T. KIT ARQUITECTURA es de uso exclusivo para el contrato 3379-2022 de la SED, se prohíbe su copia.

RANGO DE EDIFICABILIDAD	EDIFICABILIDAD MÁXIMA ÍNDICE DE CONSTRUCCIÓN SOBRE ÁREA NETA URBANIZABLE		NÚMERO MÁXIMO DE PISOS	
	Con obligación VIS y VIP en sitio	Sin obligación VIS y VIP en sitio	Con obligación VIS y VIP en sitio	Sin obligación VIS y VIP en sitio
RANGO 1	2,82	2,25	Resultante	
RANGO 2	2,57	2,00	Resultante	
RANGO 3	2,32	1,75	Resultante	

En conclusión, el número máximo de pisos es 5 pisos con un índice de construcción de 1.75 máximo.

- A la pregunta 8. En la PÁGINA No. 15 del informe se indica lo siguiente en el acápite “5.3. TRATAMIENTO DE DESARROLLO”: "El oficio SDP 2-2023-13242 del 8 de febrero de 2023 refiere (...)

En él se está haciendo referencia a un oficio emitido por la SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN, sin aclarar si este documento es uno de los anexos que hacen parte integral del INFORME PRELIMINAR presentado y, en consecuencia, se solicita precisar si este es uno de los anexos identificándolo dentro del texto”.

Respuesta: Se corrige número del oficio y quien lo remite

- A la pregunta 9. Se solicita relacionar en el documento e incluir dentro de los anexos del INFORME PRELIMINAR todos los oficios de consultas emitidas por la CONSULTORÍA

Respuesta: Se incluye cuadro donde se relacionan los números de radicado.

- A la pregunta 10. “En la PÁGINA No. 16 del informe se indica lo siguiente:

“Si bien las licencias de construcción y urbanismo pueden llevarse de forma paralela, **esto supone tiempos adicionales que deben ser tenidos en cuenta durante el desarrollo del contrato,** principalmente por las actividades previas que se han venido exponiendo en el presente informe y que más adelante serán consolidadas en el diagnóstico" (subrayado y negrilla fuera de texto).

Es importante aclarar que el trámite y gestión de la LICENCIA DE URBANIZACIÓN fue contemplada como parte del objeto contractual, y como tal. Esta INTERVENTORÍA no considera que se deban proveer tiempos adicionales para el trámite correspondiente a la OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE URBANISMO.

Este documento creado por U.T. KIT ARQUITECTURA es de uso exclusivo para el contrato 3379-2022 de la SED, se prohíbe su copia.

Sin embargo, debido a que es un proceso previo a la obtención de la licencia de urbanismo la actualización del PLANO TOPOGRÁFICO ante la UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CATASTRO DISTRITAL y que es una conclusión del presente INFORME PRELIMINAR la necesidad de adelantar una CERTIFICACIÓN DE CABIDA Y LINDEROS, y teniendo en cuenta que los tiempos de respuesta a terceros y de entidades externas a la celebración del contrato NO se encuentran dentro del control del CONSULTOR, se recomienda que se revise la conveniencia y la factibilidad de acogerse a las condiciones pertinentes para la SUSPENSIÓN DEL PLAZO CONTRACTUAL cuando así aplique y se considere necesario".

Respuesta: La consultoría acoge la recomendación de la Interventoría y propone evaluar conjuntamente en qué momento conviene hacer la suspensión con el objetivo de desarrollar el proyecto de la mejor manera.

- A la pregunta 11 "En la PÁGINA No. 18 del informe se indica lo siguiente:

"De acuerdo con la información cartográfica vigente, el predio objeto de estudio no presenta afectaciones, **no obstante, al momento de la incorporación del nuevo plano topográfico y la actualización vial se identificará si presenta reserve vial por alguna de las vías colindantes**, las cuales se tendrán en cuenta en el diseño urbanístico del proyecto" (subrayado y negrilla fuera de texto).

Adicionalmente, se menciona lo siguiente:

"El Sistema Integrado de Información Catastral (SIIIC) de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD), la base de datos de esta dependencia, el Sistema de Información de Norma Urbana Plan de Ordenamiento Territorial (SINU-POT) de la SDP y el aplicativo Map-Guide mapa digital de Bogotá D.C. del IDU **se estableció que el inmueble identificado con: dirección: AK 106 18 77, y chip AAA0079MEXR, se encuentra en zona de influencia directa del corredor de la Avenida Carrera 106**.

Adicionalmente se informó que el lnstituto de Desarrollo Urbano no cuenta con el diseño definitivo para la ejecución del proyecto en el sector en el cual se encuentra ubicado el predio, **razón por la cual no se puede determinar el tiempo, el área exacta a intervenir por las obras, ni los predios que serán demolidos por las mismas en dicha zona"** (subrayado y negrilla fuera de texto).

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto. es necesario que se dé una recomendación clara o una conclusión dentro del INFORME PRELIMINAR respecto al proceso de definición de la POSIBLE AFECTACIÓN por cuenta de la influencia del corredor de la AVENIDA CARRERA 106, toda vez que un posible cambio del perfil vial tiene implicaciones profundas y directas en la PROPUESTA DE DISEÑOS Y ESTUDIOS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA".

Respuesta: Se elevó nueva consulta al IDU, pues al revisar el art 155 del POT este perfil vial se identifica como una vía A-3 con perfil mínimo de 27 metros y máximo de 34 metros; en el informe se deja recomendación sobre la posible área de reserva que quedará registrada en el plano topográfico que se adopte. número de radicación 20235260662762.

Este documento creado por U.T. KIT ARQUITECTURA es de uso exclusivo para el contrato 3379-2022 de la SED, se prohíbe su copia.

FORMATO		
RADICACIÓN WEB		
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**
FO-DO-42	Gestión Documental	1

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	Radicado ORFEO No:
www.idu.gov.co Calle 22 No.6-27 Tel.: 3386660	20235260662762

Fecha de Radicado:	2023-04-27 08:36:22	**Canal de Recepción:**	VIRTUAL

Remitente:	Mariana Restrepo Gómez	**Documento No.: (cc, ce, nit, pas.)**	cc: 52864385
Dirección:	CL 93 4 A 60	**Teléfono / Celular:**	3138325077
Departamento:	Cundinamarca	**Municipio:**	Bogotá
Correo electrónico:	marianarestrepoarq@hotmail.com	**No. Contrato / Convenio:**	
Asunto:	Solicitud de información y aclaración oficio 20223251068561		
Anexos:	Hay 3 archivo(s) anexos a parte del radicado principal.		

- A la pregunta 12. “En la PÁGINA No. 19 del informe, dentro del acápite **"5.6 CATEGORÍAS DE RIESGO**. se solicita incluir una conclusión basada en los conceptos emitidos por el **INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO** y las implicaciones (favorables o desfavorables) que la categorización establecida del predio pueda tener en el diseño de LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA de acuerdo a sus amenazas naturales”.

Respuesta: Se atiende solicitud y se ajusta el informe.

- A la pregunta 13. “En la PÁGINA No. 19 del informe se indica lo siguiente:

“Se requiere que la secretaría de Educación expida el concepto de viabilidad de localización y desarrollo del equipamiento; este documento es requisito y debe presentarse ante la curaduría Urbana al momento de solicitar la licencia. Según lo señalado en el artículo 173 del DD 555 del 202l se estima que este concepto se expedirá en un lapso de tiempo de 30 días: En este concepto también es importante que se determine si presentará mezcla de equipamientos" (subrayado y negrilla fuera de texto).

Sin embargo, el artículo citado indica que la expedición del CONCEPTO DE VIABILIDAD aplica para equipamientos tipo 2 y tipo 3, los cuales no corresponden a la categorización del presente equipamiento (Tipo I). Favor precisar el alcance de esta solicitud”.

Este documento creado por U.T. KIT ARQUITECTURA es de uso exclusivo para el contrato 3379-2022 de la SED, se prohíbe su copia.

Respuesta: Por favor remitirse a la respuesta para el punto 1.

- A la pregunta 14. “En la PÁGINA No. 22 del informe se indica lo siguiente:

"El predio SEDE A - INTEGRADO DE FONTIBÓN CPF 9l5" con chip catastral AAA0079MEXR y folio de matrícula inmobiliaria 5OC-00110670, corresponde un predio que mediante radicado 2016-36181 y oficio 312899 del 02 de mayo de 2016, fue entregado por la gobernación de Cundinamarca mediante transferencia de dominio de bienes fiscales a favor de Bogotá Distrito Capital **y a la fecha se encuentra incluida en el Inventario General de Espacio Público y Bienes fiscales del Sector Central del Distrito Capital**, a cargo del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público sin acta de entrega, no obstante, se encuentra incorporado en el convenio Interadministrativo para la entrega de los colegios Departamentales Siveria Espinosa de Rendón y Departamental Integrado de Fontibón por parte del Departamento de Cundinamarca al Distrito Capital con fecha del 25 de febrero de 2002." (subrayado y negrilla fuera de texto).

Si el predio se encuentra incluido en EL INVENTARIO GENERAL DE ESPACIO PÚBLICO Y BIENES FISCALES DEL SECTOR CENTRAL DEL DISTRITO CAPITAL, indicar el código de identificación que le corresponde dentro del sistema de información del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO”.

Respuesta: Actualmente el predio se encuentra inscrito en el Registro Único del Patrimonio Distrital con el RUPI 2-2337, aclaración que se incorporó al informe.

- A la pregunta 15. “En la PÁGINA No. 22 del informe se indica lo siguiente:

“Se cuenta dentro de los documentos entregados por la Secretaría de Educación con el documento de firma de convenio inter administrativo con fecha de 25 de febrero de 2002 en el cual se cita la escritura 2023 del 11 de abril de 1984 de la notaría 29 de Bogotá, **por lo cual es importante ubicar dicho documento con el fin de realizar una verificación adicional de cara al proceso de licenciamiento, en aras de ubicar un documento válido de titularidad para la presentación de los expedientes en debida forma**. En el folio de matrícula inmobiliaria también se hace referencia a la escritura 139 de 1997 y la escritura 251 del mismo año, de notaría de Tabio, la escritura 4I3 del 2Oll y en la anotación 12 se hace referencia del oficio 312899 de 2016, los cuales serán tenidas en cuenta para el estudio de linderos y áreas del predio "(subrayado y negrilla fuera de texto).

Sin embargo. en COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO No. I del 19 de abril de 2023 y por solicitud de la CONSULTORÍA, la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO informó que realizaría la respectiva consulta para localizar la documentación solicitada. Por tal motivo, se recomienda que la CONSULTORÍA espere a la respuesta oficial de la ENTIDAD para dar soporte a este tema dentro del INFORME PRELIMINAR.

Respuesta: Esta Consultoría está a la espera de la entrega de información por parte de la SED.

Adicionalmente se menciona lo siguiente:

Este documento creado por U.T. KIT ARQUITECTURA es de uso exclusivo para el contrato 3379-2022 de la SED, se prohíbe su copia.

“Es importante que la Secretaría de Educación informe sobre el plano topográfico que suministró pero que no está incorporado en la cartografía oficial de catastro; si la SED inició trámite de incorporación en algún momento y si recibieron observaciones o sugerencias para continuar con dicho trámite o si se requiere iniciar de ceros un nuevo plano topográfico a gestionar ante Catastro Distrital para así continuar con el proceso de licenciamiento urbanístico y arquitectónico del **convenio**” (subrayado y negrilla fuera de texto).

Favor precisar dentro del INFORME PRELIMINAR si esta solicitud ya se formalizó ante la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN. De igual forma, no es claro a qué “**convenio**” se está haciendo referencia. Por favor precisar”.

Respuesta: En consulta verbal ante Catastro Distrital, esta consultoría fue informada que dicho trámite no se encuentra registrado. Sin embargo, en paralelo a la entrega de este oficio, esta Consultoría formalizará la solicitud a la SED a través de la Interventoría.

- A la pregunta 16. “En la PÁGINA No. 23 del informe se indica lo siguiente:

"La verificación de los linderos revisados en la información suministrada **arroja los siguientes resultados (ver tabla 1)**, allí se puede constatar que el predio presenta diferencias en áreas, distancias y mojones contenidos en la información oficial y técnica (...)” (subrayado y negrilla fuera de texto).

No se evidencia cuáles son los resultados obtenidos, en consecuencia, se solicita enunciarlos dentro del texto.

Asimismo, se hace referencia a la "tabla 1” que según el índice de tablas corresponde a "Tabla 1. Tabla de cargas generales" que se encuentra en la PÁGINA No. I6, al final del párrafo se encuentra la "Tabla 3 Comparativo de linderos y áreas”, cuya información se relaciona con lo enunciado en el texto. Ante esto. Se solicita precisar la tabla que tiene la información que se está presentando (Tabla No. 1 o Tabla No. 3) y, respecto de la tabla No. 3. Se solicita presentar una conclusión de análisis de los datos que están consignados allí”.

Se corrige el texto a Tabla 3 que es la correcta. Con respecto a la solicitud de presentar una conclusión de los datos de la tabla, nos permitimos aclarar que la tabla es el resumen de la norma, expone el análisis de ésta y sus conclusiones.

- A la pregunta 17. “En la página No. 24 se encuentran dos fotografías identificadas como **"Fotografía 7. Red de alcantarillado CI 19 y Fotografía 8. Cuerpos arbóreos al interior del predio”** dado que están dentro del acápite "6. ÁREAS Y LINDEROS” y que dentro de este no se hace referencia a ellas. Se solicita ubicarlas en el acápite al que pertenezcan y referenciarlas dentro del texto. para así tener mayor claridad respecto de la información que se está aportando al documento”.

Respuesta: Se ajusta el informe, se mueven fotografías y se ajusta numeración.

- A la pregunta 18. “En la PÁGINA No. 25 del informe se indica lo siguiente:

Este documento creado por U.T. KIT ARQUITECTURA es de uso exclusivo para el contrato 3379-2022 de la SED, se prohíbe su copia.

"Sin embargo. la SDP en su respuesta (**Ver anexo**) dio traslado de la solicitud al Departamento Administrativo de la defensoría del Espacio Público – DADEP, y a la subdirección de Planes Maestros de esta Secretaría, para que se pronuncie al respecto por ser tema de su competencia, ya que el predio objeto de consulta corresponde a un equipamiento colectivo, dotacional educativo público de escala zonal que presuntamente cuenta con PRM. A la fecha no se cuenta con respuesta por parte de la subdirección de planes maestros de la SDP; no obstante, dentro de la página oficial de esta entidad no se encuentra registro alguno sobre la aprobación de dicho plan" (subrayado y negrilla fuera de texto).

Se solicita que se incluya una nota en la que se indique que la respuesta de la SUBDIRECCIÓN DE PLANES MAESTROS será contemplada dentro de los parámetros de diseño del proyecto. Adicionalmente, se solicita que cuando se haga referencia a un anexo dentro del documento, se indique de manera clara y explícita el número del anexo en cuestión".

Respuesta: Se atiende solicitud y se ajusta el informe

- A la pregunta 19. "En la PÁGINA No. 28 del informe se indica lo siguiente:

"**Aislamiento entre edificaciones de 1/3 de la altura, nunca menor de 5.00 metros**" (subrayado y negrilla fuera de texto).

Sin embargo, de acuerdo con el concepto de norma y uso de suelo emitido por la CURADURÍA URBANA No. 2. PÁGINA No. 11, se establece que la proporción del aislamiento entre edificaciones corresponde a "**2/5 de la altura promedio en metros de las edificaciones que se aíslan. La dimensión de aislamiento no puede ser menor a 6.00 metros**" Se solicita aclarar.

Respuesta: Se atiende solicitud y se ajusta el informe

- A la pregunta 20. "En la PÁGINA No. 29 del informe se incluye una tabla "Tabla 5. Norma Volumétrica" con el resumen de normativa aplicable. Se solicita mejorar la resolución de la tabla debido a que esta debe ser perfectamente legible en el momento de su impresión".

Respuesta: Se mejora la resolución de la tabla dentro del cuerpo del informe, adicionalmente se presenta como anexo titulado "Anexo_24_ Normativa Volumétrica", se hace prueba de impresión con resultado satisfactorio.

- A la pregunta 21. "En la PÁGINA No. 30 del informe se menciona lo señalado en el PLAN MAESTRO DE EDUCACIÓN como un estándar del diseño de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA. Sin embargo, se recuerda que la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO** también cuenta con el documento "LINEAMIENTOS BÁSICOS PARA EL DISEÑO DE CONSTRUCCIONES ESCOLARES*. el cual deberá estar contemplado dentro de los estándares mencionados en el presente informe".

Respuesta: Esta consultoría ha incorporado dicho documento para el desarrollo del proyecto. Sin embargo, es importante aclarar que el "Plan Maestro de Educación" es norma que debe ser cumplida y los "Lineamientos básicos para el diseño de construcciones escolares" son recomendaciones de la Secretaría de Educación.

Este documento creado por U.T. KIT ARQUITECTURA es de uso exclusivo para el contrato 3379-2022 de la SED, se prohíbe su copia.

Se tiene pensado radicar conjuntamente licencia de urbanización y de construcción; pero esta anotación se realizó pensando en que, si al momento de radicar el proyecto arquitectónico algunas normas han cambiado, se deberá ajustar el proyecto arquitectónico de acuerdo a las normas vigentes al momento de radicar.

- A la pregunta 22. "Teniendo en cuenta que a la fecha de elaboración del INFORME PRELIMINAR aún no se han adelantado revisiones del ESQUEMA BÁSICO ARQUITECTÓNICO, se solicita que el esquema de implantación presentado indique únicamente los aislamientos, retrocesos, antejardines, alturas máximas y demás restricciones y condicionantes volumétricas o de implantación sin mostrar áreas de ocupación ni áreas construidas".

Respuesta: Se retira la imagen del Esquema básico arquitectónico y se presenta un diagrama normativo.

- A la pregunta 23. "En la PÁGINA No. 41 del informe se indica lo siguiente.

Conforme al mapa CU-5.2 Áreas de Actividad y usos del suelo, el predio NO se encuentra en zona de influencia directa del Aeropuerto el Dorado, ni en zona de influencia indirecta del aeropuerto El Dorado, no obstante, se deberá elevar consulta a la Aeronáutica civil con respecto a las alturas en metros máximos que pueda tener la edificación" (subrayado y negrilla fuera de texto).

Se solicita que la CONSULTORÍA adelante o reseña el avance de la respectiva consulta como parte de los alcances del INFORME PRELIMINAR".

Respuesta: Dado que el predio no se encuentra en zona de influencia directa del Aeropuerto el Dorado, ni en zona de influencia indirecta del Aeropuerto El Dorado, se ha determinado que no es necesaria elevar la consulta a la Aeronáutica civil con respecto a las alturas en metros máximos que pueda tener la edificación, por lo tanto, este punto se excluye del INFORME PRELIMINAR.

- A la pregunta 24. "Teniendo en cuenta que dentro de las responsabilidades contractuales está la elaboración del INFORME PRELIMINAR y que en el CONTRATO DE CONSULTORÍA se hace una descripción detallada de la información que debe incluirse en dicho informe:

"2.4 INFORME PRELIMINAR
El consultor deberá realizar posterior a la suscripción del acta de inicio y con un tiempo no mayor a 15 días hábiles, un informe preliminar que contenga la siguiente información:
(...)
- **Estudio Decreto 421 de 2019 - Estándares**
- **Análisis de Indicadores Decreto 421 de 2019 (...)"(subrayado y negrilla fuera de texto).**

En el contenido del INFORME PRELIMINAR recibido por esta INTERVENTORÍA no se evidencia el desarrollo de los puntos arriba señalados. Por tal motivo, para dar cabal cumplimiento a los requisitos del producto elaborado se solicita que la CONSULTORÍA incluya estos 2 puntos como parte de los alcances del presente "INFORME PRELIMINAR".

Respuesta: Se atiende la solicitud y se incluye dentro del informe.

Este documento creado por U.T. KIT ARQUITECTURA es de uso exclusivo para el contrato 3379-2022 de la SED, se prohíbe su copia.

- A la pregunta 25. “Teniendo en cuenta que dentro del ANEXO No. II - CONCEPTO ICANH se consigna lo siguiente:

"EL INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA - ICANH ha recibido la solicitud citada en el asunto para el proyecto en mención. Al respecto, le informamos que esta autoridad requiere la descripción detallada del proyecto, obra o actividad a desarrollar, su ubicación y extensión (se debe incluir el polígono de la zona que abarca el proyecto en formato Shape o KML, también se aceptan coordenadas, únicamente en archivo Excel indicando el origen). Del mismo modo, se deberá relacionar si el proyecto requiere licencia ambiental o está sujeto a las necesidades de implementar un Programa de Arqueología Preventiva en los términos previstos en el artículo 2.6.5.3 del Decreto 138 de 2019 y la resolución 1337 del 04 de octubre de 2021” (subrayado y negrilla fuera de texto).
La CONSULTORIA deberá suministrar la información requerida por el INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA para la debida obtención del concepto por parte de dicha entidad como parte del alcance del presente INFORME PRELIMINAR.

Así mismo, dentro del mismo anexo se consigna lo siguiente:

“Finalmente, precisamos que el artículo 131 del Decreto 2106 de 2019 ha previsto los proyectos, obras o actividades en los cuales se deberá implementar un Programa de Arqueología Preventiva:

(...)
Artículo 131. (...) Programa de Arqueología Preventiva. **Los titulares de proyectos, obras o actividades que requieren licenciamiento ambiental o estén sujetos o la aprobación de Planes de Manejo Ambiental deberán presentar un Programa de Arqueología Preventiva al Instituto Colombiano de Antropología e Historia**, y que tiene por objeto garantizar la protección del patrimonio arqueológico ante eventuales hallazgos arqueológicos en el área del proyecto, obra o actividad. Sin la aprobación del Programa no podrán adelantarse las obras".

Por tal motivo, es fundamental que el INFORME PRELIMINAR concluya si el proyecto contempla licenciamiento ambiental o planes de manejo ambiental, en cuyo caso se deberá implementar el programa de arqueología preventiva indicado por el INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA”.

Respuesta: La consultoría se encuentra realizando el levantamiento topográfico para tener el insumo necesario (polígono de la zona que abarca el proyecto en formato Shape o KML, y coordenadas) para radicar la consulta ante el ICANH.

- A la pregunta 26. En aras de mejorar la claridad y legibilidad del INFORME PRELIMINAR se solicita:

26.1. Que se incluya una NOTA A PIE DE PÁGINA con el significado de los acrónimos utilizados a lo largo del documento.

Respuesta: Se atiende solicitud y se ajusta el informe.

Este documento creado por U.T. KIT ARQUITECTURA es de uso exclusivo para el contrato 3379-2022 de la SED, se prohíbe su copia.

26.2. Que se referencian dentro del texto de forma precisa las ilustraciones, fotografías, tablas, planos, etc.

Se atiende solicitud y se ajusta el informe.

- A la pregunta 27. El informe presentado deberá estar debidamente revisado y aprobado. Para ello es necesario incluir el nombre completo, cargo y firma de quien ELABORÓ, REVISÓ Y FIRMÓ el documento.

Respuesta: Se atiende solicitud y se ajusta el informe.

Cumplida la revisión y la realización de los ajustes mencionados hacemos el envío del Informe Preliminar Versión 2, integrado por los siguientes documentos:

- COFON_INFORME_PRELIMINAR_2023_05_02_V02 – 65 Folios
- ANEXOS
  - Cartografía – 10 archivos
  - Conceptos especiales y entidades distritales – 20 archivos
  - Escrituras – 5 archivos
  - Normativa – 2 archivos
  - Titularidad – 1 archivo

Cordialmente,

MARIANA RESTREPO GÓMEZ
Representante Legal
U.T. KIT ARQUITECTURA
Nit: 901.663.538-3

Este documento creado por U.T. KIT ARQUITECTURA es de uso exclusivo para el contrato 3379-2022 de la SED, se prohíbe su copia.

CE-29

Bogotá D.C., 03 de mayo de 2023

Señores

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Referencia: CONTRATO 3379-2022

ASUNTO: SOLICITUD PERMISO DE INGRESO ACTIVIDADES INFORME BIOCLIMÁTICO

Estimados señores,

Con el objeto de iniciar las actividades correspondientes a la especialidad bioclimática, solicitamos gestión de permiso de ingreso a las instalaciones del Colegio para la persona que realizará las mediciones necesarias del estudio los días jueves 4 y viernes 5 de mayo del presente año en el horario de 8:00 am a 5:00 pm. Por lo cual, también es necesario tener el permiso para la instalación temporal de dos aparatos Datta Logers para la toma de mediciones dentro del colegio en un lugar protegido o de acceso restringido.

Los datos de la persona para quien se debe autorizar el ingreso son:

- ANDRES CAMILO PINZON ROMERO C.C. 1.073.166.962

Adjunto enviamos documentación pertinente del personal que accederá y fichas del equipo a instalar. Adicionalmente, queremos consultar con la Interventoría si para estas tareas realizará acompañamiento.

Cordialmente,

MARIANA RESTREPO GÓMEZ
Representante Legal
U.T. KIT ARQUITECTURA
Nit: 901.663.538-3

Este documento creado por U.T. KIT ARQUITECTURA es de uso exclusivo para el contrato 3379-2022 de la SED, se prohíbe su copia.

CE-30

Bogotá D.C., 03 de mayo de 2023

Señores

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Referencia: CONTRATO 3379-2022

ASUNTO: RESPUESTA AL OFICIO AU-INTERV-SED-4306126-2022-OF-069 DEL 27 DE ABRIL DE 2023

Estimados señores,

Atendiendo el requerimiento del oficio en el asunto, adjunto remitimos para su revisión y validación el Informe de actividades de campo adelantadas por el equipo de topografía, dentro de las que se incluye el registro de las tareas de nivelación.

Cordialmente,

MARIANA RESTREPO GÓMEZ
Representante Legal
U.T. KIT ARQUITECTURA
Nit: 901.663.538-3

Este documento creado por U.T. KIT ARQUITECTURA es de uso exclusivo para el contrato 3379-2022 de la SED, se prohíbe su copia.

CE-31

Bogotá D.C., 04 de mayo de 2023

Señores

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Referencia: CONTRATO 3379-2022

ASUNTO: ENTREGA INFORME MENSUAL No.1

Estimados señores,

Atendiendo el requerimiento del oficio en el asunto, adjunto remitimos para su revisión y validación el Informe Mensual correspondiente al periodo del 12 al 30 de abril de 2023, integrado por los siguientes documentos:

- Informe mensual No.1 – 3 Folios
- Anexo 1 Control de correspondencia recibida – 2 Folios
- Anexo 2 Control de correspondencia entregada – 1 Folio
- Anexo 3 Planillas de pago aportes personal consultoría – 6 archivos PDF

Cordialmente,

MARIANA RESTREPO GÓMEZ
Representante Legal
U.T. KIT ARQUITECTURA
Nit: 901.663.538-3

Este documento creado por U.T. KIT ARQUITECTURA es de uso exclusivo para el contrato 3379-2022 de la SED, se prohíbe su copia.

CE-32

Bogotá D.C., 05 de mayo de 2023

Señores

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Referencia: CONTRATO 3379-2022

ASUNTO: ENTREGA INFORME SEMANAL No.3

Estimados señores,

En cumplimiento de las obligaciones contractuales, hacemos entrega del Informe Semanal No. 2 que corresponde al periodo del 28 de abril de 2023 al 05 de mayo de 2022 para su revisión y aprobación, integrado por los siguientes documentos:

- Informe semanal No.3 – 2 Folios
- Anexo 1 Control de correspondencia recibida – 1 Folio
- Anexo 2 Control de correspondencia entregada – 1 Folio

Cordialmente,

MARIANA RESTREPO GÓMEZ
Representante Legal
U.T. KIT ARQUITECTURA
Nit: 901.663.538-3

Este documento creado por U.T. KIT ARQUITECTURA es de uso exclusivo para el contrato 3379-2022 de la SED, se prohíbe su copia.

CE-33

Bogotá D.C., 10 de mayo de 2023

Señores

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Referencia: CONTRATO 3379-2022

ASUNTO: RESPUESTA AL OFICIO AU-INTERV-SED-4306126-2022-OF-076 DEL 4 DE MAYO DE 2023

Estimados señores,

De acuerdo a la comunicación recibida y considerando las observaciones realizadas con relación a SGSST enviado el 02 de mayo de 2023, por medio de la presente atendemos sus solicitudes de la siguiente manera:

- Punto 1 relacionado con el documento 2.1.1. POLÍTICA SST KIT ARQUITECTURA, se incluye la información solicitada por la interventoría.
- Punto 2 relacionado con el documento 2.4.1. PLAN ANUAL DE TRABAJO, se aplica pasando el contenido de 9 a 15 Folios
- Puntos 3, 4 y 5 relacionados con el documento 2.4.1.1. 2.4.1.1. CRONO ACT - PLAN ANUAL TRABAJO KIT ARQ - POR SEMANAS, se incluye la información solicitada por la interventoría.

Cordialmente,

MARIANA RESTREPO GÓMEZ
Representante Legal
U.T. KIT ARQUITECTURA
Nit: 901.663.538-3

Este documento creado por U.T. KIT ARQUITECTURA es de uso exclusivo para el contrato 3379-2022 de la SED, se prohíbe su copia.

CE-34

Bogotá D.C., 10 de mayo de 2023

Señores

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Referencia: CONTRATO 3379-2022

ASUNTO: RESPUESTA AL OFICIO AU-INTERV-SED-4306126-2022-OF-073 DEL 8 DE MAYO DE 2023

Estimados señores,

De acuerdo a la comunicación recibida y considerando las observaciones realizadas con relación a Informe Preliminar V2 presentado el 02 de mayo de 2023, por medio de la presente atendemos sus solicitudes de la siguiente manera:

1. **Con relación a los numerales 1, 3, 4, 6, 7, 9, 10, 12, 13 y 14** se atienden las observaciones de la interventoría y han sido ajustadas dentro del informe.

2. **Con relación al numeral 2:** la Consultoría no cuenta con copia de los oficios radicados ante las entidades, debido a que la persona que fue contratada para estos trámites no completó su trabajo y no tenemos comunicación con él. Lo hemos tratado de contactar en varias ocasiones por distintos medios, sabemos que salió del país. En la última comunicación con él, a finales de febrero de 2023, nos entregó las respuestas a las consultas, que están relacionadas como ANEXOS en la tabla 2.

   Para completar el informe hemos contratado a Irma Arias, experta en normativa, quien lo firma y ha estado a cargo de las consultas y averiguaciones subsiguientes.

   Por último, consideramos que, con las respuestas a las consultas presentadas y sus conclusiones, se está atendiendo el alcance del informe y se cuenta con la información suficiente para determinar la viabilidad del proyecto.

3. **Con relación al numeral 5:** Esta consultoría se permite aclarar que la información relacionada con los siguientes ítems hace parte del anteproyecto silvicultural que, según

Este documento creado por U.T. KIT ARQUITECTURA es de uso exclusivo para el contrato 3379-2022 de la SED, se prohíbe su copia.

contrato y cronograma aprobado, se empieza a desarrollar durante la entrega 3 del proyecto:

a. Identificación de cada una de las especies
b. Cantidad de individuos por cada especie
c. Imagen fotográfica de cada especie

Con respecto al plano de localización, como es de conocimiento de la interventoría, en este momento se está desarrollando el levantamiento topográfico, que incluye la localización de la vegetación existente. Esta información se entregará como parte de la entrega del levantamiento topográfico.

4. **Con relación al numeral 8:** En correo del 3 de mayo de 2023, la SED envió un paquete con la totalidad de la información del predio que reposa en la planoteca de la entidad. En el comité técnico no. 2 del 3 de mayo de 2023, la SED confirmó que no tiene información adicional a la entregada. Así las cosas, se puede concluir que la SED no inició trámite de incorporación topográfica, por ende, se retira del cuerpo del informe el párrafo citado por la interventoría.

5. **Con relación al numeral 11:** Esta consultoría coincide con la apreciación de la interventoría.

Cumplida la revisión y la realización de los ajustes mencionados hacemos el envío del Informe Preliminar Versión 3, integrado por los siguientes documentos:

- COFON_INFORME_PRELIMINAR_2023_05_09_V03 – 66 Folios
- ANEXOS
  - Cartografía – 9 archivos
  - Conceptos especiales y entidades distritales – 20 archivos
  - Escrituras – 5 archivos
  - Normativa – 2 archivos
  - Titularidad – 1 archivo

Cordialmente,

MARIANA RESTREPO GÓMEZ
Representante Legal
U.T. KIT ARQUITECTURA
Nit: 901.663.538-3

Este documento creado por U.T. KIT ARQUITECTURA es de uso exclusivo para el contrato 3379-2022 de la SED, se prohíbe su copia.

CE-35

Bogotá D.C., 10 de mayo de 2023

Señores

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Referencia: CONTRATO 3379-2022

ASUNTO: RESPUESTA AL OFICIO AU-INTERV-SED-4306126-2022-OF-077 DEL 5 DE MAYO DE 2023

Estimados señores,

En atención al oficio del asunto, con el cual la Interventoría trasladó a la Consultoría las observaciones pertinentes al Informe Mensual N°1 entregado el pasado 4 de mayo, nos permitimos entregar segunda versión de dicho documento para su revisión y aprobación junto con las siguientes respuesta y aclaraciones a sus observaciones:

1. Como Anexo al Informe Mensual, se adjuntará Informe de Actividades de campo de la topografía firmado por el profesional responsable, documento que ya había sido remitido a la Interventoría el día 3 de mayo mediante el oficio KIT-COFON-CE-30.

2. Se entregará documento con observación subsanada.

3. Se entregará documento con observación subsanada.

4. Se debe considerar que la implementación del SST, ya se encuentra determinada bajo las condiciones del Plan Anual y Cronograma establecido para el 2023. El resultado que cada actividad será la recopilación de evidencias documentales que se aportaran de acuerdo a las fechas programadas y el detalle de las mismas estará contenido en los soportes que integran todo el SST.

5. El listado entregado en el anexo 3 corresponde al personal mínimo de la consultoría que fue requerido para adelantar las actividades fijadas en el cronograma del periodo reportado.

   Nuestro compromiso contractual es el vincular durante el tiempo de ejecución del contrato a un grupo de profesionales que cuentan con una previa aprobación, pero dicha vinculación será en concordancia con el cronograma de actividades aprobado por la Interventoría; de acuerdo a ello, la prestación de los servicios de cada profesional tendrá

Este documento creado por U.T. KIT ARQUITECTURA es de uso exclusivo para el contrato 3379-2022 de la SED, se prohíbe su copia.

diferentes periodos, y es solo en la vigencia del cumplimiento de las funciones de cada especialidad que la Consultoría podrá solicitar los documentos para verificar la inscripción y aportes al sistema de seguridad social de cada mes, entregando los respectivos soportes, tal como lo requiere la Interventoría.

Por otro lado, dentro de la documentación se entrega la planilla aportes de Juan Pablo Espinosa Gamba subsanada y se complementará los datos del personal consolidado del periodo de abril de 2023.

6. Se entregará documento con observación subsanada.

7. Los documentos a los que se refiere esta observación corresponden a los soportes de reuniones y comités que se relacionan en las actividades ejecutadas, y su elaboración y compilación está en manos de la Interventoría, de manera que estos documentos no están en poder de la Consultoría.

Por esta razón y adicionalmente, solicitamos que se nos remita copia de las grabaciones y actas levantadas firmadas por todos los asistentes de las reuniones y comités que se han llevado a cabo, y se mantenga el traslado de estos archivos en adelante a la consultoría.

8. Se realizará un documento adicional que permita hacer la presentación de la información solicitada por la interventoría.

9. Se entregará documento con observación subsanada.

10. Se entregará documento con observación subsanada.

Finalmente, la Consultoría plantea que el objeto de los informes mensuales consiste en proporcionar un panorama general del avance y el estado del contrato mediante documentos que permitan una consulta y lectura ágiles, y para tal fin, es contradictorio entregar un documento extenso o innecesariamente largo. De todas formas, la consultoría atenderá las solicitudes de la interventoría y entregará un formato de informe mensual más detallado, el cual consideramos tiene el alcance suficiente.

Cordialmente,

MARIANA RESTREPO GÓMEZ
Representante Legal
U.T. KIT ARQUITECTURA
Nit: 901.663.538-3

Este documento creado por U.T. KIT ARQUITECTURA es de uso exclusivo para el contrato 3379-2022 de la SED, se prohíbe su copia.

CE-36

Bogotá D.C., 12 de mayo de 2023

Señores

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Referencia: CONTRATO 3379-2022

ASUNTO: SOLICITUD ACLARACIÓN DE PLATAFORMA PROGRAMÁTICA

Estimados señores,

El día jueves 11 de mayo del presente año, la Consultoría recibió mediante correo electrónico de la Supervisión del contrato con la plataforma programática definitiva que se tomará como base para los diseños del Colegio Integrado de Fontibón, y con la cual se atiende a compromiso adquirido por la SED en reunión del pasado 12 de abril. En dicha reunión fueron aclarados y convenidos temas pertinentes al programa arquitectónico sobre los cuales la Consultoría viene desarrollando la primera versión de esquema básico, próximo a entregar, y quedó en espera de la formalización de la plataforma programática.

Sin embargo, la información del correo del día 11 de mayo difiere sustancialmente en algunos componentes del programa arquitectónico acordado, afectando el esquema que la Consultoría viene desarrollando. Por tal razón, nos permitimos solicitar una reunión urgente con la SED para aclarar dichas diferencias y tomar las decisiones pertinentes para proseguir con el desarrollo del contrato sin contratiempos.

Cordialmente,

MARIANA RESTREPO GÓMEZ
Representante Legal
U.T. KIT ARQUITECTURA
Nit: 901.663.538-3

Este documento creado por U.T. KIT ARQUITECTURA es de uso exclusivo para el contrato 3379-2022 de la SED, se prohíbe su copia.

CE-37

Bogotá D.C., 12 de mayo de 2023

Señores

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Referencia: CONTRATO 3379-2022

ASUNTO: ENTREGA INFORME SEMANAL No.4

Estimados señores,

En cumplimiento de las obligaciones contractuales, hacemos entrega del Informe Semanal No. 4 que corresponde al periodo del 05 al 12 de mayo de 2023 para su revisión y aprobación, integrado por los siguientes documentos:

- Informe semanal No.4 – 2 Folios
- Anexo 1 Control de correspondencia recibida – 1 Folio
- Anexo 2 Control de correspondencia entregada – 1 Folio
- Anexo 3 Soportes de implementación SST – 3 Folios

Cordialmente,

MARIANA RESTREPO GÓMEZ
Representante Legal
U.T. KIT ARQUITECTURA
Nit: 901.663.538-3

Este documento creado por U.T. KIT ARQUITECTURA es de uso exclusivo para el contrato 3379-2022 de la SED, se prohíbe su copia.

CE-38

Bogotá D.C., 17 de mayo de 2023

Señores

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Referencia: CONTRATO 3379-2022

ASUNTO: ENTREGA LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO

Estimados señores,

De acuerdo a los compromisos establecidos en el Cronograma de actividades de la Consultoría aprobado, hacemos entrega del Levantamiento topográfico para su revisión y observaciones. La información remitida está compuesta por las siguientes carpetas:

- Descripciones
- Hojas de campo
- Datos de campo
- Registro fotográfico
- Procesamiento GNSS
- Procesamientos ópticos

Esta información fue remitida el pasado lunes 15 de mayo al correo de la Interventoría mediante la plataforma WeTransfer y estará disponible hasta el día 23 de mayo de 2023 en el siguiente enlace de descarga:

https://we.tl/t-OkCAdAC4Fp

Quedamos atentos a sus comentarios, cordialmente

JUAN PABLO ESPINOSA GAMBA
Director de Consultoría
U.T. KIT ARQUITECTURA
Nit: 901.663.538-3

Anexo: lo enunciado en 173 archivos organizados en 39 carpetas.

Este documento creado por U.T. KIT ARQUITECTURA es de uso exclusivo para el contrato 3379-2022 de la SED, se prohíbe su copia.

CE-39

Bogotá D.C., 18 de mayo de 2023

Señores

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Referencia: CONTRATO 3379-2022

ASUNTO: ENTREGA ESQUEMA BÁSICO

Estimados señores,

En cumplimiento de las obligaciones contractuales, hacemos entrega del Esquema Básico como corresponde al cronograma de actividades del proyecto. Documento adjunto COFON-ESQUEMA-BASICO-2023-05-18 (19 Folios).

Esta consultoría se permite aclarar que el esquema presentado se encuentra en proceso de ajuste de áreas debido a las diferencias entre el cuadro de áreas acordado originalmente, el recibido el pasado jueves 11 de mayo (enviado por la SED mediante correo electrónico) y los ajustes realizados a éste durante el Comité de Plataforma Programática llevado a cabo el día de ayer, miércoles 17 de mayo, entre esta Consultoría, la Interventoría y la SED. Adicionalmente, la consultoría solicita que la reunión de presentación de Esquema Básico acordada durante la misma reunión sea para el próximo miércoles 24 de mayo, se realice en modalidad presencial.

Cordialmente,

MARIANA RESTREPO GÓMEZ
Representante Legal
U.T. KIT ARQUITECTURA
Nit: 901.663.538-3

Este documento creado por U.T. KIT ARQUITECTURA es de uso exclusivo para el contrato 3379-2022 de la SED, se prohíbe su copia.

CE-40

Bogotá D.C., 19 de mayo de 2023

Señores

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Referencia: CONTRATO 3379-2022

ASUNTO: RESPUESTA A AU-INTERV-SED-4306126-2022-OF-092 DEL 15 DE MAYO DE 2023

Estimados señores,

Respondiendo al oficio en el asunto y como complemento para subsanar el Informe Mensual N°1, adjunto enviamos versión 3 de este documento, el cual incluye el paquete de soportes correspondientes a las planillas de pago de aportes obligatorios a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales de la totalidad del personal aprobado por la Interventoría.

Vale la pena aclarar que esta Consultoría ha venido entregando los productos solicitados dentro de los plazos contractuales establecidos y que, de acuerdo a las observaciones realizadas por la Interventoría, dichos documentos y productos son subsanados y entregados nuevamente cuando ha sido necesario. Recordamos que el Informe Mensual N°1 fue entregado dentro de los plazos indicados, y que una segunda versión fue entregada el día 11 de mayo de 2023 luego de recibir las observaciones de Interventoría, subsanando los puntos requeridos de acuerdo al criterio de la Consultoría.

La información remitida con el presente oficio subsana el único punto pendiente por resolver en el Informe Mensual N°1, cuya respuesta no había sido aceptada por la Interventoría dada la divergencia en la interpretación de los alcances de dicho informe. Finalmente, reiteramos que esta Consultoría ha venido cumpliendo con las solicitudes y entregas estipuladas dentro de los términos contractuales sin que el Informe Mensual sea la excepción.

Este documento creado por U.T. KIT ARQUITECTURA es de uso exclusivo para el contrato 3379-2022 de la SED, se prohíbe su copia.

Quedamos atentos a sus comentarios.

Cordialmente,

MARIANA RESTREPO GÓMEZ
Representante Legal
U.T. KIT ARQUITECTURA
Nit: 901.663.538-3

Este documento creado por U.T. KIT ARQUITECTURA es de uso exclusivo para el contrato 3379-2022 de la SED, se prohíbe su copia.

CE-41

Bogotá D.C., 19 de mayo de 2023

Señores

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Referencia: CONTRATO 3379-2022

ASUNTO: ENTREGA INFORME SEMANAL No.4

Estimados señores,

En cumplimiento de las obligaciones contractuales, hacemos entrega del Informe Semanal No. 5 que corresponde al periodo del 12 al 19 de mayo de 2023 para su revisión y aprobación, integrado por los siguientes documentos:

- Informe semanal No.5 – 2 Folios
- Anexo 1 Control de correspondencia recibida – 1 Folio
- Anexo 2 Control de correspondencia entregada – 1 Folio
- Anexo 3 Soportes de implementación SST – 1 Folio

Quedamos atentos a sus comentarios.

Cordialmente,

MARIANA RESTREPO GÓMEZ
Representante Legal
U.T. KIT ARQUITECTURA
Nit: 901.663.538-3

Este documento creado por U.T. KIT ARQUITECTURA es de uso exclusivo para el contrato 3379-2022 de la SED, se prohíbe su copia.

CE-42

Bogotá D.C., 23 de mayo de 2023

Señores

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Referencia: CONTRATO 3379-2022

ASUNTO: RESPUESTA A OFICIO AU-INTERV-SED-4306126-2022-OF-093 DEL 15 DE MAYO DE 2023 - REQUISITOS PARA TRÁMITE DE ACTAS PARCIALES

Estimados señores,

En atención al oficio referido en el asunto y de acuerdo a las indicaciones recibidas por la SED remitimos el Acta Parcial No.1 para el trámite de radicación del pago dentro del cronograma establecido para tal fin, la documentación que entregamos es la siguiente:

- Acta Parcial No.1 en formato Excel y PDF debidamente firmada
- FURC en PDF debidamente firmada
- Prefactura en formato PDF
- Resolución de facturación DIAN vigente
- RUT actualizado
- Certificado de cumplimiento de pago parafiscales de UT KIT
- Certificación bancaria de DAVIVIENDA

Cordialmente,

MARIANA RESTREPO GÓMEZ
Representante Legal
U.T. KIT ARQUITECTURA
Nit: 901.663.538-3

Este documento creado por U.T. KIT ARQUITECTURA es de uso exclusivo para el contrato 3379-2022 de la SED, se prohíbe su copia.

CE-43

Bogotá D.C., 24 de mayo de 2023

Señores

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Referencia: CONTRATO 3379-2022

ASUNTO: RESPUESTA A OFICIOS AU-INTERV-SED-4306126-2022-OF-100 / 104, OBSERVACIONES A ENTREGA ESQUEMA BÁSICO E INFORME SEMANAL N°5

Estimados señores,

En atención a los oficios referenciados en el asunto, nos permitimos responder que, por un lado y en cuanto al Esquema Básico, este producto fue entregado en los términos estipulados por el formato "Lista de chequeo Esquema Básico" aprobado por la Interventoría previamente para este entregable y, si bien son pertinentes las observaciones remitidas por ustedes en el oficio AU-INTERV-SED-4306126-2022-OF-100, no consideramos que estas den pie para rechazar la entrega del producto. Vale la pena añadir, que es importante que la Interventoría considere que la Plataforma programática fue modificada dos veces luego de la reunión del pasado 12 de abril, aclarando una de dichas modificaciones sólo un día antes de la entrega del Esquema Básico.

Dicho esto, no consideramos procedente realizar el ajuste al Informe Semanal N°5 solicitado por ustedes en el oficio AU-INTERV-SED-4306126-2022-OF-104, con el cual requieren modificar el porcentaje de avance de ejecución presentado, argumentando que no se puede sumar el valor completo previsto para la entrega del Esquema Básico. Reiteramos que, si bien este producto tiene observaciones que deben ser revisadas y aclaradas, esto no constituye argumento para invalidar el porcentaje de avance reportado.

Por otro lado, aclaramos que las observaciones al esquema trasladadas el pasado viernes 19 de mayo, están siendo revisadas por esta Consultoría y que serán resueltas luego de la reunión de presentación del Esquema Básico con funcionarios de la SED programada para el día miércoles 24 de mayo, luego de la cual se elaborará una nueva versión que responda tanto a las observaciones de la Interventoría como a las de la Secretaría de Educación.

Finalmente, respetuosamente manifestamos nuestro total desacuerdo con la Interventoría cuando afirma en el oficio del día 23 de mayo que se "*debe implementar y poner en marcha de MANERA INMEDIATA un PLAN DE CONTIGENCIA para efectuar la entrega de la información faltante*

Este documento creado por U.T. KIT ARQUITECTURA es de uso exclusivo para el contrato 3379-2022 de la SED, se prohíbe su copia.

correspondiente al ESQUEMA BÁSICO ARQUITECTÓNICO y, al mismo tiempo, para no incurrir en mayores atrasos en la ejecución del contrato". Por un lado, insistimos que el Esquema Básico fue entregado con la información suficiente para su revisión y, por otro lado, el contrato ha venido avanzando sin incurrir en mayores atrasos, siendo el único un retraso menor (0,25%) no imputable a la Consultoría, como se ha reiterado en los comités de seguimiento, y tampoco constituye un factor que afecte la ruta crítica del cronograma.

Quedamos atentos a sus comentarios, cordialmente

JUAN PABLO ESPINOSA GAMBA
Director de Consultoría
U.T. KIT ARQUITECTURA
Nit: 901.663.538-3

Con copia: Arq. Fabian Tocancipá – Supervisor contrato.

Este documento creado por U.T. KIT ARQUITECTURA es de uso exclusivo para el contrato 3379-2022 de la SED, se prohíbe su copia.

CE-44

Bogotá D.C., 24 de mayo de 2023

Señores

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Referencia: CONTRATO 3379-2022

ASUNTO: PRESENTACIÓN ESQUEMA BÁSICO

Estimados señores,

Complementando la información entregada el pasado 18 de mayo, y dando alcance a los compromisos acordados en la reunión del día de hoy, remitimos el archivo correspondiente a la presentación del Esquema Básico Arquitectónico expuesta durante la misma, presentación con la que la Interventoría manifestó que considera completa la entrega inicial del Esquema Básico, junto con los archivos dwg correspondientes a los planos.

Esta información fue remitida al correo de la Interventoría mediante la plataforma WeTransfer y estará disponible hasta el día 314 de mayo de 2023 en el siguiente enlace de descarga:

https://we.tl/t-aR6TMNfbGb

Quedamos atentos a sus comentarios, cordialmente

JUAN PABLO ESPINOSA GAMBA
Director de Consultoría
U.T. KIT ARQUITECTURA
Nit: 901.663.538-3

Anexo: Presentación Esquema Básico – Archivo formato PDF 43 diapositivas
Archivos AutoCAD Esquema Básico – 8 archivos formato DWG

Este documento creado por U.T. KIT ARQUITECTURA es de uso exclusivo para el contrato 3379-2022 de la SED, se prohíbe su copia.

CE-45

Bogotá D.C., 25 de mayo de 2023

Señores

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Referencia: CONTRATO 3379-2022

ASUNTO: ENTREGA CONSULTAS PREVIAS SDA Y JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ.

Estimados señores,

Avanzando con el cronograma de actividades y atendiendo la solicitud hecha por el ing. Armando Hernández (Área de Construcción y Diseño SED) en reunión del día de ayer, iniciamos consultas para la gestión de permisos de tala y aprovechamiento forestal ante la Secretaría Distrital de Ambiente y de revisión y aprobación de diseños paisajísticos ante el Jardín Botánico de Bogotá. Con el presente oficio, remitimos instructivos del proceso ante cada entidad y formatos que se implementarán en la gestión ante la SDA.

Quedamos atentos a sus comentarios, cordialmente

JUAN PABLO ESPINOSA GAMBA
Director de Consultoría
U.T. KIT ARQUITECTURA
Nit: 901.663.538-3

Anexo: Instructivos SDA y JBB – 2 archivos formato PDF
Formatos para trámites ante SDA – 3 archivos formato Excel y docs

Este documento creado por U.T. KIT ARQUITECTURA es de uso exclusivo para el contrato 3379-2022 de la SED, se prohíbe su copia.

CE-48

Bogotá D.C., 26 de mayo de 2023

Señores
ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Referencia: CONTRATO 3379-2022

ASUNTO: REMISIÓN SOPORTES SOLICITUD RADICADOS EN ENTIDADES

Estimados señores,

Atendiendo su solicitud para adelantar gestiones y obtener los oficios o comunicados que fueron radicados originalmente para obtener los conceptos y certificados emitidos por Entidades distritales, estatales y empresas prestadoras de servicios públicos que fueron solicitados por la Consultoría e incluidos dentro del Informe Preliminar, nos permitimos informar sobre el avance de las gestiones que se han adelantado al respecto.

En primera medida, vale la pena indicar que varios de los documentos se obtienen mediante descarga directa desde la plataforma de cada entidad, a través de una solicitud en el sistema PQRS o sin la necesidad de radicar una solicitud escrita. De este tipo son los siguientes documentos o certificados: Concepto de norma, Certificado de tradición y libertad del predio, Concepto ICANH, Reportes de la Secretaría Distrital de Ambiente y Certificados ENEL.

Por otro lado, la Consultoría ha solicitado copia del oficio original de radicación a las respectivas entidades o empresas mediante los canales de comunicación disponibles de los siguientes documentos: Conceptos Secretaría Distrital de Planeación SDP, Concepto Instituto de Desarrollo Urbano IDU, Certificado ETB, Certificado Vanti, Concepto DADEP y Concepto IDIGER. Para su conocimiento, adjunto enviamos los soportes de las solicitudes adelantadas hasta el momento

Quedamos atentos a sus comentarios, cordialmente

JUAN PABLO ESPINOSA GAMBA
Director de Consultoría
U.T. KIT ARQUITECTURA
Nit: 901.663.538-3

Anexo: Soportes de solicitudes – 6 archivos formato PDF

Este documento creado por U.T. KIT ARQUITECTURA es de uso exclusivo para el contrato 3379-2022 de la SED, se prohíbe su copia.

CE-49

Bogotá D.C., 26 de mayo de 2023

Señores

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Referencia: CONTRATO 3379-2022

ASUNTO: ENTREGA INFORME SEMANAL No.6

Estimados señores,

En cumplimiento de las obligaciones contractuales, hacemos entrega del Informe Semanal No. 5 que corresponde al periodo del 19 al 26 de mayo de 2023 para su revisión y aprobación, integrado por los siguientes documentos:

- Informe semanal No.6 – 2 Folios
- Anexo 1 Control de correspondencia recibida – 1 Folio
- Anexo 2 Control de correspondencia entregada – 1 Folio
- Anexo 3 Soportes de implementación SST – 1 Folio

Cordialmente,

MARIANA RESTREPO GÓMEZ
Representante Legal
U.T. KIT ARQUITECTURA
Nit: 901.663.538-3

Este documento creado por U.T. KIT ARQUITECTURA es de uso exclusivo para el contrato 3379-2022 de la SED, se prohíbe su copia.

CE-50

Bogotá D.C., 29 de mayo de 2023

Señores

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Referencia: CONTRATO 3379-2022

ASUNTO: ENTREGA LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO SUBSANADO

Estimados señores,

De acuerdo a los compromisos establecidos en el Cronograma de actividades de la Consultoría aprobado, hacemos entrega del Levantamiento topográfico para su revisión y observaciones. La información remitida está compuesta por las siguientes carpetas:

1. Descripciones
2. Punto geodésico
3. Hojas de campo
4. Datos de campo
5. Registro fotográfico
6. Procesamiento GNSS
7. Procesamientos ópticos
8. Informe

Junto con estas carpetas remitimos el formato Lista de chequeo topográfico. Esta información fue remitida hace unos momentos al correo de la Interventoría mediante la plataforma WeTransfer y estará disponible hasta el día 5 de junio de 2023 en el siguiente enlace de descarga:

https://we.tl/t-43XbubYbYn

Adicionalmente, damos traslado de las respuestas facilitadas por el especialista topógrafo de la Consultoría a las observaciones incluidas en el listado de verificación remitido por la Interventoría en la revisión de la primera entrega:

1.

4.5	DESCRIPCIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS:	EN EL INFORME GPS MUESTRA EL PROCESO DE CALCULO		X	INCLUIR CAMBIO DE EPOCA
4.6	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:	FALTO CONVERSION CAMBIO DE EPOCA 2018.0		X	INCLUIR CAMBIO DE EPOCA

R// Como solución de la anterior observación se realiza el cambio de época de los resultados obtenidos del post procesamiento de los GNSS, lo cual se muestra a continuación y se anexa al informe de postproceso en su debida carpeta de entrega (6. Procesamiento GNSS)

Este documento creado por U.T. KIT ARQUITECTURA es de uso exclusivo para el contrato 3379-2022 de la SED, se prohíbe su copia.

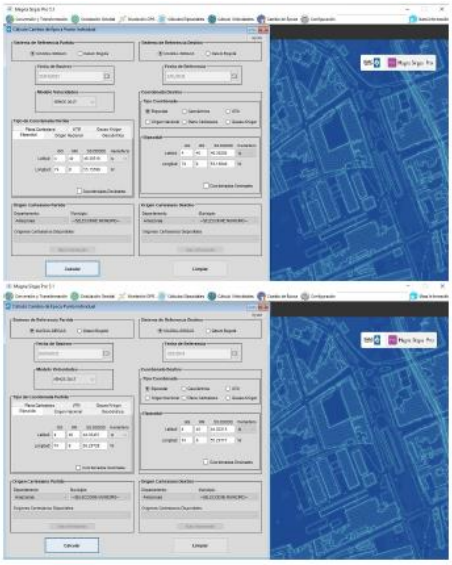

TRANSFORMACION DE COORDENADAS GEOGRAFICAS EPOCA 2018.0 A PLANAS CARTESIANAS

GPS	COORDENADAS GEOGRAFICAS EPOCA 218.0			COOR PLANAS CARTESIANAS		
	LATITUD	LONGITUD	ALT ELIP	NORTE	ESTE	COTA
GPS 1	4°40'46.38280"N	74°08'53.15646"W	2567.322	109217.493	92167.570	2544.474
GPS 2	4°40'44.03215"N	74°08'55.20777"W	2567.137	109145.259	92104.324	2544.284

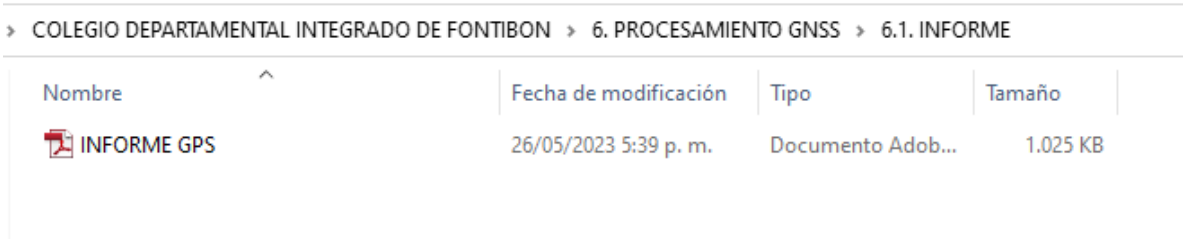

2.

4.11	ARCHIVOS RINEX - EFEMERIDES:	NO SE ADJUNTA			X	NO SE ADJUNTA

R// Como solución de la anterior observación se anexa a la carpeta correspondiente de entrega las efemérides rápidas de la semana más cercana del posicionamiento, como se muestra a continuación.

Este documento creado por U.T. KIT ARQUITECTURA es de uso exclusivo para el contrato 3379-2022 de la SED, se prohíbe su copia.

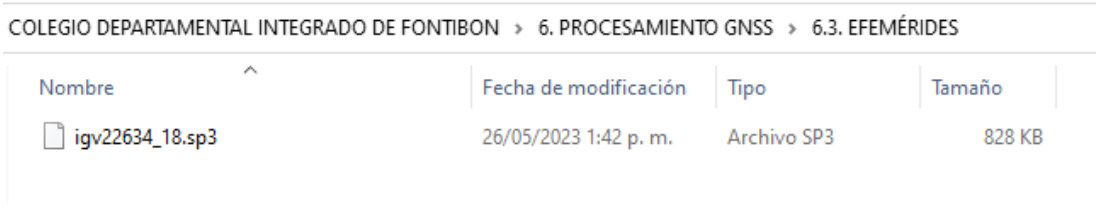

3.

R// Como solución a la anterior observación se anexa una tabla de la trasformación de coordenadas a época 2018.0 la cual se anexa a la carpeta correspondiente.

TRANSFORMACION DE COORDENADAS GEOGRAFICAS A PLANAS CARTESIANAS						
GPS	COORDENADAS GEOGRAFICAS			COORDENADAS PLANAS CARTESIANAS		
	LATITUD	LONGITUD	ALT ELIP	NORTE	ESTE	COTA GEOMETRICA
GPS 1	4°40'46.38516"N	74°08'53.15598"W	2567.322	109217.565	92167.585	2544.474
GPS 2	4°40'44.03451"N	74°08'55.20729"W	2567.137	109145.331	92104.339	2544.284

TRANSFORMACION DE COORDENADAS GEOGRAFICAS EPOCA 2018.0 A PLANAS CARTESIANAS						
GPS	COORDENADAS GEOGRAFICAS EPOCA 2018.0			COOR PLANAS CARTESIANAS		
	LATITUD	LONGITUD	ALT ELIP	NORTE	ESTE	COTA
GPS 1	4°40'46.38280"N	74°08'53.15646"W	2567.322	109217.493	92167.57	2544.474
GPS 2	4°40'44.03215"N	74°08'55.20777"W	2567.137	109145.259	92104.324	2544.284

}

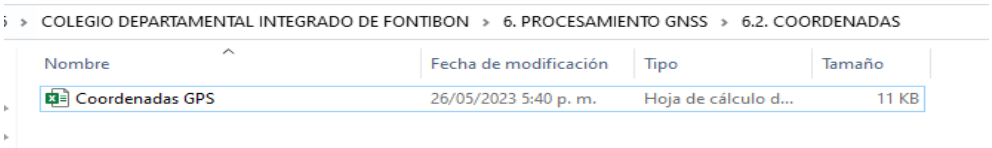

4.

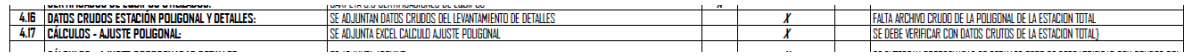

R// Como solución de la observación se adjunta los crudos del levantamiento de detalles y poligonal en la carpeta correspondiente.

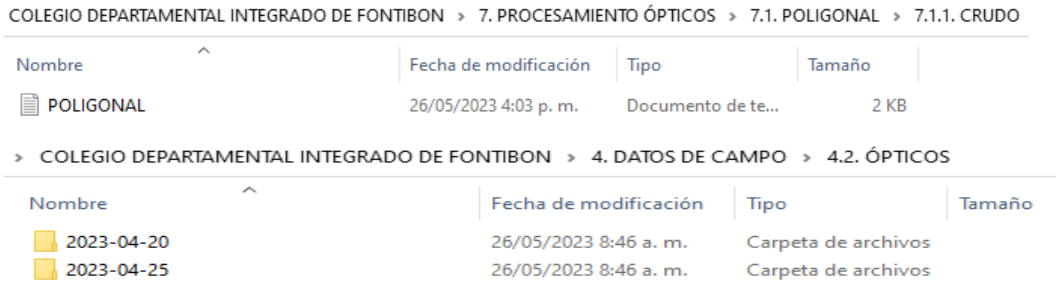

Este documento creado por U.T. KIT ARQUITECTURA es de uso exclusivo para el contrato 3379-2022 de la SED, se prohíbe su copia.

5.

4.19	CALCULOS - AJUSTE NIVELACION:	SE ADJUNTA ARCHIVO EXCEL	X			
4.20	CARTERA DE CAMPO NIVELACIÓN:	NO SE ADJUNTA			X	NO SE ADJUNTA CARTERA DE CAMPO DEL LEVANTAMIENTO Y DE LA NIVELACION
4.21	VÉRTICES IGAC:	INFORMACION CONTENIDA EN EL INFORME	X			

R// Como solución de la observación se anexa a la carpeta de entrega la cartera de campo de la nivelación realizada, como se muestra a continuación.

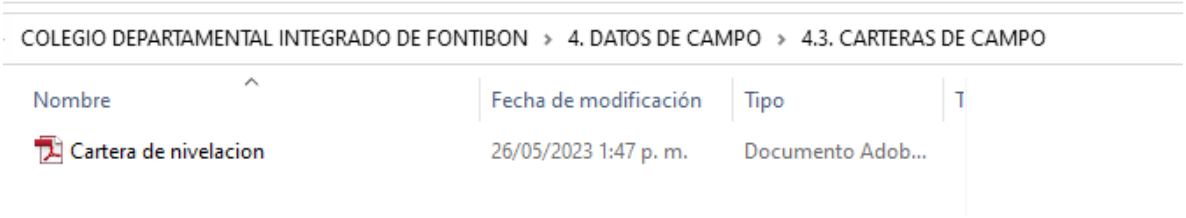

6.

4.23	PLANOS TOPOGRÁFICOS PDF Y CAD:	LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO:		X		NO CONTIENE EL NORTE , CUADRO DE CONVENCIONES , PUNTOS DEL LEVANTAMIENTO IDENTIFICAR POLIGONAL Y REFERENCIAS DE GPS
		LEVANTAMIENTO ALTIMÉTRICO:			X	SUBIR PLANO MDT O CURVAS DE NIVEL IDENTIFICADAS
		PLANO DE REDES SECAS:			X	NO SE EVIDENCIA PLANO DE REDES SECAS
		PLANO DE REDES HIDROSANITARIAS:			X	NO SE EVIDENCIA PLANO DE REDES HUMEDAS
4.24	OTROS:	FORMATOS DE INSPECCION DE POZOS			X	ADJUNTAR FORMATOS DE INSPECCION DE POZOS
		CERTIFICADO DE VIGENCIA DE PROFESIONALES			X	ADJUNTAR CERTIFICADO DE VIGENCIA
OBSERVACIONES:						

R// Como solución de la observación anterior se anexa las correcciones correspondientes en los planos topográficos además que se entregan los planos que a continuación se muestran en su debida carpeta de entrega.

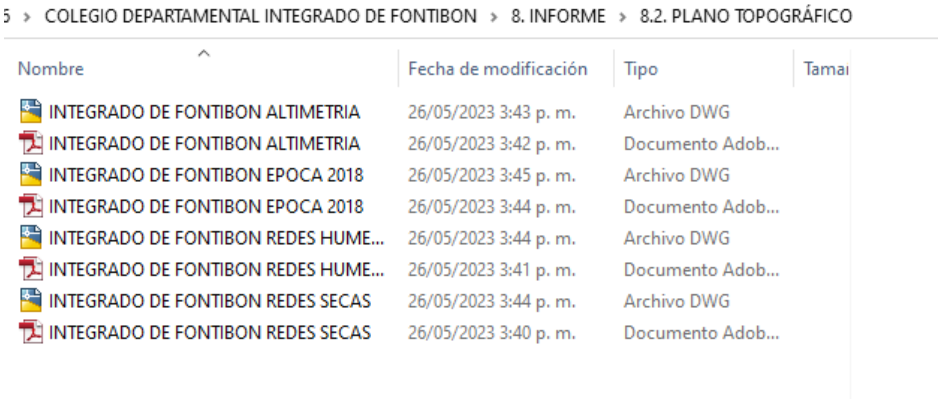

7.

4.24	OTROS:	FORMATOS DE INSPECCION DE POZOS			X	ADJUNTAR FORMATOS DE INSPECCION DE POZOS

R// Se anexa en la carpeta correspondiente os formatos de inspección de pozos denominados de la misma manera como en el registro fotográfico

Este documento creado por U.T. KIT ARQUITECTURA es de uso exclusivo para el contrato 3379-2022 de la SED, se prohíbe su copia.

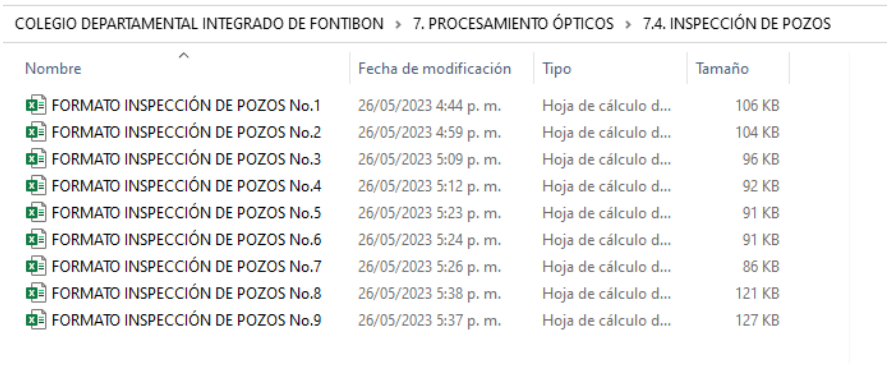

8.

R// Se adjunta a la carpeta el certificado de vigencia del personal de topografía

Quedamos atentos a sus comentarios, cordialmente

JUAN PABLO ESPINOSA GAMBA
Director de Consultoría
U.T. KIT ARQUITECTURA
Nit: 901.663.538-3

Anexo: lo enunciado en 194 archivos organizados en 48 carpetas.

Este documento creado por U.T. KIT ARQUITECTURA es de uso exclusivo para el contrato 3379-2022 de la SED, se prohíbe su copia.

CE-51

Bogotá D.C., 31 de mayo de 2023

Señores

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Referencia: CONTRATO 3379-2022

ASUNTO: ENTREGA ESQUEMA BÁSICO VERSIÓN 3

Estimados señores,

De acuerdo a los ajustes solicitados que recibimos en el oficio AU-INTERV-SED-4306126-2022-OF-100 del 19 de mayo de 2023 y acorde al desarrollo de la reunión del 24 de mayo de 2023, hacemos entrega de la versión 3 del Esquema Básico para su revisión y aprobación integrado por los siguientes archivos:

- COFON-ESQUEMA-BASICO-V3-01 – PDF (19 Folios)
- 9 archivos DWG
- Logo SED formato JPEG

Cordialmente,

MARIANA RESTREPO GÓMEZ
Representante Legal
U.T. KIT ARQUITECTURA
Nit: 901.663.538-3

Este documento creado por U.T. KIT ARQUITECTURA es de uso exclusivo para el contrato 3379-2022 de la SED, se prohíbe su copia.

	RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA DE LA ENTIDAD	*Versión*	*Código*	*ENTIDAD CONTRATANTE*
	ARQUITECTURA URBANA LTDA	/		SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL
	ÁREA DE INTERVENTORÍA			

ARQUITECTURA URBANA LTDA	INTERVENTORÍA
NIT: 830.098.495-4	No. 4306126 -2022
OBJETO:	"INTERVENTORÍA INTEGRAL A LAS CONSULTORÍAS PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS COLEGIOS EN LOS PREDIOS DETERMINADOS POR LA SED EN EL DISTRITO CAPITAL."
CONTRATISTA:	UNIÓN TEMPORAL KIT
INTERVENTOR:	ARQUITECTURA URBANA LTDA
SUPERVISOR:	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL

CORRESPONDENCIA RECIBIDA DE LA ENTIDAD

FECHA	CONSECUTIVO	ASUNTO	ENVÍA	RECIBE	OBSERVACIONES
2-may.-2023	SIN CONSECUTIVO	RV: SOLICITUD POLIZAS CONTRATO 3379-2022	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL (SED)	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	RECIBIDO POR CORREO ELECTRONICO EL DIA 02 DE MAYO DE 2023
2-may.-2023	SIN CONSECUTIVO	Solicitud cambio de hora comité técnico 03 de mayo 2023 | Colegio Integrado de Fontibón	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL (SED)	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	RECIBIDO POR CORREO ELECTRONICO EL DIA 02 DE MAYO DE 2023
2-may.-2023	SIN CONSECUTIVO	SOLICITUD DE CAMBIO DE HORA DEL COMITÉ TÉCNICO	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL (SED)	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	RECIBIDO POR CORREO ELECTRONICO EL DIA 02 DE MAYO DE 2023
2-may.-2023	SIN CONSECUTIVO	INFORMACIÓN PLANOTECA ENTIDAD - COLEGIO INTEGRADO DE FONTIBÓN	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL (SED)	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	RECIBIDO POR CORREO ELECTRONICO EL DIA 02 DE MAYO DE 2023
2-may.-2023	SIN CONSECUTIVO	SOLICITUD PÓLIZAS CONTRATO 3379-2022	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL (SED)	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	RECIBIDO POR CORREO ELECTRONICO EL DIA 02 DE MAYO DE 2023
4-may.-2023	SIN CONSECUTIVO	PRIMER PAGO Y FECHAS DE RADICACIÓN ANTE LA SED	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL (SED)	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	RECIBIDO POR CORREO ELECTRONICO EL DIA 03 DE MAYO DE 2023
10-may.-2022	SIN CONSECUTIVO	REMISIÓN DOCUMENTO DE REQUERIMIENTOS DE CONDICIONES DE DISEÑO AMBIENTAL - SED	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL (SED)	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	RECIBIDO POR CORREO ELECTRONICO EL DIA 10 DE MAYO DE 2023
11-may.-2023	SIN CONSECUTIVO	PLATAFORMA PROGRAMÁTICA CORREGIDA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL (SED)	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	RECIBIDO POR CORREO ELECTRONICO EL DÍA 11 DE MAYO DE 2023.
16-may.-2023	SIN CONSECUTIVO	AUTORIZACIONES TRÁMITES SERVICIOS PÚBLICOS - COLEGIO INTEGRADO DE FONTIBÓN	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL (SED)	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	RECIBIDO POR CORREO ELECTRONICO EL DIA 16 DE MAYO DE 2023
16-may.-2023	SIN CONSECUTIVO	ACLARACIÓN GESTIÓN DEL SUELO - DOCUMENTACIÓN PREDIAL - COLEGIO INTEGRADO DE FONTIBÓN	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL (SED)	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	RECIBIDO POR CORREO ELECTRONICO EL DIA 16 DE MAYO DE 2023
19-may.-2023	S-2023-179894	RESPUESTA CAMBIO DE PROFESIONALES CONTRATO DE INTERVENTORÍA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL (SED)	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	RECIBIDO POR CORREO ELECTRONICO EL DIA 19 DE MAYO DE 2023
25-may.-2023	SIN CONSECUTIVO	Remisión lista asistencia - reunión Esquema básico | Colegio Integrado de Fontibón	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL (SED)	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	RECIBIDO POR CORREO ELECTRONICO EL DIA 25 DE MAYO DE 2023
29-may.-2023	SIN CONSECUTIVO	SOLICITUD CAMBIO DE FECHA COMITÉ	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL (SED)	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	RECIBIDO POR CORREO ELECTRONICO EL DIA 29 DE MAYO DE 2023
31-may.-2023	SIN CONSECUTIVO	REMISIÓN DOCUMENTACIÓN ACTA PARCIAL 01 CTO CONSULTORÍA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL (SED)	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	RECIBIDO POR CORREO ELECTRONICO EL DIA 31 DE MAYO DE 2023.

Nombre: **FRANCISCO ANTONIO GUERRERO IBAÑEZ**
Cargo **COORDINADOR DE INTERVENTORÍA**

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., mayo de 2023

Radicado Nº **S-2023-179894**
Fecha: 17-05-2023 - 20:22
Folios: 1 Anexos:
Radicador: FABIAN ANDRES TOCANCIPA MORA - 4300
Destino: ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co
opción CONSULTA TRÁMITE
con el codigo de verificación: Z1UVN

Señores
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Hernando Daza Berrio
Representante legal
Dirección: Calle 38 No 8-12 | Oficina 301
Teléfono: (601) 7035370
Correo electrónico: contrato.4306126.2022@gmail.com
Ciudad

Asunto: Respuesta cambio de profesionales Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.4306126 de 2022 – Radicado E-2023-68010 del 26/04/2023

Referencia: Contrato de Consultoría No. 3379 de 2022 / Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.4306126 de 2022

Respetado arquitecto Daza,

La Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos, en atención al oficio con radicado No. E-2023-68010 de fecha 26/04/2023, a través del cual ARQUITECTURA URBANA LTDA, peticiona el cambio del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato de interventoría de la referencia, donde específicamente solicita modificar los profesionales adscritos a los cargos “Abogado” y “Profesional BIM”.

Frente al particular, nos permitimos manifestarle, que, una vez verificados los soportes remitidos en el oficio, se constata que **falta por acreditar la experiencia general** de los mencionados profesionales.

Lo anterior, obedece a que esta debe estar CERTIFICADA de cara a lo dispuesto en el artículo 2.2.2.3.7 del Decreto 1083 de 2015, el cual establece:

> *“(…) Experiencia Profesional. Es la adquirida a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de la respectiva formación profesional, en el ejercicio de las actividades propias de la profesión o disciplina académica exigida para el desempeño del empleo” (…).*

En consecuencia, no basta con la obtención del titulo profesional para obtener la experiencia general, por cuanto debe ser “adquirida” en el ejercicio de actividades propias de la profesión.

En mérito de lo expuesto, la documentación entregada solo corresponde a la experiencia específica, por lo que agradecemos remitir la documentación de soporte que valide la **experiencia general,** con el objetivo de continuar con la revisión y validación del cambio solicitado.

Cordialmente,

LUIS ANTONIO PINZÓN PARRA
Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos – SED

Revisó: Karla V. Carreño P. – Abogada Contratista DCCEE
Armando Hernández – Profesional DCCEE
Lina Alcalá – Contratista DCCEE
Elaboró: Fabián Tocancipá – Contratista DCCEE